2019KO MARTXOaren 13ko OSOKO BILKURAREN HITZEZ HITZEZKO TRANSKRIPZIOA

Goizeko bederatziak eta hogeita hamahiruan hasi da bilkura.

LEHENDAKARIAK (Tejeria Otermin): Osoko bilkurari hasiera emango diogu.

Gai bakarra: "Eztabaida monografikoa, Araban, Bizkaian eta Gipuzkoan behar dugun espetxe ereduari buruz".

Proposamena egin duen taldearen txanda, EH Bildu taldearen ordezkaria den Goirizelaia andreak dauka hitza ekimena aurkeztu eta defendatzeko.

GOIRIZELAIA ORDORIKA andreak: Egun on guztioi.

Eskerrik asko, lehendakaria andreak hitza emateagatik. Eta egun on baita ere gonbidatuen tokietan dauden elkarte guztiei. Eskerrik asko hona etortzeagatik eta espero dugu gaurko debatea behintzat ere aberasgarria izatea, eta gero hemen entzuten duzuen gauza guztien inguruan lan egiteko eta amankomunean jartzeko ideiak eta gauzak aukera izatea.

Monografiko bategaz hasten gara gaurko eztabaida eta lehenengo gauza aipatu behar duguna da zergatik ekarri dugu debate hau hona eta gaur. Gaur tokatu zaigulako hala esan delako eguna. Eta zergatia? Ba EH Bilduk eztabaida honen inguruan sustatu nahi duelako, transferentzia baten aurrean prest egoteko eta eztabaida pentsatzen dugula ez dugula bakarrik hemen egin behar, eztabaida baita ere gizartean eta gizarte eragileekin egin behar dugulako ekarri dugu hau gaur hona.

Zergatik uste dugu hori? Pentsatzen dugulako hemen egiten dena eta baita ere kanpoan egiten dena lagungarria izango dela edo izan daitekeela gero transferentziaren inguruan lan egiteko eta indar gehiagorekin, babes gehiagorekin joango garela hori eskuratzen dugunean edo negoziaketa hori egin behar dugunean.

Eta gaurko eztabaida honekin galdera batzuk, nik uste dut, erantzun behar ditugula. Alde batetik espetxeen transferentzia zertarako; zein sistema etorriko da eta zein izango da gurea; zein gaitasun ematen ditugun eta zeintzuk ez; beste eredu bat egiteko eta gauzatzeko zein aukera dauzkagun, eta izanda, zein izan behar da hori; zeintzuk dira premia larriak; zeintzuk dira delituen biktimen itxaropenak eta nola erantzun horri; eta baita ere, hori da inportanteena, zer egin eta nola egin eta nola tratatu kartzela desberdinetan zehar edo zigorra betetzen diren pertsona guztiei, hau da, preso guztiei.

Euskal Herria Bilduren asmoa espetxe politika eraldatzea diseinatzeko bidean aurrera egitea da, hau da, errotik aldatu. Ez dugu, esan dugu askotan, eta berriro hemen gaur errepikatu behar dugu, ez dugu nahi transferentzia hauek orain egiten ari dena egiteko. Eskatzen baldin badugu hau, guk argi daukagu gauzatzen denean beste politika desberdin bat egiteko dela transferentzia hau; egiteko gauza bera ez; aldaketak egiteko eta kontutan hartuz benetan beti pertsonak eta beraien eskubideak.

Lehenengo seguru aski egin behar da kokapen juridiko txiki bat ikusteko zergatik eta nola egin ahal den hau, eta esan baino lehenago zer gertatzen ari den, azpimarratu behar duguna da momentu honetan espetxearekin edo espetxearen gauzapenarekin dauden gauza batzuk bai badaukagula, transferentziak edo akordioren bitartez badaukagula eta hor daukagu osasuna, hor daukagu hezkuntza, hor dauzkagu gauza asko egiten ari garenak eta hor daude.

Baina ez duguna da inportanteena. Gernikako Estatutuak esaten duen arabera, 10.14 artikuluaren arabera: "Euskal Administrazio Publikoak eskumen esklusiboa du horretarako", eta espresuki aipatzen du zertarako, "kartzelako eta gizartearen berreintegratzeko erakunde eta etxeen antolaketa, erregimena eta funtzionamendua aurrera eramateko eskumena du". Eta baita ere, 12. artikuluak esaten duena kontutan izanda, Euskal Autonomiari kartzelei buruzko legegintza gauzatzeko aukera ematen dio Estatutu horrek.

Faltan dauzkagu beste gauza batzuk eta hori oraindik ez dugu. Baina hori ez da gauza bat guk alde batean edo bazter batean uzten duguna. Eta zeintzuk dira faltatzen jakuzen eskumenak, behar-beharrezkoak ikusten duguzela? Ba legeak egiteko aukera, tribunalak, zaintza epaitegiarenak. Gauza guzti horiek, nahiz eta transferentzia etorri eta gauzatu, geratuko dira Estatuaren eskumen tartean.

Hori da gure helburua eta hori lortu nahi dugu. Baina hori ez da gaurko debatearen oinarria. Hori beste toki batean egin behar da, eta egiten ari da eztabaida hori.

Hemen orain dela gutxi ere Botere Judizialaren inguruan eztabaida emon zan, baina esan behar dut, zeren guk ez dugu inondik inora hori alde batera uzten eta ez dugu errenuntzia egiten. Estatu propio izango dugunean, botere judiziala izan behar dugu, legeak egiteko aukera, eta kudeatzeko aukera.

Espetxeak kudeatzeko orain arte eragozpen handiena egon da Estatu Espainolean. Arrazoi desberdinengatik, eskatu izan danean, edo planteatu izan danean, beti ezetza jaso dugu.

Egia da momentu honetan gauzak aldatu direla eta kalendario bat dago. Eta kalendario horretan, espetxe transferentziaren inguruko akordioa, eztabaida edo dana delakoa, 2020an izango da. Ez dakigu zer gertatu den.

Guretzako pena bat zen hau ez jartzea lehentasunen aurrean, jartzea zerrendan, nahiz eta oso inportantea izan eta horrela azpimarratu, zerrendan azken zatian. Baina hori da eta hori ere esan nahi dugu.

Zein aurrekari daude? Zer egin du Euskal Herria Bilduk? Eta esaten dut argi eta garbi Euskal Herria Bilduk, 2016ko hauteskunderako prestatu genuen proposamena eta programan hau jaso genuen. Eta ez dut errepikatuko, zeren publikoa da eta hor dago.

Justizia sailburuari, etorri denean komisio desberdinetara edo inkluso pleno aretoan, hainbat biderrez galdetu deutsogu transferentzia honen eta honi buruz, eta beti erantzun deusku prest zegoela eta prestatzen ari zela eskumen hau lortzeko eta baita ere, etorri ezkero, kudeatzeko.

Y encontramos en sus intervenciones, planes, programas e incluso, muchas veces, lo tengo que decir, una apuesta por la transferencia, aunque la verdad es que nunca hemos visto concreción, nunca hemos visto eso cómo se concretaba.

Y eso lo hemos constatado, además, que incluso cuando el Gobierno del Partido Socialista llegó a gobernar en el Estado español, pues tampoco hizo ningún movimiento la consejera para decirnos qué iba hacer. Pero bueno, es verdad que su disposición estaba ahí.

Ikusita, eragile sozialen eta gizarte aditu batzuk zer esaten zuten, ikusita zer-nolako lana eta zer-nolako konpromiso zegoen kalean debate hau aurrera eramateko, Euskal Herria Bilduk legez besteko proposamena aurkeztu zuen, eta legez besteko proposamen horretan planteatzen genuena zan ponentzia bat sortzea gai honetaz hitz egiteko, eta baita ere Justizia Batzordean gai honi lehentasuna emotea eta aurrera eramatea.

Kontra bozkatu zuen PNVk, kontra bozkatu zuen PSOEk eta kontra bozkatu zuen PPk. Eta ezin izan genuen egin ponentzia hori.

Hala eta guztiz ere, Elkarrekin Podemosekin batera, eta eskertu behar deutsegu Uria jaunari egindako lan guztia gurekin, planteatu genituen konparezentzia desberdin batzuk eta konparezentzia horiek Justizia Batzordean izan dira.

Baita ere, lehenago Kataluniara joan ginen ikusteko zer gertatzen ari zen han eta zer gauza planteatzen ziren. Esan behar duguna da, gure ostean beste batzuk ere hitz egin dute Kataluniako agintariarekin jakiteko zer egiten zen eta zein zen modelo. Eta baita ere Zaballa espetxera joan ginen, bisita egin genuen.

Zergatik joan ginen horra? Bai hori esango zelako kudeaketa eta eskumena daukagunean komunitate autonomoan dagoen toki bat gauza horiek aurrera eramateko, eta nahi izan genuen ikusi lehenengo eskutik zer gertatzen zen han.

De todo esto que hemos planteado y que hemos hecho, tengo que constatar que hemos tenido un debate muy rico, muy interesante, con unas aportaciones muy buenas de todas las personas que han comparecido y a las que les queremos agradecer, desde aquí, su disponibilidad y el haber estado allí.

Y también tengo que decir que al final en este debate nos hemos implicado todos los grupos parlamentarios y que nos permite sacar una serie de conclusiones.

También quiero señala que parece ser –espero que igual luego nos lo cuente la señora consejera– que el Departamento de Justicia tiene algún estudio, tiene algún trabajo o tiene alguna propuesta. La verdad, estoy esperando impaciente lo que nos tenga que decir para ver, después de tanto trabajo, a qué conclusiones ha llegado la consejera.

Y tenga claro la señora consejera, que si vienen de acuerdo con lo que planteamos, no vamos a tener ningún problema en decir que lo que se plantea es adecuado y es correcto en este cambio de política penitenciaria que queremos hacer.

Hay una cosa que quiero dejar clara: La institución penitenciaria ha padecido desde sus origines una permanente crisis como institución, evidenciando fracasos palmarios en la obtención del objetivo al que supuestamente va dirigida, que es la reinserción, y también en la salvaguardia de los derechos fundamentales de las personas en situación de prisión.

La prisión se ha convertido en un espacio despenalizado, en el que, con una opacidad total y absoluta, se pueden hacer cosas de todo tipo.

Y para hacer un diseño adecuado de esta situación, tenemos que hacer un análisis, aunque sea muy somero, de los datos que tenemos sobre las prisiones, sobre cómo están estructuradas, para detectar las principales carencias y ver las principales necesidades.

Es verdad que no vamos a explicar todo, nos vamos a centrar un poquito en los datos que tenemos de la Comunidad Autónoma y de Euskal Herria.

La tasa penitenciaria en Euskal Herria es –es decir, la gente que está en prisión– de 1.322 presos en la Comunidad Autónoma y 285 en Navarra. En la Comunidad Autónoma hay 61 reclusos por cada 100.000 habitantes, 44 en Nafarroa. Es importante, porque el índice es muy inferior al del Estado español.

De estos, hay que hacer una pequeña corrección, porque hay algunos presos de aquí, con arraigo social aquí, que están cumpliendo condenas en el Estado y muchos del Estado que, por diversas razones, incluso de clasificación penitenciaria, están cumpliendo las condenas aquí.

Si hacemos una traslación de las dos cosas, nos quedaría más o menos igual la situación carcelaria, es decir, hay casi 700 presos que podrían estar fuera y otros tantos que tendrían que venir.

La tasa es muy parecida a la que hay en Europa; es bastante igualada a uno de los países más progresistas, Dinamarca, es peor que Suecia pero es mejor que la de Gran Bretaña. Y también hay que hacer un cotejo de la criminalidad y de la población reclusa, y la CAV tiene el más bajo de su entorno.

Son muchos los factores que pueden tener que ver con esta situación, yo creo que muchos de ellos tienen que ver con los altos ratios policiales que ha habido en la comunidad autónoma, teniendo en cuente diferente situaciones, pero también, y lo tengo que decir porque hay que hacer las cosas de manera objetiva y así lo entiendo, con un sistema de protección social, de servicios, de medidas preventivas y de actuación en muchos ámbitos que hace que esta tasa sea inferior.

La reincidencia es pequeña, es verdad que es todavía de un 6 %, pero también es verdad, y así nos lo dijo el consejero de Justicia de la Generalitat catalana cuando vino, el consejero Carles Mundó, que esa reincidencia era mayor cuando se había cumplido íntegramente la pena que cuando se habían planteado medidas de otro tipo.

En el reparto por cárceles, los 1.322 presos, 173 son preventivos y 1.149 penados; hay un 30 % de extranjeros con realidades muy complejas de emigración, desarraigo, incomprensión; hay 126 mujeres, 69 en régimen cerrado, el 9,57 % del total. Y en relación con los centros penitenciarios, tenemos Basauri…

Comienzo de la cinta nº 02

...el 9,57 % del total. Y en relación con los centros penitenciarios tenemos Basauri y Martutene con problemática específica, totalmente obsoletos, con problemas graves en lo que tiene que ver con las infraestructuras.

Hay madres con hijos e hijas de menos de tres años separadas de ellos o trasladadas a las cárceles del Estado español. Hay un 5 % de personas muy mayores y hay un 20 % de jóvenes entre 18 y 25 años.

Creemos nosotros y nosotras que merece atención especial a las personas con grandes condenas, que son gente que tiene condenas de larga duración y que está en la cárcel y que luego no sabe ni quiere salir.

Y también hay una cuestión que queremos poner encima de la mesa porque es importante. El 60 % de todas estas personas son autores de delitos que no generan mucha alarma social: Robos pequeños, hurtos o cuestiones de esta categoría.

Estos son algunos datos que creemos que hay que poner encima de la mesa porque son los que tenemos que interpretar adecuadamente para diseñar una política penitenciaria adecuada, madura, que prefiera mirar a los ojos a la población reclusa más que meterlos en unas cárceles, en una especie de contenedores humanos en los que los escondemos como si los tuviéramos en el patio de atrás de nuestras casas tapados, ocultos a la vista de la ciudadanía; una política que trate con dignidad a las personas presas para recuperarlas antes de abandonarlas, una política en clave de derechos de estas personas.

Espetxe politikak zer helburu behar dituen zehaztu nahi dugu, hori da zehaztu nahi duguna: Lehentasun eta tratamendu mota egokien zerrenda prestatu, eta horretarako baita ere ikusten duguna da inbertsioak behar-beharrezkoak direla eta baliabideak ere prestatu behar ditugula.

Baina hori ondo egiteko guk pentsatzen duguna da printzipioak eta eskubideak jasota egon behar direla gure politika desberdin bat diseinatzen dugunean. Printzipioak eta eskubideak, el respeto de los derechos humanos tiene que ser el objetivo.

La visión abolicionista de la cárcel –que también hemos oído en algunas de las comparecencias y que también es un debate social– entendemos que puede ser una salida pero también vemos que en la sociedad en la que estamos este debate está muy alejado de lo que la gente plantea.

En cualquier caso, tenemos principios inspiradores para hacer los principios y los derechos. ¿Y cuáles hemos escogido nosotras? Nos hemos inspirado en las reglas de Mandela –así denominadas– que son en su nombre de verdad las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de Naciones Unidas. También nos hemos inspirado en las resoluciones del Consejo de Europa.

EH Bildu aboga –teniendo en cuenta todas estas cuestiones– por la intervención mínima del derecho penal, por la más rápida y eficaz resocialización de las personas, por el respeto a los derechos humanos, conjugando los derechos de las víctimas y la reparación.

No se debe identificar nunca, desde nuestro punto de vista, ejecución penal con prisión. Y por eso creemos que hay que proponer medidas importantes y alternativas a la pena de cárcel.

Horregatik, eta ikusten dugulako Estatu espainolak daukan sistemaren aurrean hau ez dagoela horrela jasota, EH Bilduk zigor eta espetxe politikaren gertuko eredua diseinatu nahi du, alternatiba gizarte moderno eta solidario batekin lotuta, presoen eskubideak errespetatzen dituena.

Eta presoen eskubideaz hitz egiten ari garela, saiatuko naiz era laburrean gutxienez printzipio nagusiak markatzen uste dudalako garrantzitsua dela hori ere azpimarratzea.

Eta lehenengo eta behin, pentsatzen duguna da presoen eskubideekin oso zorrotzak izan behar garela. Eta, alde bateik, zein izango da lehenengoa? Bizitzeko eskubidea eta pertsonaren osotasun fisiko, psikiko eta moralaren eskubidea. Horrek zer esan nahi du? Tortura, edozein praktika arraroa, bejazioak eta tratu txarrak kenduta egon behar direla.

Familia bizitza izateko eskubidea, hori ere aldarrikatzen dugu. Eta horrek zer esan nahi du? Errotzeko familiarekin harreman zuzenak izan behar dituztela, saiatu behar garela barruan dauden familiak elkarrekin egoten, ez dugula separatu edo banatu behar amak eta umeak, edo aitak eta umeak.

Norberaren kulturarako eskubidea eta askatasun ideologikoa izateko eskubidea, kultura askatasuna, adierazpen askatasuna eta elkartzeko askatasuna izateko eskubidea, baita ere hezkuntza eskubidea, osasun eskubidea, gizarte babesterako eskubidea, etxebizitza izateko eskubidea eta, guretzat inportantea dena eta hau da gauza bat azpimarratu nahi duguna, ordaindutako lana izateko eskubidea. Baina horrekin batera, lan duina, Gizarte Segurantzari kotizatua eta kotizazio horiek dakartzaten onura guztiak kontutan izanez, hau da, ateratzen direnean pentsioak eta jubilaziorako aukerak izateko.

Eta gero planteatzen ditugu printzipio batzuk, inportanteak direnak gure lana aurrera eramateko. Guretzat inportantea da duintasunaren printzipioa, herritartasun printzipioa, lurraldetasunaren eta lokalizazioaren printzipioa, legekoztatasun printzipioa, parte hartzeko eskubidea, zerbitzu publikoaren printzipioa, gizarteratze printzipioak, gardentasunaren printzipioa eta zigor justiziaren ikuspegi biktimalak, hau da, sistema bat beste modu batean biktimarekiko dituzten harremanak.

Todo esto lo hemos convertido en una serie de medidas, en una serie de medidas que la verdad es que nos han salido unas cuenta. Me va a ser muy difícil en lo que me queda de tiempo explicar todas pero tendremos más oportunidades de señalar cuáles son las medidas que hemos planteado. Pero sí quiero destacar algunas por la importancia que les damos y por lo que creemos que tienen que ver con ese diseño diferente y propio.

Eta presoen neurriei dagozkienez, eskumenarekin batera Administrazio egoitza Euskal Herrian duten espetxera ekarri behar dira. Euskal Herrira ekarri behar dira guztiak. Ez bakarrik batzuk, guztiak, kondena betetzen ari diren guztiak. Eta horretarako, zer planteatzen dugu eta nola ikusten dugu hori posiblea dena? Dekretu baten bitartez. Hori ikusi genuen Katalunian posible izan zela, horrekin lotura planteatzen zena arraigo eta familia, hori ere posiblea da hemen egitea.

Tortura eta tratu txarrak prebentzio euskal mekanismoa eratzea. Presoaren intimitatea eta pribatizazioa izateko eskubidea errespetatzea, plan estrategiko bat egin behar dela gutxiengo nazionalak, etikoak, linguistikoak eta erlijio ezberdinak dutenak errespetatuz. Eta baita ere familia moduluak sortzea proposatzen dugu eta baita ere planteatzen duguna da modulu mistoak egotea. Zertarako? Harreman horiek sendatzeko.

Gure kezka nagusia, eta horretarako hainbat galdera eta hainbat proposamenak egin ditugu, lotuta izan da isolamenduarekin eta planteatzen duguna da ahalik eta gutxien erabiltzea eta jartzea neurriak hori ez erabiltzeko eta desagertzeko. Hizkuntza bi hizkuntza ofizialetan aukera izateko hitz egiteko presoak eta elkarteratzeko eskubidea, hau da, elkarteak sortzea kartzeletan eta interlokuzio zuzena izatea zuzendaritzarekin beraien gauzen inguruan hitz egiteko.

Baita ere guretzat oso inportantea eta kontutan izan dugu emakumeen eskubideak eta emakumeek duten egoera berezia. Eta bai pentsatzen dugu diseinu berri bat egin behar dela zeren eta kartzelak ez daude momentu honetan pentsatuta emakumeentzako eta, are gutxiago, emakumeak eta umeentzako. Eta hor planteatzen ditugun neurri bereziak kasu horretarako.

Baita ere kontutan hartu ditugu funtzionarioak eta pentsatzen dugula gauza batzuk aldatu behar direla baina egia da etorriko dira transferentziarekin batera. Hor pentsatzen dugu plan berezi bat egin behar dela etortzen direnak egokitzeko.

El consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña nos decía que si tú quieres hacer un cambio en el modelo penitenciario, también tienes que cambiar las formas de hacer las cosas, y nos decía que los que vienen de un modelo concreto tienen que hacer un reciclaje. Bueno, pues planteamos un poco todas estas cuestiones que nos parecen importantes.

También planteamos medidas en relación con las cárceles, con cómo están ahora y qué es lo que habría que cambiar. Y planteamos la creación de un centro de 100 plazas para mujeres y la creación de otro centro de 100 plazas para menores de entre 18 y 25 años. Evidentemente, no estamos de acuerdo con el uso de Zaballa como macro cárcel como está planteado y creemos que eso se tiene que volver a reflexionar sobre ello. Planteamos medidas en relación con esa cuestión y también con Martutene, con Basauri y con el CIS.

En relación con el tratamiento penitenciario, nos parece que esto es la base de todo lo que tenemos que hacer porque tenemos que buscar el tratamiento penitenciario más adecuado para realizar el camino de la resocialización, y pensamos que se tiene que reformular la ubicación de las personas presas en módulos, no solamente en base a los grados penitenciarios, sino con una determinación del perfil de ellas: El tipo de delito, el tiempo de condena, el estado de salud y programar servicios y programas concretos para ellas.

Y hay una cuestión, que tenemos además experiencia en ella, que tiene que ver con intervención para la progresión del primer grado al segundo, para poder estar en régimen ordinario de vida en la prisión de la forma más eficaz posible.

Respecto al derecho a la vida familiar, estancia de los presos en los lugares de origen, así como proximidad de las prisiones a estos lugares de origen con transporte y accesibilidad. Y con respecto a la víctima, también planteamos medidas porque evidentemente somos conscientes de que las instituciones europeas están potenciando mecanismos extrajudiciales y resolución de los conflictos en el marco de la justicia restaurativa. Creemos que estas medidas hay que también potenciarlas y potenciar el servicio de atención a la víctima.

Pero, como decía, creemos que la solución no es la prisión, sino medidas alternativas a la pena en régimen cerrado. Por eso, creemos que hay que acometer con urgencia la reducción del porcentaje de la población encarcelada en régimen ordinario que, desde nuestro punto de vista, nunca podría ser superior a un 60 % y que la opción preferente debe de ser abierta, al menos al 40 % de las personas.

Entonces, pensamos que es preciso un programa estratégico para llevar adelante este reto. Habrá que hacer un decreto para potenciar estas medidas y habrá que plantear medidas de sustitución de las penas, estableciendo las condiciones necesarias para ello y cómo lo vamos a evaluar, y se profundizará en medidas alternativas.

En relación con la cuestión del trabajo que he señalado antes, planteamos crear un organismo autónomo para el trabajo y las prestaciones penitenciarias, que ordenará las relaciones laborales de las personas reclusas y que tendrá en cuenta el cálculo de lo que tienen que ser los salarios y todo lo que tiene que ver con la seguridad social.

Eta, nola ez, ikusita gizarte honetan zenbat eragile dauden eta zenbat pertsona lanean ari diren honekin, planteatzen duguna da transparentzia eta aukera izatea elkarte horiek zuzenean kartzeletara joateko, kartzeletako egoeraz hitz egiteko, parte hartzeko eta proposamenak egiteko.

Entonces, creemos que con esto es preciso establecer competencias de subversión y control legislativo sobre el correcto funcionamiento de este sistema, de acuerdo con esas asociaciones y con un seguimiento de la comisión de justicia del Parlamento.

Hau da gutxi gorabehera planteatzen duguna, baita ere guzti honi irtenbidea emateko ikusten duguna da behar-beharrezkoa dela erregelamendu bat egitea eta baita ere planteatzea hori sistema baten baitan. Y, por supuesto, no se me va a olvidar porque si no, alguien me lo va a decir…

Comienzo de la cinta nº 03

...erregelamendu bat egitea eta baita ere, planteatzea hori, sistema baten baitan.

Y por supuesto, no se me va olvidar, porque si no alguien me lo va a decir seguro, dotación presupuestaria, dinero para hacer todo esto.

Hemos hecho un cálculo de lo que se puede y se necesita, y creemos que es posible acometer esta grandísima empresa que tenemos en las manos y conseguir que nuestro sistema sea diferente, sea mejor, sea respetuoso con los derechos de las personas, en definitiva, hacer un sistema distinto al que tenemos, que no queremos, y que sea mucho mejor para todas las personas en situación de prisión.

Ellos y ellas se lo merecen, pero también nuestra sociedad.

Besterik ez, eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Goirizelaia andrea.

Gainerako taldeen txandara pasatuz, Euskal Talde Popularraren ordezkaria, Llanos andrea, zurea da hitza.

LLANOS GOMEZ andreak: Gracias, señora presidenta. Egun on guztioi.

Bien, voy a comenzar la intervención en nombre de mi grupo de la misma manera que la comencé cuando se pidió la creación de una ponencia sobre este asunto, y es si realmente en el foco de las preocupaciones, en el foco, en el primer plano de las preocupaciones de la sociedad vasca, está este asunto.

Yo no digo que no preocupe, yo no digo que no haya que ocuparse del mismo. lo que digo y lo que no puedo dejar de mostrar mi asombro es la convocatoria de este pleno monográfico, en pleno además, que se podría haber hecho en comisión, pero no, en pleno, para hablar de política penitenciaria.

Porque nosotros consideramos que la responsabilidad de este Parlamento es debatir las preocupaciones de los ciudadanos, sí, pero dando a cada uno de los temas la transcendencia, y dónde se trate y cómo se trata pues muchas veces refleja esa transcendencia que cada uno le damos a los temas.

Y existen cuestiones que traen de cabeza a la sociedad vasca, pero que no ha merecido un pleno monográfico, ni una solicitud por su parte, señora Goirizelaia. Por ejemplo, el tema de La Naval, que es verdad que ustedes han hecho iniciativas, pero, desde luego, ningún pleno monográfico al respecto, el tema de la educación concertada, que trae de cabeza a muchos padres y que, desde luego, está en el centro de preocupaciones de muchos miembros de nuestra sociedad vasca y que, sin embargo, pues como digo, tampoco ha sido objeto de un pleno monográfico.

Sin embargo, hoy venimos aquí para hablar de un tema, que permítamelo que se lo diga, independientemente de que nos ocupe hoy a todos, para usted es un tema partidista y político. Para EH Bildu es un tema partidista y político.

Porque es trasfondo de esta cuestión es una cuestión política, es una cuestión en la que no vuelven ustedes a colocar en el centro los problemas reales, ustedes les llamaron cuando dieron la rueda de prensa, que eran una prioridad.

Yo no sé si en las encuestas de la sociedad vasca, la situación de la población penitenciaria, que es importante, de la que nos debemos ocupar, aparece como en el top ten de las preocupaciones de la sociedad vasca.

Sin embargo, para ustedes sí es una preocupación. Pero fundamentalmente es una preocupación una parte de la población presa.

Porque quien promueve esta convocatoria, sigue, que ha hablado además de víctimas, sigue despreciando a las víctimas del terrorismo; siguen negando el reconocimiento a quienes sufrieron y padecieron a ETA. Y lo hemos vuelto a ver esta misma semana.

Siguen ejerciendo de representantes de una banda terrorista que fue derrotada por la sociedad vasca, pero una banda terrorista de la que no reniegan, y hoy estamos aquí, convocados para hablar de política penitenciaria, fundamentalmente, aunque usted no lo ha dicho en su primera intervención, pero no hay más que ver la rueda de prensa que dieron la señora Ugarte y el señor Arzuaga, y ver en dónde centraban sus preocupaciones, y no hay más que leer el documento y ver de las primeras medidas concretas, a quienes van dirigidas.

Ustedes no consiguieron hacer la ponencia, como ha dicho, y pidieron las comparecencias, o sea, lo han hecho por la puerta de atrás, aunque se les dijo que el Gobierno Vasca ya tenía idea de cómo hacer y que, desde luego, iba a escuchar las aportaciones de la sociedad, de los grupos políticos, pero ustedes querían su protagonismo, es verdad que en ese momento lo compartieron con Elkarrekin Podemos.

Y ahora se presentan ustedes aquí a modo de consejeros de justicia, con un documento que quiere hacer las veces de un documento de gobierno, con una serie de medidas, en que, como digo de las dos primeras medidas concretas pues se refieren a lo que se refieren.

No sé si ustedes han visto una película española que se llama ¿Por qué lo llaman amor, cuando quieren decir sexo?. Pues ustedes, pues les aconsejo verla, porque el cine español es divertido y esa película en concreto es bastante divertida.

Pues a ustedes se les podría aplicar, porque no lo ha hecho en la primera intervención, sí lo ha dejado ahí latente, pero estoy convencida de que lo hará, pero desde luego en sus documentos son ustedes mucho más claros.

Dicen que se tienen que traer todos, que tiene que haber un decreto de todos los presos, cuando están pensando en los condenados por terrorismo, pero es que se refieren específicamente a ellos cuando habla de los presos de motivación política.

Y dicen ustedes, y les llaman sin ningún tipo de arrobo, sin ruborizarse, presos de motivación política. No, señores de Bildu, se lo he dicho en muchas ocasiones, pero se lo quiero reiterar. No son presos políticos. En España no existen los presos políticos.

Los presos de ETA están en la cárcel por delitos muy graves: Por asesinar, por extorsionar, por secuestrar, por colaborar a aniquilar a una parte importantísima de esta sociedad, de la sociedad vasca, del resto de la sociedad española; por intentar acabar con todos aquellos que no aceptábamos su proyecto totalitario.

Por eso están en la cárcel. Y no por hacer política. Y continúan sin colaborar con la justicia, sin arrepentirse, sin pedir perdón, sin aceptar que lo que podían hacerlo, no lo podían hacer bajo ninguna justificación.

Y hablan de reinserción. ¿Reinserción? ¿Cuando muchos de ellos, colocados en la misma tesitura, volverían a hacer lo mismo? Ustedes quieren controlar la situación penitenciaria de esos presos y lo que hacen es, envuelven en embalaje y palabrería que realmente su foco su centro de preocupación es esa, porque ese es su objetivo.

Ustedes necesitan escenificar que se ocupan de sus presos, eso sí, ocupando aquí los escaños y pisando la moqueta de este Parlamento, pero que se siguen ocupando de sus presos; de unos presos que, como digo, desprecian la vía legal para rebajar las penas; desprecian el arrepentimiento, la petición de perdón, el reconocimiento de culpa y la colaboración con la justicia.

Y ustedes se ocupan de los presos; eso sí, cuando les ponen delante la exigencia de condenar el terrorismo, de rechazar a ETA y a su trayectoria, vuelven la espalda, como hicieron el lunes no acudiendo a San Sebastián, señalando que no pueden reconocer que fue injusto, porque ese lema, según ustedes, les excluía.

Y desde luego, pues qué decir de un grupo político al que el terrorismo le parece que fue justo y que no puede participar en una concentración porque no puede compartir el lema de que matar a alguien por pensar diferente fue injusto.

Y usted hoy aquí viene a reclamar una nueva política penitenciaria. Se lo dije cuando propusieron la ponencia, se lo vuelvo a decir hoy: La nueva política penitenciaria no es posible hacerla aunque la transferencia venga aquí.

Muchas de esas medidas que ustedes proponen, no es posible hacerlas aunque la transferencia de las prisiones, de la gestión de las prisiones venga aquí. Porque eso es competencia exclusiva del Estado.

Con arreglo a lo dispuesto en nuestra Constitución, al 149.1.6 concretamente, tanto la legislación penal como la legislación penitenciaria corresponden exclusivamente al Estado.

Es cierto, como le dije en aquel momento, que con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 10.14, Euskadi puede ejercer la competencia, sí, pero de organización, régimen y funcionamiento de las instituciones de protección y tutela de menores, penitenciarios y reinserción social.

Conforme a la legislación penal y penitenciaria, competencia estatal; y con arreglo al 12.1 le corresponde la ejecución, como decimos, de la legislación penitenciaria del Estado.

Competencia, que hay que decirlo, durante mucho tiempo no intereso al Gobierno Vasco, por los problemas que la misma conllevaba.

Desde luego, la existencia de una banda terrorista condicionaba la transferencia de prisiones, impedía una situación de normalidad y convivencia en libertad, situación que a día de hoy en cierto punto todavía se mantiene y normalidad, y esta misma semana lo hemos visto, que todavía no se da.

Pero la competencia, el traspaso de la competencia corresponde acordarla entre los dos gobiernos, también se lo dije cuando debatimos la creación de la ponencia o no; el Gobierno Vasco y el Gobierno de España, en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, y cuando se den las condiciones pertinentes para ello, que repetimos consideramos que hoy todavía no se dan.

Claramente hay que insistir en lo que usted ha dicho la respuesta al delito, cómo se debe responder al delito, qué penas imponer, cómo debe de ser la política penitenciaria, la progresión de grados, los grados que existen.

Todo eso está definido en la legislación penitenciaria y por mucho que traigamos aquí la competencia, las instituciones de Euskadi y este Parlamento no van a poder pronunciarse, y la competencia de la aplicación corresponde al juez de vigilancia penitenciaria, aspecto que tampoco es transferible.

Por lo tanto, cuando se materializa qué nos correspondería la gestión, planificación, administración y organización de la administración penitenciaria, porque como decimos, no solo la legislación penitenciaria, sino también el desarrollo de la legislación penitenciaria corresponde al Estado; tenemos la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Real Decreto 2011, que establece las circunstancias de ejecución de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

La capacidad de dictar reglamentos, de la que habla el documento de Bildu, únicamente podría tratarse de reglamentos internos de organización, de los servicios de ejecución y regulación de la competencia, porque el Tribunal Constitucional, en su sentencia 31/2010, rechaza que la competencia ejecutiva con carácter general, la potestad reglamentaria de carácter general se puede atribuir a una comunidad autónoma, sino que corresponde también al Estado.

También hay que recordar aquí, como puse de manifiesto en aquel momento, que con relación a Euskadi, en 2011 la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Justicia e Interior del Gobierno Vasco; mediante dicho convenio, a modo de encomienda de gestión, en este momento los servicios de penas y medidas alternativas están residenciados en dicho Departamento.

Y también somos competentes en materias sanitarias, social, laboral y de educación con relación a los penados, porque dichas competencias también han sido asumidas por la Comunidad Autónoma de Euskadi. Luego, vemos que competencias para el tratamiento penitenciario tenemos.

Y tiene otro objetivo este Pleno y el documento de Bildu, y es poner en solfa criticar el sistema penal y penitenciario español, calificado en la iniciativa como anticuado y reaccionario, porque esa es otro de los objetivos de Bildu con este pleno. No hay más que leer los antecedentes y los documentos y lo ha dicho aquí: Poner en entredicho la calidad del Estado de derecho español y de una de las piezas de ese Estado de derecho que, en este caso, es las instituciones penitenciarias.

Hablan ustedes en su documento de la primacía de la reinserción y la resocialización, y lo hablan como si fuera una novedad, como si fuera algo que solamente existiría en el sistema penitenciario o en la ejecución de las penas en Euskadi cuando venga la transferencia, como si ya eso no se hiciese. Pues bien, el artículo 25 de la Constitución impone la orientación de las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad a la reeducación y la reinserción social.

Y ha hablado usted también de los derechos de los penados, bien, pues también ese artículo establece que todos los condenados a prisión gozaran de todos los derechos fundamentales, salvo, lógicamente, de los que vengan expresamente limitados por el fallo condenatorio, el sentido de la pena o la ley penitenciaria.

También, todos tendrán derecho a un trabajo remunerado y los beneficios de la Seguridad Social, así como al acceso a cultura y desarrollo integral de la personalidad.

Usted hablaba de la maldad o de la no bondad, llámalo usted como quiera, de las penas de prisión, pero es que la propia Ley Orgánica General Penitenciaria ya establece, ya dice en su propio preámbulo que las prisiones son un mal necesario, pero que, evidentemente, y así se ha dicho también por algunos comparecientes, son necesarias.

Que la finalidad fundamental de las penas y las medidas de seguridad deben de ser la prevención especial, entendida esta como reeducación y reinserción social de los condenados, sin perjuicio de que también deben prestar fines de advertencia, intimidación, es decir, la prevención general demandada.

Señala dicho preámbulo e inspira todo el sistema penitenciario español la finalidad resocializadora de la pena; pretende con ello, el sistema penitenciario español, significar que el penado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continua formando parte de la misma, que sigue siendo un miembro activo aunque esté sometido a un régimen diferente, motivado por su comportamiento antisocial –no hay que olvidarlo– anterior a su estancia en prisión y…

Comienzo de la cinta nº 04

...sometido a un régimen diferente motivado por su comportamiento antisocial, no hay que olvidarlo, anterior a su estancia en prisión y encaminada precisamente esa estancia a preparar su vuelta a la vida libre en mejores condiciones de las que entró, precisamente para que pueda ejercitar socialmente su libertad.

El sistema penitenciario español ha ido experimentando una evolución, precisamente para intentar hacer de las cárceles un espacio de convivencia capaz de fomentar el desarrollo integral de los internos y con el esfuerzo, hay que decirlo, de los profesionales y de los propios reclusos y reclusas, para intentarse convertir en ciudadanos y ciudadanas integradas, que en su momento fueron condenados por haber cometido delitos, pero que quieren volver a reinsertarse en la sociedad.

El marco jurídico penitenciario español posibilita un cuadro amplio de penas, de modalidades y de formas de cumplimiento flexibles y abiertas para llevar a cabo esta finalidad. Usted hablaba de individualización pero es que el sistema penitenciario español una de sus primeras características precisamente es la individualización científica compuesto en tres grados de clasificación y en la libertad condicional.

Se trata de un sistema "más evolucionado que los sistemas progresivos, y que goza de una mayor flexibilidad que estos y se rige antes por criterios subjetivos y de evolución personas que por criterios rígidos y objetivos como los antiguos sistemas progresivos. Un sistema más avanzado que otros modelos europeos". Esta definición, y cierro comillas en ese momento, la he sacado de un documento de una entidad, Prison Insider, creada por el fundador del Observatorio Internacional de Prisiones.

Y como decía, ¿cuáles son los principios que inspiran ese sistema penitenciario español que ustedes han pretendido poner en solfa y que parece que va a venir aquí a haber un antes y un después? Pues bien, los principios son, en primer lugar como le decía la individualización, a cada uno de los penados se les evalúa y se les asigna un régimen de vida no solamente teniendo en cuenta la pena impuesta sino también su personalidad y el historial delictivo que haya tenido.

La progresión de grado es una de las características del sistema, es un sistema progresivo y flexible que puede permitir pasar a un grado superior sin tener que pasar por los inferiores y que en cualquier caso, cada seis meses los grados son revisados. Es verdad que el cumplimiento de la condena allí donde el preso tenga arraigo social es un principio instaurado del sistema penitenciario español.

Hay situaciones excepcionales que no puede ser así, como es el caso de las bandas armadas, precisamente para evitar el control de las mismas y precisamente para favorecer su reinserción. Y esta medida ha sido consagrada y ha sido avalada no solamente por tribunales europeos, sino en momentos más recientes, en marzo del año 2017 por el Tribunal Constitucional.

También rige el principio de mantener las relaciones con el exterior o a través de comunicaciones telefónicas, por escrito, personales, familiares, grupales o íntimas y en permisos de salida.

Los internos, usted hablaba del derecho a la vida, la integridad y la salud, pues en el sistema penitenciario español está perfectamente garantizado, es la administración penitenciaria la que tiene que velar por sus vidas, por su integridad y por su salud sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas, malos tratos de palabra o de obra ni ser objeto de un rigor innecesario en la aplicación de las normas.

En este punto quiere hacer ver en el documento presentado por Bildu, que la tortura en las cárceles españolas viene a ser algo como que generalizado y pone de manifiesto aquí lo que el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, tras visitas los centros penitenciarios españolas entre el 27 de septiembre y el 10 de octubre de 2016, que hizo una serie de recomendaciones, sí, que el secretario de Instituciones Penitenciarias en ese momento socialista, que compareció a finales de diciembre en el Congreso de los Diputados dijo precisamente que con arreglo a esas recomendaciones iban a ponerse medidas en marcha. Sí.

Pero además de esas recomendaciones van a ser tomadas en consideración, señaló textualmente: "La mayoría de los internos españoles que se encuentran en módulos de régimen ordinario y que fueron entrevistados por la delegación europea, no alegaron haber sufrido maltrato físico por parte del personal. La delegación del comité valoró de forma positiva el considerable esfuerzo realizado por las autoridades españolas para poner fin al afinamiento en las cárceles, así como el aumento del número de penas no privativas de libertad y las reformas legislativas que reducen la duración de las penas de algunos delitos.

"Los centros penitenciarios visitados ofrecen buenas condiciones materiales para el alojamiento de internos en módulos de régimen ordinario. La delegación del comité quedó impresionada con el amplio abanico de actividades organizadas en los centros penitenciario visitados, en todos se ofrecía a los internos en módulo de régimen ordinario una gran variedad de talleres, actividades educativas ocupacionales además de trabajo remunerado".

Se valora positivamente el programa de módulos de respeto y se destaca que los internos que viven en ellos también estiman positivo convivir en un ambiente menos carcelario, incluso, fíjense ustedes con la que tenemos encima con la sanidad penitenciaria, el Comité dice, estoy citando al secretario de Estado, Instituciones Penitenciarias:

"El nivel de los servicios sanitarios de las prisiones visitadas era aceptable, la dotación de personal sanitario también suficiente en general y sus instalaciones convenientemente equipadas. El número de funcionarios de prisiones en los centros penitenciarios era adecuado en relación con sus niveles de ocupación y régimen".

Por último, la delegación del Comité observó que en general las peticiones y quejas de los internos eran registradas y tramitadas por las autoridades competentes en un tiempo breve.

Esto no lo digo yo, esto lo dice un organismo europeo de prevención de la tortura.

Y como les digo, esto lo he sacado de la comparecencia que se realizó, concretamente, el 13 de diciembre de 2018 que concluía diciendo, que el sistema penitenciario español estaba reconocido internacionalmente como uno de los mejores. No sé si hoy, los Socialistas aquí se sumarán a esta opinión o pensarán que no, que el sistema español, aunque en este momento esté regulado o esté bajo responsabilidad socialista, sin embargo, aquí se haría mucho mejor.

Con relación a la protección de la salud, precisamente además, desde instituciones penitenciarias lo que se pretende es que las comunidades autónomas asuman competencias sanitarias, que como decimos, aquí ya les tenemos asumidas. Aquí la población recluso, su atención sanitaria corre a cargo de Osakidetza y recibe asistencia en igualdad de cobertura en todos los programas asistenciales que el resto de la población, aunque es mejorable, como todo, evidentemente, es mejorable. Hay que poner en valor la calidad de la atención sanitaria que se presta, porque se ha unificado la atención primaria y la especializada, y las tres prisiones son centros de salud primaria de la red de Osakidetza y están integradas en sus respectivas organizaciones sanitarias integradas.

Especial referencia, es verdad, que debe hacerse con relación a la cuestión de la salud o los problemas de salud mental que padece gran parte de la población reclusa española, en general, y vasca, en particular, como nos han dicho muchos de los comparecientes que han acudido a la comisión.

Aunque también es cierto que no hay unanimidad en cómo hacer frente al tratamiento, precisamente, de los enfermos que tienen padecimientos en salud mental, porque para algunos, sería necesario estar integrados en las unidades psiquiátricas de los centros hospitalarios vascos y para otro la creación de centros específicos.

Continuando con los derechos de los internos en el sistema penitenciario español, no es algo que vaya a ser propio de ese sistema impulsado por EH Bildu, que se preserve su dignidad, intimidad… Es un derecho que tienen los presos constitucionalmente y también reconocido, como no puede ser de otra manera, en el sistema penitenciario español.

Derecho al ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, evidentemente, los que no sean incompatibles con el cumplimiento de la pena, y se garantiza la libertad religiosa y de culto y mediando un convenio con confesiones religiosas mayoritarias.

Son derechos de los penados y que la Administración debe dar cobertura, el derecho, como se ha dicho aquí, a un trabajo remunerado dentro de las disponibilidades de la administración presupuestaria. Mediante este derecho, además, se garantizará la adquisicion de habilidades que le prepararán para su vida a la salida de prisión.

Derecho de acceder y disfrutar de las prestaciones públicas que pudieran corresponderle, incluidas la prestación por desempleo.

Derecho a formular peticiones y quejas ante las autoridades penitenciarias, judiciales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, así como dirigirse a las autoridades pertinentes y a utilizar los medios de defensa de sus derechos e intereses legítimos, y derecho a recibir información, personal y actualizada, de su situación procesal y penitenciaria.

También se ha hablado aquí de la educación y precisamente, uno de los objetivos prioritarios del sistema penitenciario español es ese acceso a la educación.

Se pueden cursar las enseñanzas correspondientes a la formación de adultos con carácter presencial. Los últimos años se ha potenciado también la enseñanza secundaria en muchos centros.

También se pueden cursar las restantes enseñanzas regladas, bien se trate de Bachillerato, Formación Profesional e incluso se puede acceder mediante un convenio que existe con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, diferentes carreras universitarias que figuran en su programa de estudios.

La coordinación y seguimiento de la educación de las personas que estudian en los centros penitenciarios, se realiza a través de convenios de colaboración con las consejerías de educación de las distintas comunidades autónomas y son los propios centros los que son responsables y con acuerdos entre los responsables de ambas administraciones.

En educación también se tienen competencias en Euskadi y nos explicaron cómo funcionaba cuando tuvimos ocasión de visitar el centro penitenciario de Zaballa.

También la Administración penitenciaria debe garantizar el acceso a recursos sociales que son –ya sean competencia de la comunidad autónoma, de ayuntamientos, diputaciones… Que además vimos y hemos visto y lo han expresado comparecientes, que deben de ser coordinadas las competencias que corresponden a cada una de las instituciones, precisamente para evitar disfunciones, algunas de las cuales se dan en este momento y algunas de las cuales nos contaron precisamente cuando tuvimos ocasión de visitar Zaballa.

¿Las madres en prisión? También es verdad que tienen que ser objeto de un tratamiento específico y la legislación española contempla el derecho de las madres reclusas a mantener sus hijos con ellas hasta que cumplan tres años.

Por ello, y dado que la estancia de los niños en prisión no es lo más adecuado, se han creado unidades de madre que es una experiencia pionera en Europa y que tiene el objetivo de crear un ambiente más adecuado para que los niños puedan desarrollarse emocional y educativamente durante el tiempo que tengan que permanecer en el centro mejor, y que además, favorecer la reinserción social de sus madres.

Con la creación de estas estructuras lo que se ha pretendido es segregar definitivamente las unidades de madre de los centros penitenciarios, independizarlas de los mismos, dotarlas de autonomía y, desde luego, darles un ambiente mucho mejor.

Es verdad que en este momento no son muchas y es verdad que en Euskadi no existen. Y luego podremos debatir precisamente a la tarde sobre la posibilidad de instaurarlas aquí o no.

Con relación a las mujeres presas –no solo madres, sino las mujeres presas– distintos comparecientes nos han hecho ver la necesidad de un tratamiento diferenciado a las mujeres en la cárcel porque son lugares masculinizados. Tratamiento que ya lo tienen también en el sistema penitenciario español.

Respecto a los recursos humanos en las prisiones, pues estas cuentan con juristas, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, sociólogos, personal de interior y vigilancia.

Hablaban aquí de la formación de este personal. Bien, pues ya está previsto. Existe un plan de formación precisamente con arreglo a poderse hacer frente a los nuevos retos y a que el personal penitenciario tenga nuevas capacidades y habilidades.

Estos programas de formación son desarrollados por el área de formación de la subdirección general de recursos humanos, al tiempo que además esta área también se encarga de poner al día y de especializar a los distintos equipos de profesionales y categorías.

Con relación a la infraestructura, el diseño de los centros es verdad que ha evolucionado a lo largo del tiempo para permitir adecuarlos a nuevos objetivos y para pedir intensificar esa rehabilitación y la formación de los internos.

Los centros penitenciarios hoy no están concebidos como macrocárceles, sino divididos en módulos, lo cual permite crear espacios que facilita la vida diaria en prisión y así responder a ese modelo de separar lugar de custodia y espacio para otros programas, y de esta manera favorecer la rehabilitación.

La distribución geográfica de los centros, se ajusta a la demanda en cada territorio del Estado, y existen distintos tipos de internamiento según para las distintas características personales de los condenados a prisión y de su situación penal.

Y de esa manera, como decimos, existen centros penitenciarios ordinarios, centros de inserción social, unidades de madre, hospitales psiquiátricos penitenciarios y unidades dependientes.

En Euskadi –es verdad, y ya lo debatiremos a la tarde porque tendremos ocasión allí de plantear en el debate de las propuestas de resolución qué es lo que planteamos cada uno de los grupos con el fin de mejorar el cumplimiento de las penas en Euskadi–, pues también debemos plantearnos cuáles son las necesidades de cada uno de los tres territorios y la tipología de los mismos, con el fin de responder a esas necesidades tanto de cumplimiento en régimen cerrado como en régimen de semilibertad, cuestión en la que tampoco los comparecientes se han puesto de acuerdo, porque para algunos solo debiera de existir una cárcel –una única cárcel en Zaballa y los demás en el resto de los territorios históricos desaparecer–.

Y por ejemplo, la juez de vigilancia penitenciaria nos vino a decir que eso era una falta de responsabilidad y que tendría que haber centros pequeños pero centros de internamiento en cada uno de los tres territorios históricos.

He querido desgranar los principios y recursos del sistema penitenciario de España, porque muchos de los principios o medidas concretas que se proponen en el documento de base existen. Ya existen, señora Goirizelaia. Existen en Euskadi y muchas los hemos podido ver…

Comienzo de la cinta nº 05

...de base existen, ya existen, señora Goirizelaia, existen en Euskadi y en muchas los hemos podido ver a Zaballa.

Es innegable que haya ámbito de mejora, por supuesto que hay ámbito de mejora; que son mejoras, es necesario mejoras en todos los sentidos: En el tratamiento sanitario, como decía, especialmente en aquellos internos con enfermedades mentales; en la atención educativa; en la situación de las mujeres en las cárceles, especialmente, de las madres; en la agrupación de las familias. Y como digo, haremos hincapié en ello cuando tengamos ocasión de debatir las propuestas de resolución de cada uno de ellos.

También hay que señalar que algunas de las distorsiones se pueden solucionar desde ya, que no es necesario que vengan la competencia de la gestión de las instituciones penitenciarias. Por ejemplo, y voy a poner un aspecto concreto, existen recursos destinados a penados con VIH que, sin embargo, no pueden aceptar un enfermo con cáncer, pues simplemente con cambiarlo ya habría un recurso para este tipo de enfermos; o servicios residenciales que dependen de las diputaciones.

Porque ustedes se han sumado al carro de estos señores, que estoy convencida de que el Partido Nacionalista Vasco hablará de las bondades de la transferencia de la gestión de prisiones y de lo bien que se va a hacer en Euskadi cuando tengamos el traspaso de la competencia, porque eso va a ser la panacea; es más, me atrevo a decir que a lo mejor ya no hay ni actividad delincuencial en Euskadi.

¿Pero realmente es así? ¿Realmente el traspaso de la competencia a Euskadi, en este caso, de la gestión supone una mejora? Pues mire, hechos son amores y ejemplos tenemos uno y bien claro: Lanbide. Cuando vinieran las políticas activas de empleo, iba a ser la revolución. ¿Qué ha sucedido? Pues que Lanbide es un caos y el objetivo para el que debe de cumplir sigue sin cumplirse.

Luego, más autogobierno no siempre coincide con mejor autogobierno.

Muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Llanos andrea.

Euskal Sozialista, Castelo andrea, zurea da hitza.

CASTELO DE SA andreak: Egun on guztioi.

Bueno, el Grupo Socialista viene a este Pleno monográfico con los deberes hechos y pasados a limpio. Y sobre todo, venimos con las ideas claras, sin mezclar conceptos, sin confundir lo que una amplia mayoría podemos compartir con lo que una parte puede aspirar a tener.

Y es importante ambas cosas, cuando desde EH Bildu nos propone este Pleno para abordar el modelo penitenciario que queremos en Euskadi, dentro de nuestras competencias, las actuales, y las que queremos asumir en el futuro, porque son esas y no otras.

Porque podemos compartir y compartimos –y lo sabe– gran parte de la filosofía que nos lo traslada el grupo proponente en su discusión sobre este asunto, pero no compartimos de ninguna forma que este pleno pretenda ser utilizado para que alguien pretenda dar a entender lo que no vamos a hacer ni ahora ni cuando asumamos las transferencias.

Y lo que no vamos a hacer es cambiar el modelo penal, eso se lo ha dejado también yo creo que muy claro y ha estado muy bien explicado y extendido en el discurso por parte de la portavoz del Partido Popular, porque para eso, y usted lo sabe también perfectamente, para eso las propuestas no son a esta Cámara, son al Congreso de los Diputados.

No confundamos planos, porque trasladaríamos una idea equivocada de lo que es este Parlamento y porque viciaríamos las propuestas que seguro podemos compartir de una forma amplia en esta Cámara.

Y mi grupo cree también, de paso, que esa contaminación entre la esfera penal y la de la gestión penitenciaria sería el mejor favor que se podría hacer a quienes en este momento están cuestionando la oportunidad de esta transferencia hacia el País Vasco.

Así que el Grupo Socialista quiere que este debate previo a la negociación de la transferencia para el traspaso sea sobre todo útil, un concepto de utilidad en el debate, porque este traspaso estamos convencidos –y así se lo decimos– de que se va a dar, porque estamos seguros de que tras los próximos comicios va a seguir habiendo un Gobierno socialista en España, que va a poder cumplir con ese compromiso.

Y seguro que me conceden esta licencia, porque yo tengo la intuición también de que la mayoría de esta Cámara, aunque van a defender otras opciones políticas, también tienen ese intimo deseo.

¿Y por qué pretendemos que sea útil? Pues porque, al fin y al cabo, el grupo proponente también trae de rondón, como siempre, pues su libro; en este caso, y no lo puede ocultar, al que se refiere a los presos de ETA y, cómo no, el que ensalza su independiente modelo de país.

No ha sido muy insidioso en eso en su primera intervención, no. Pero usted sabe perfectamente qué es lo que ha presentado como modelo para su resolución posteriormente y lo que ha transformado usted en propuestas de resolución.

Así que vamos a ser prácticos, desde luego mi grupo lo va a ser, lo saben todos, y por supuesto también los proponentes, porque así se lo hemos trasladado, y este debate, señora Goirizelaia, no es nuevo.

Lo único nuevo de hoy es que le dediquemos un día completo y que vayamos a votar posteriormente, a la tarde, unas propuestas de resolución que nosotros, desde la sinceridad, esperamos que sea lo más ampliamente compartidas.

Pero el debate, lo sabe, no es nuevo. Lo hemos realizado en plenos, lo hemos realizado en comisiones, en ya varias ocasiones. Y ven van a permitir que les diga, como ha hecho otra portavoz y no nos podemos sustraer a ello, porque lógicamente nuestro posicionamiento político con respecto a esta transferencia y respecto al modelo penitenciario, ya lo hemos podido exponer en la Cámara, en diversas ocasiones.

Y yo voy a leer literalmente lo que dije en esta tribuna, en esta misma tribuna, en junio del 2017, hace ahora ya pues casi dos años. Porque a tenor de lo que he leído en el documento presentado por EH Bildu para este pleno monográfico, pues la verdad, nos escucha poco.

Yo les decía entonces: "Los Socialistas sí sabemos cómo se mejora la calidad de vida de la población reclusa, cómo se les garantiza todos aquellos derechos de los que no han sido privados por la sentencia que les condena. Los Socialistas sí sabemos cómo queremos afrontar las políticas de reinserción, que es lo que está previsto en nuestra Constitución.

"Los Socialistas sí sabemos cómo hay que ofrecer fórmulas, que, sin sustituir a la justicia penal, propicie la justicia restaurativa. Los Socialistas sí sabemos que es posible colaborar con el Gobierno de España, que es el que es y seguirá siendo competente en otros ámbitos penitenciarios, para conseguir lo que la Constitución Española en el artículo 25 marca, que es la reeducación y la reinserción social.

"Es más, tanto lo sabemos, tan clara tenemos la idea, que fue la secretaria general de mi partido, Idoia Mendia, quien le propuso al lehendakari contar con un departamento específico para esta y otra materia, la de trabajo, donde tenemos el reto más importante en cuanto a transferencias pendientes y creemos que esas competencias, cuando se logre el acuerdo con el Gobierno de España, se gestionen de la manera más completa posible y de la manera más eficaz posible.

"Y le digo que sabemos hacerlo, porque no concebimos otra política penitenciaria, que no sea una verdadera política social y de rehabilitación.

"Y aquí sí es cierto, nos separamos de otros grupos políticos. Y en lo que no nos competa, vamos a ser agentes activos para buscar complicidades y acuerdos con el Gobierno de España, para lograr una política penitenciaria eficaz, en ese fin de reeducación y resocialización".

Aquí cerraría las comillas. Todo esto lo decía, lo decíamos los Socialistas, lo decía yo en esta tribuna cuando gobernaba el Partido Popular. Y lo podemos mantener, palabra por palabra, a día de hoy también desde esta tribuna.

Porque lo tenemos claro, porque creemos en nuestro Estatuto, porque tenemos vocación social y queremos poner en manos de los tribunales instrumentos que permitan una gestión de la población reclusa en las cárceles vascas, que les permita un mejor cumplimiento de esa previsión de reeducación y de resocialización, que nos prevé el artículo 25 de la Constitución, poner en manos de quienes son competentes, instrumentos suficientes, alternativos, distintos, ese amplio elenco que nos habían hablado aquí, para que podamos cumplir de una mejor manera esa previsión de reeducación y de reinserción.

He dicho y se lo voy a repetir, y quiero que quede claro: Población reclusa en las cárceles vascas. De esto es de lo que estamos hablando.

Vaya por delante, y que quede claro también, que los Socialistas compartimos la filosofía en torno al arraigo, a que los presos cumplan condena cerca de donde tengan su residencia administrativa o su entorno familiar, siempre que sirva para el objetivo que pretendemos buscar, que no es otro ni debe ser otro que la reinserción.

Pero les repito, este destino no lo decidimos ni lo vamos a decidir nosotros, porque esa competencia no es la que se transfiere. Aunque a EH Bildu le gustaría otra cosa, que quede claro, eso no queda dentro de nuestro ámbito competencial.

Yo sé que ustedes defienden otra cosa en su acuerdo sobre el nuevo estatuto, es cierto. Tan cierto como que nosotros, ya se lo he dicho en varias veces, no lo compartimos, porque sabemos perfectamente que eso se excede del ámbito constitucional, de la legalidad vigente.

Y resulta curioso, a mí me ha resultado muy curioso, que se remita a unas reflexiones realizadas por el presidente del Tribunal de Justicia del País Vasco sobre el papel que podrían jugar los juzgados de vigilancia penitenciaria de los tres territorios.

Y permítame el comentario, señora Goirizelaia, porque no me voy a poder sustraer de él, porque cuando leí esto, pues la verdad es que me salió una pequeñita sonrisa. Hombre, EH Bildu, para defender su modelo penitenciario en su nueva propuesta de estatuto, ¿toma como referencia al señor Ibarra? ¿Pero no es el señor Ibarra el mismo a la que ustedes el pasado mes de noviembre, acusaron de querer condicionar la acción política, precisamente porque opinaba en contra de esa propuesta de la ponencia de autogobierno?

Algo aquí no cuadra. Pero seguro que ustedes lo van a explicar estupendamente. Yo de todas formas lo tengo claro, tampoco se esfuerce mucho: Los jueces pueden opinar cuando les dan a ustedes la razón y hay que reprobarles cuando no lo hacen, en fin, pues estas cosas suyas.

Yo, como ya las vengo comprobando en esta Cámara en diversas ocasiones, tampoco me sorprende en exceso, ya solamente me sonrió.

Los Socialistas de donde vamos a partir o de donde partimos es de la realidad constitucional, según la cual el poder judicial es un poder del Estado sin ninguna otra interpretación posible; ahora bien, lo que sí nos permite esa realidad constitucional es organizar un sistema propio de tratamiento penitenciario, en términos compatibles con los mandatos constitucionales, para poder ejecutar con mayor eficacia las medidas aplicables a las personas presas que estén orientadas a su reinserción.

Y manifestaba alguien en su turno de intervención ¿dónde estarían hoy los Socialistas.

La verdad es que tenemos un amplio margen de ubicación en este Pleno, porque entre el infierno marcado de todo mal, todo mal por EH Bildu, y el mundo de Yupi marcado o intentado ensalzar por parte del Partido Popular, pues tenemos un margen de colocación el resto de grupos sin ningún tipo de problemas.

Nosotros no queremos ni demonizar ni ensalzar el modelo penitenciario. Lo que venimos es a decir cuál es el modelo que nos gustaría, que se pudiera poner en marcha en la Comunidad Autónoma del País Vasco, una vez tengamos la transferencia.

Ya ven, nosotros lo que creemos que hay aquí es un principio de legalidad, un principio de realidad y una vocación muy clara de trabajar con todos los operadores, con todos, incluidos los juzgados de vigilancia penitenciaria, para poder abordar el tratamiento penitenciario de otra manera diferente.

Y me parece importante aclararlo y centrar el debate, porque cuando logremos acordar esta transferencia, la política penal y penitenciaria va a seguir siendo competencia del Gobierno de España.

Por tanto, yo creo que en cuanto a la transferencia el debate para nosotros queda centrado y circunscrito a este ámbito al que nos estamos expresando, y yo creo que toda la Cámara es consciente de ello.

Euskadi lo que hará será integrar los recursos penitenciarios, materiales y humanos, en los términos que acuerde los dos gobiernos. Se lo ha expresado también muy bien la señora Llanos cuando ha intervenido desde la tribuna, lo que prevé el Estatuto, la Comisión Mixta de Transferencias y el acuerdo entre los dos gobiernos.

Por cierto, algo que no han hecho ninguna de ustedes y que yo quiero, antes de continuar, también mostrar desde esta tribuna, que es el reconocimiento del grupo Socialista a los empleados públicos que desarrollan su trabajo en las cárceles vascas, que ahora dependen de una administración y que pasarán después a depender de la vasca, para cumplir y hacer cumplir lo que los juzgados determinen.

Yo quiero agradecerles ese inmenso trabajo, tan despreciado por algunos durante tantos años, con gran riesgo, además, para su propia integridad y porque ellos han sido colaboradores de todos los proyectos que hemos venido poniendo en práctica en Euskadi, con nuestros propios recursos educativos, sanitarios y laborales. Su experiencia y su dedicación son un acicate más para emprender la negociación del traspaso.

Los Socialistas, es verdad, no entendemos el desarrollo del autogobierno como una mera acumulación de competencias. Nosotros también nos plantemos para qué, para qué las queremos.

Y en este caso pues lo tenemos claro. Lo que pretendemos es una política integral, de rehabilitación social de la población penada que cumple sus condenas en Euskadi.

Queremos conseguir una cosa, un objetivo muy básico y es que, sea cual sea la razón que conduce a alguien a la cárcel, cuando cumpla su condena y vuelva a la calle, lo haga reconociendo su error y con la firme voluntad de no volver a delinquir.

Y es verdad que a pesar de que la administración autonómica aún no cuenta con la competencia transferida, no debemos olvidarnos que ya interviene dentro de las prisiones en el ámbito sanitario, el educativo y social.

La señora Goirizelaia se lo ha despachado con un sí, intervenimos en salud, educación y muchas otras cosas. A partir de ahí ya luego ha ido a su libro y hasta aquí ha llegado.

Yo ya le voy a explicar exactamente estas cuestiones de…

Comienzo de la cinta nº 06

...intervenimos en salud y educación y muchas otras cosas. A partir de ahí ya luego ha ido a su libro y hasta aquí ha llegado. Yo ya le voy a explicar exactamente estas cuestiones de salud, educación y muchas otras cosas.

A través de los convenios firmados por el Ejecutivo de Euskadi, Euskadi es de facto responsable de la atención de la población reclusa y de su reinserción. Lo que nos va a aportar, señora Goirizelaia, esta competencia, la transferencia de esta competencia, es la capacidad, permitirnos tener la capacidad de hacer una política de intervención integral en los centros penitenciarios, una capacidad de intervenir de forma integral en todos los ámbitos. Por tanto, yo creo que tenemos que tener claro todos que no partimos de cero, ustedes lo saben, e incluso sin transferencia hemos podido ir avanzando en ese modelo del que ahora estamos hablando.

Nos podríamos volver a entretener, otros lo han hecho, en por qué hasta la fecha no se ha cumplimentado el traspaso de las competencias de gestión en ejecución penal. Mi grupo no tiene reparos en coincidir en alguna cosa que señala EH Bildu sobre condicionantes ajenos al obligado desarrollo estatutario, o porque no ha sido tan siquiera objeto de reclamación prioritaria hasta hace bien poco.

Pero se le ha olvidado señalar algo que no es excusa, que es una realidad, y es que el terrorismo de ETA hizo que se establecieran prejuicios y cautelas sobre esta competencia a pesar de que no afectaba en ningún caso a la política penitenciaria ni a las decisiones judiciales sobre la población reclusa que corresponden en cualquier caso, a los juzgados de vigilancia penitenciaria.

Pero algún día seguramente entre las muchas reflexiones pendientes sobre lo que ha supuesto el terrorismo en este país, se deberá también reflexionar sobre el lastre que supuso para el conjunto de la población reclusa en las cárceles vascas, que nada tenían que ver con el terrorismo, que vieron cómo se relegaron sus necesidades, cómo fueron los grandes olvidados o cómo una parte de la sociedad vasca les consideró unos presos de segunda categoría.

Pero los Socialistas no queremos ni queríamos esto, ni queríamos que esto fuera así, y lo demostramos con hechos. Para ello yo le voy a recordar a esta Cámara que fue durante el Gobierno del lehendakari Patxi López cuyo décimo aniversario recordamos este año, cuando los socialistas dimos pasos fundamentales para avanzar en la gestión y tratamiento de la población reclusa en Euskadi. Seguramente lo recuerden porque me lo habrán oído decir en algunas de las muchas veces que ya hemos podido intervenir en esta Cámara sobre esta materia.

Fue con gobiernos socialistas cuando se actualizaron los convenios para la prestación de servicios sanitarios y educativos en el ámbito penitenciario. Osakidetza es la responsable de la asistencia sanitaria en las prisiones vascas, y fue también entonces cuando asumimos la gestión de los itinerarios de inserción con la puesta en marcha de actuaciones para implementar procesos integrales de inclusión socio-laboral, con un especial hincapié en el empleo como un elemento fundamental para la inclusión, la recuperación, el fortalecimiento de lazos familiares que mejorasen las condiciones de estas personas penadas para su reincorporación de nuevo a la sociedad.

Nos referimos a las salidas programadas, los campos de trabajo, los recursos residenciales y de alojamiento, los recursos de deshabitación para personas drogodependientes, los centros de formación y capacitación o los de orientación y acompañamiento para el empleo. Y fue también entonces cuando asumimos la gestión de penas que se cumplen fuera del ámbito penitenciario, las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, las suspensiones y las sustituciones de las penas privativas de libertad.

Todo esto lo hicimos desde el convencimiento de que podíamos y debíamos cumplir con el mandato de la Constitución y de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Ese que dicen ambas que el fin primordial de las penas y medidas privativas de libertad es la reeducación e inclusión social de las personas a ellas sometidas. Este mandato constitucional y legal exige que las personas condenadas no sean aisladas absolutamente de la sociedad, sino que se les reconozcan los derechos propios de ciudadanía, salvo lógicamente, los que estén limitados por la sentencia, y que continúen formando una parte activa de la comunidad a la que deben de volver.

Todas estas decisiones que se adoptaron en su momento han procurado que esta comunidad tenga de facto una experiencia de gestión de las penas que es imprescindible para poner definir un buen modelo de gestión penitenciaria a desarrollar en Euskadi cuando culminemos el traspaso de la transferencia.

Y por ello también, cuando decidimos volver a participar de la gobernabilidad de Euskadi, los Socialistas Vascos propusimos hacernos cargo durante esta legislatura del Departamento de Justicia para asumir y gestionar esta competencia en cuanto sea transferida.

Y señora Goirizelaia, la señora María Jesús San José se puso desde el minuto uno a trabajar en esa esperanza de traspaso, a la espera de un gobierno, que como el actual, creyera en nuestro autogobierno. Ella va a tener la oportunidad de explicar qué ha venido haciendo, qué pretende seguir haciendo, y qué modelo ha estado trabajando para cuando cuente con todas las herramientas en sus manos que competen, lógicamente, posteriormente a Euskadi.

Desde el Grupo Socialista, nosotros la vamos a agradecer por adelantado, la tarea desarrollada en estos dos años porque la conocemos, y porque sabemos la dedicación que ha tenido todo el equipo de la viceconsejería de Justicia.

Señora Goirizelaia, ya ve, no partimos de cero por mucho que se empeñen en no resaltarlo o en no contarlo.

Los Socialistas, antes y ahora, aspiramos a lo mismo, a que la transferencia de prisiones nos permita –ya se lo he dicho– desarrollar una verdadera política integral, una política social y de rehabilitación, porque nosotros sí que creemos, que una sociedad no se hace más segura en función de cuántas personas son condenadas o recluidas, sino por su capacidad de prevenir el delito, de evitar su comisión y de procurar que quien lo cometió no reitere en su conducta.

Estamos plenamente convencidos de que el mandato constitucional de orientar las penas de privación de libertad hacia su reeducación y reinserción de las personas penadas, es lo más adecuado y lo único posible en una sociedad democrática avanzada como la nuestra.

Por todo ello, abogamos por un modelo de ejecución penal y penitenciario que se centre en la reinserción social, en el que se ofrezcan alternativas, medidas y regímenes no privativos de libertad.

Abogamos por un modelo en el que desde la perspectiva de justica restaurativa y de la integración de políticas públicas, sanitarias, educativas, de empleo y sociales, se garantice una adecuada atención y tratamiento de la población reclusa que favorezca y facilite su reincorporación a la sociedad.

No es momento este, y yo no agotaré seguramente mi tiempo, a explicar cuáles son las propuestas de solución que desde el Grupo Socialista junto el Grupo Nacionalista vamos a presentar, para eso vamos tener un turno específico después que tengamos la pausa del pleno para ello, y por tanto, yo solamente definiré las líneas generales del modelo que nosotros queremos defender.

Nosotros queremos un modelo que se base en los principios de dignidad de la persona, de la ciudadanía, de legalidad, de reducción del uso de la prisión, de resocialización en el ámbito comunitario, de integración de las políticas públicas, que incorpore prácticas restaurativas y la perspectiva de género de forma transversal.

Ya ve, no nos diferenciamos tanto en esto que le estoy contando, cuando usted estaba interviniendo casi casi hacía yo cruces en las partes en las que teníamos escritas. Sobre ese modelo, sobre la filosofía de ese modelo es donde podemos coincidir.

Un modelo que apueste por un cumplimiento de penas que contribuya a una mayor humanización, que busque la atención personalizada y garantice la asistencia socio-sanitaria, educativa y formativa por encima del carácter punitivo de la sanción.

Debemos convencer a la ciudadanía de que el trato humanitario de los condenados no nos debilita, sino que nos da credibilidad a los valores en los que queremos reeducar a las personas que provienen mayoritariamente, no nos olvidemos, de ambientes muy difíciles, ambientes de marginalidad, de exclusión, de pobreza, de drogodependencia, de enfermedad mental… Porque este es el sentido de las penas en democracia, reinsertar a aquellas personas que han cometido delitos.

Los Socialistas defendemos un modelo que potencie el cumplimiento de las penas en régimen abierto, que desarrolle una amplia red de reinserción y de apoyo, y que ofrezca a jueces y a juezas, garantías suficientes para que puedan adoptar medidas alternativas al cumplimiento de la pena en régimen cerrado.

Un modelo que desde la integración de las políticas públicas respete y contribuya al desarrollo integral de las personas penadas, que potencie la educación en valores, el respeto de la pluralidad y de los derechos humanos, que promueva su capacitación, la adopción de hábitos laborales y la mejora de la empleabilidad, que garantice un acceso a los servicios de salud en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, que preste una atención específica a los problemas de salud que afectan a las personas presas, que mejore el tratamiento de las personas con enfermedades mentales y adicciones, uno de los problemas que nos han puesto de manifiesto que se está produciendo con mayor intensidad en las cárceles, no solo de Euskadi, también en el resto del Estado, pero en este caso también en las que nos correspondería gestionar.

Que potencie la personalización del tratamiento, tratamientos personalizados y el acompañamiento en los procesos de reinserción. Que promueva una red potente de inserción, que facilite el transito en la salida de la prisión, que facilite también, posteriormente, la continuidad de los tratamientos en libertad. Que favorezca y remueva los obstáculos para el acceso a la red de protección social.

Los Socialistas, lógicamente, lo que pretendemos es un modelo penitenciario que tenga como principio transversal la perspectiva de género, que visibilice y atienda la situación de las mujeres presas porque ellas hoy son las grandes olvidadas del sistema penitenciario.

Mujeres que cumplen sus condenas en cárceles que fueron diseñadas para hombres, que parten mayoritariamente de situaciones de gran vulnerabilidad con déficits y problemas diferenciados que hacen imprescindible que desarrollemos programas y actuaciones específicas que den una respuesta adecuada a sus necesidades.

Se trata de no invisibilizar y no homogeneizar a las mujeres; se trata de prestar atención especial a sus necesidades específicas, a sus situaciones particulares, porque de lo que estamos hablando es de mujeres migrantes, de mujeres mayores, de mujeres jóvenes, de mujeres con funcionalidades diversas, mujeres con enfermedad mental.

Y la respuesta se tiene que dar desde la (…) de todos los programas. Problemas específicos como la violencia de género o la salud sexual reproductiva o la maternidad, o la carencia de apoyos en la red externa deben ser suficientemente abordados y tratados de forma diferenciada.

La implementación de este modelo, como usted sabe, señora Goirizelaia, va a exigir un análisis profundo de las infraestructuras, la renovación y adaptación de los equipamientos que se reciban, un esfuerzo de integración y formación de todo el personal para orientar la gestión penitenciaria hacia los trabajos de tratamiento con mayor intensidad a lo que ahora se realiza.

No hemos de olvidarnos de la experiencia que también tenemos de la visita la cárcel de Zaballa, de cómo también allí están orientando los servicios que se prestan a los trabajos que realizan a los servicios de tratamiento, a los trabajos de tratamiento.

Nos hablaron de los módulos de respeto. Pudimos visitar uno. Nos vimos los talleres productivos, vimos las zonas de ocio, de cultura…

Bueno, yo cuando salí de la cárcel de Zaballa nunca había entrado en un centro penitenciario. Salí con una visión yo creo que bastante más abierta y positiva de lo que podemos tener cuando no hemos pisado un centro penitenciario.

Y yo voy a darle la razón en una cosa. Yo creo que la cárcel tiene que ser algo más abierto y transparente para que se conozca cuál es la realidad de las mismas con respecto a las personas que están ahí, con respecto al trabajo que se realiza con ellas, con respecto al tratamiento que se hace y cuál es el objetivo de que esas personas estén ahí.

No queremos almacenes de personas en el País Vasco, queremos lugares donde podamos tratar y trabajar con las personas para reintegrarlas en la sociedad con garantía de que no volverán a reincidir.

Para nosotros el eje central del modelo de gestión –yo creo que eso lo comparto con ustedes– debe ser la intervención para rehabilitar y reinsertar. Ese tiene que ser el eje central.

Y sobre esto y no sobre otras cuestiones, señora Goirizelaia, es sobre lo que van a descansar nuestras propuestas de resolución, las que presentaremos más tarde, que lo haremos junto con el Grupo Nacionalista y que les vamos a someter a la consideración de esta Cámara.

Nosotros tenemos claro el modelo penitenciario, el modelo de gestión penitenciaria que queremos para Euskadi –aunque igual no es el que le gusta a EH Bildu–, porque nosotros estamos pensando en quienes están condenados en Euskadi en este momento –aunque a EH Bildu sé que le gustaría otra cosa–.

Y yo lo que espero por utilidad, por practicidad y por tener un debate sincero y real, que el planteamiento que realizamos los Socialistas junto con los Nacionalistas en esta Cámara concite el respaldo de la mayoría de los grupos.

Muchísimas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Castelo anderea.

Elkarrekin Podemos taldearen ordezkaria, Uria jauna, zurea da hitza.

URIA SERRANO jaunak: Bakartxo Tejeria andrea, lehendakari, sailburu, María Jesús sailburua, egun on guztioi.

Estoy contento porque partimos de un posible consenso social importante y político que está esperando la gente, que está esperando la sociedad vasca y también de los resultados del esfuerzo que se ha hecho por parte de Elkarrekin Podemos y por parte de Bildu en la actividad de la Comisión de Trabajo y Justicia y las más de 14 comparecencias que hemos organizado.

Esfuerzo especialmente de la presidenta, de Jone, pero son gente del mundo académico, del mundo de los expertos y expertas en distintas materias, del mundo de las entidades sociales, que nos han permitido a todos y a todas los parlamentarios y parlamentarias que ahí estábamos tomar buena nota y aprender de la realidad de la gestión penitenciaria en otras partes, como en Cataluña, y de las bondades y maldades de la política penitenciaria.

Por eso no es de extrañar que algunas cuestiones que han planteado…

Comienzo de la cinta nº 07

...y de las bondades y maldades de la política penitenciaria.

Por eso no es de extrañar que algunas cuestiones que han planteado ya la parlamentaria de Bildu y la parlamentaria Socialista, y también la parlamentaria del PP, sean comunes, quiero decir los hemos oído juntos.

Dicho esto, voy a hacer una breve exposición, nunca más de 30 minutos, en ocho breves reflexiones, que se refieren al marco jurídico, al marco político, a otro modelo de gestión en el cumplimiento de penas, a la realidad penal y penitenciaria, a las mujeres presas y, al final, unas breves reflexiones sobre los presos y presas de ETA.

El marco jurídico. Casi todas las leyes se organizan y desarrollan como pactos de convivencia para la gente, como pactos entre desiguales para convivencia entre diferentes, o sea, todas las leyes tiene una dimensión histórica y depende de los juegos de poder político y social en cada momento para que unas leyes u otras tengan trascendencia, cambien o no.

Así, la Ley Orgánica 3/1979, del 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, votada por mayoría en el Parlamento Vasco, en las Cortes Generales y en referéndum, con una participación cercana al 60 %, el 25 de octubre de 1979, votaron si el 90,27 %. Los artículos 10.14 y 12.1 recogían la transferencia de las competencias en materia de gestión de prisiones y de la organización de régimen y funcionamiento de las instituciones penitenciarias.

Hasta en ocho ocasiones se ha solicitado desde el Parlamento Vasco al Gobierno español la transferencia de dicha competencia al Gobierno Vasco, bien con carácter general, listas de prioridades de competencias pendientes o puesta en marcha de comisiones mixtas, etcétera, etcétera, bien con carácter específico, julio de 1983.

Octubre del 95, donde se redactó el informe de las 37 prioridades a transferir por unanimidad en este Parlamento. Octubre del 2001, julio del 2002, noviembre del 2003, noviembre del 2017, abril de 2018 y el pasado 22 de enero de 2019, además de los trabajos que las comisiones de justicia se han hecho sobre el tema de forma reiterada.

Dos, marco político. Es un acuerdo de la mayoría de la ciudadanía vasca hace ya 38 años y se ha planteado que se cumpla. No debería haber llegado este momento, es injustificable, es impensable, a veces es hasta molesto, y por lo tanto, nuestra posición, nuestra opinión es que es imprescindible que se cumpla la transferencia de la gestión de presiones, el Estatuto y su cumplimiento es una Ley Orgánica.

38 años sin cumplirlo y dependiendo de procesos de negociación que se den en distintas coyunturas; el PNV con el PP, el PNV con el PSOE; en distintos escenarios políticos, en relación casi siempre con ausencia de mayorías absolutas en el Gobierno español, escenarios que posibilitan otro tipo de negocios políticos.

Esta situación a lo largo de los años ha desajustado la conciencia acerca de los derechos civiles, de los derechos sociales, acerca de la necesidad de su cumplimiento.

Y la gente, a la gente le puede pasar por la cabeza que las leyes, las leyes orgánicas, las leyes importantes, insisto, los derechos sociales o los derechos civiles son motivo de componenda y de acuerdos de oportunidad, y no de obligado cumplimiento para todos y para todas.

Como parlamentarios y parlamentarias, como gentes que estamos aquí para legislar, no nos deja en un buen lugar. Así se distorsiona la conciencia jurídica del país.

La transferencia de prisiones es una ley orgánica; que se cumpla. La transferencia de prisiones no es solamente el acercamiento de los presos y presas de ETA a sus lugares de origen, no es solo que salgan los presos enfermos de ETA –reivindicaciones legítimas, por otra parte que se tenían que haber cumplido hace tiempo–.

No agotan la transferencia de prisiones estos asuntos. Estamos hablando de un colectivo de más de 1.400 presos y presas que están en las prisiones vascas y, posiblemente, varios centenares, cerca de un millar de presos y presas vascas más que están en prisiones fuera de la Comunidad Autónoma vasca.

Estamos hablando de que la gente que está privada de libertad por haber cometido todo tipo de delitos, desde pequeños robos o hurtos a grandes delitos o asesinatos, tenga la oportunidad de gestionar su privación de libertad en Euskadi, en claves de derechos humanos. Este debate no es solamente los presos y presos de ETA ni debe de serlo.

El traspaso de la política penitenciaria va a ayudar fundamentalmente a personas presas por delitos comunes, las en torno a 1.500 personas privadas de libertad en Euskadi podrían participar de mejores programas de reinserción social o mejores recursos. Tienen privado el derecho a la libertad, no el derecho a la salud, no el derecho a la educación, no el derecho a la reinserción socio-laboral, no el derecho a rehacer sus vidas. La Constitución habla de la reinserción social como fin de la privación de la libertad. Para eso es necesaria la transferencia, para avanzar en este fin.

Los procesos de privación de libertad se deben gestionar en clave de cumplimiento de los derechos humanos para todos los presos, para todas las presas. Esa y no otra es la clave de la cuestión que estamos discutiendo, respetar los derechos humanos básicos.

Tres. Pensemos en otro modelo de gestión del cumplimiento de penas. Hace falta un proceso de planificación y gestión de los objetivos ya consensuados en el pacto del PNV y PSOE.

Ayer me preguntaba un periodista, ¿pero el Gobierno no hace las leyes o qué? No, hombre, no, le decía yo; es el Parlamento el que hace las leyes. ¿Y el Gobierno no tiene una posición sobre el tema, no tiene un modelo? Dice, seguro que en el Departamento de la consejera María Jesús San José hace tiempo que están discutiendo de un modelo. Entonces el Gobierno hace las leyes. No, no, no, hace las leyes el Parlamento. Así estuvimos cerca de cinco minutos hablando.

Veis que hay un poco de confusión sobre el tema. Nosotros queremos y nosotras queremos proponer al Gobierno Vasco que tome muy buena nota de las proposiciones que aquí vamos a consensuar para establecer el modelo penitenciario elaborado.

Tienen privado el derecho a la libertad, no el derecho a la salud, no a la educación, no a la inserción socio-laboral. Tienen derecho, pues, como decía, a rehacer sus vidas.

Necesitamos otro modelo de gestión, efectivamente, pero para otro modelo de gestión del cumplimiento de penas hace falta pedagogía social, hace falta explicar a la población de la forma más minuciosa posible las propuestas de modelo de gestión en el cumplimiento de penas que estamos discutiendo.

Puede crear controversias entre la gente establecer una prisión en espacios urbanos o un centro de inserción social, no es un tema sencillo mediáticamente este tema de la gestión de prisiones, pero realmente los presos y las presas fueron condenados a la privación de libertad, no a vivir en una situación indigna o humanamente difícil de manejar, y mucho menos a vulnerar las cuestiones básicas de la condición humana.

Desde Elkarrekin Podemos creemos que desde el punto de vista humanitario, las instituciones públicas y nuestro Gobierno tenemos una importante responsabilidad en el cuidado de estas personas, porque es un buen indicador de la calidad de la democracia social que nos hemos dotado. La transferencia de la competencia en materia humanitaria es una oportunidad de mejorar las en ocasiones precarísimas condiciones de vida de estas personas.

Por lo tanto, más que una transferencia de carácter político, para Elkarrekin Podemos es una transferencia de un fuerte contenido social. La ejecución penitenciaria, a nuestro juicio, y el de los principales colectivos sociales que atienden a las personas presas con los que estamos trabajando, deberían pivotar sobre dos bases, y ya se ha comentado: La reinserción social de las personas presas y dejar la privación de libertad en régimen cerrado de cumplimiento de penas como último recurso.

Sin duda, es una oportunidad la transferencia de la gestión penitenciaria para que las instituciones vascas den valor añadido a nuestra capacidad de gestión eficaz, a nuestra capacidad de gestión humanitaria y sobre la base de los derechos civiles. Hablamos de intentar captar los enfoques más avanzados de las sociedades democráticas más avanzadas en Europa, desde un enfoque ético, para que la sociedad vasca se fije en que son posibles gestiones de carácter humanitaria basadas en los derechos civiles de las personas presas.

El problema no es el PP. Les guste o no, es conocido que el PP suele llegar tarde casi siempre al desarrollo de los derechos civiles, no es el PP el problema. El asunto es que tampoco es asunto de oportunidad política, ahora es oportuno o ahora no es oportuno la transferencia de prisiones.

Es simplemente necesario para organizar adecuadamente los procesos de convivencia y de paz de la sociedad vasca, para ser atrevidos y atrevidas, para diseñar políticas basadas en derechos que tengan que ver con la mejora de la condición humana.

Hoy es imperativo recuperar el valor social y político del Estatuto de Gernika, además de nuestro autogobierno, de recuperar su valor entre la ciudadanía vasca. Y para ello mejor diría casi el mismo camino sería explicar que ese autogobierno debe necesariamente ser la base para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, para blindar sus derechos sociales. Una verdadera carta magna vasca de derechos sociales. Este es el futuro de la actualización de lo que tenemos entre manos, difícil de gestionar.

Cuatro, realidad penal y penitenciaria. Son varios los elementos que deberíamos tener en cuenta cuando hablamos acerca de la cultura de los derechos sociales de los presos y de las presas. Se ha comentado ya, la dignidad, el derecho a la ciudadanía, la legalidad, la participación social, la calidad de los servicios públicos, la integración de las prisiones en las políticas sociales del país, la perspectiva de la víctima, los derechos laborales, los contratos de trabajo, etcétera, etcétera.

Y sin embargo, hoy en nuestras prisiones nos encontramos con que la seguridad es la única preocupación del sistema o la más importante. Esta es la situación. Y no se trata de negar su importancia, sino de buscar que la seguridad no sea incompatible con garantizar los derechos de las personas presas, con garantizar los itinerarios de reinserción social.

Cerca de 700 presos y presas cumplen sus sentencias en la cárcel de Zaballa. Cuando fuimos a hacer una visita el otro día, 698 exactamente. Con una capacidad de 1.200 internos, aproximadamente otros 500 en las antiguas cárceles de Martutene en Gipuzkoa y Basauri en Bizkaia.

Llamamos la atención acerca de la variabilidad de estas cifras, porque según nos decía la jueza de vigilancia penitenciaria en comisión, hasta 540 presos puede haber nuevos en un año, por el importante movimiento de presos y presas a distintas cárceles.

Otros 1.000 presos y presas, aproximadamente, no llega, se estima que estén cumpliendo penas entre las distintas prisiones del resto del Estado, entre las que se encuentra los aproximadamente 270 presos y presas de ETA, incluyendo las cárceles en Francia.

Recogiendo las aportaciones de las entidades de iniciativa social que trabajan en la reinserción de las personas en prisión, la transferencia de prisiones nos daría la posibilidad de desarrollar en Euskadi una política coherente e integral en materia penitenciaria, y nos permitiría intervenir en cuanto a las clasificaciones de presos y presas, destinos y régimen interno de las prisiones.

Potenciando la labor que se viene desarrollando por parte de las autoridades vascas en dos ámbitos fundamentales, en los que sí tenemos las transferencias ya hechas: La salud penitenciaria, como ya se ha comentado y, por otro lado, los itinerarios de inserción socio-laboral.

En este sentido, hemos de recordad la necesidad de que la cartera de servicios sociales contenga en sus tipologías de centros y plazas las suficientes para atender las necesidades de acompañamiento, no solo postpenitenciario, sino también penitenciario. Esto es, tanto durante el cumplimiento de la condena, como de cara al disfrute de premisos que posibilitan el avance en la clasificación penitenciaria y, en consecuencia, acceso a diversas modalidades de régimen abierto.

Es interesante, en este sentido, atender a la sociedad civil, que por medio de las entidades especializadas trabaja en este ámbito, demandan un cambio de modelo.

Asumir que en la Comunidad Autónoma del País Vasco basta con la prisión cerrada o el cumplimiento de penas de Zaballa; que en Bizkaia y en Gipuzkoa son necesarios sendos centros de inserción social, para atender a las personas privadas de libertad que vayan progresando en sus itinerarios de inserción socio-laboral; para internos e internas de residencia de Álava, posiblemente con un centro de reinserción social sería suficiente, más los pisos de acogida ubicados en Vitoria-Gasteiz.

Hablando de un modelo penitenciario propio, consideramos importante pararnos en la labor desarrollada por el Servicio Vasco de Gestión de Penas, del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, una labor que en la que nuestro Gobierno ya tiene plena competencia.

No solo nos referimos a sus intervenciones directas, sino también y muy especialmente a las sinergias que genera con la red de entidades de iniciativa social que trabajan en el sector.

De lo adecuado hasta la fecha, se desprende la necesidad de recomendar dos líneas de actuación al respecto: En primer lugar, sabemos que se han superado con creces más de 3.000 casos que inicialmente estaba previsto fueron atendidos actualmente por dicho Servicio de Gestión de Penas y la previsión es que vayan en aumento; sino se produce un refuerzo correlativo en sus medios, existe un riesgo real de deterioro de la calidad del servicio ofrecido, lo que incidía negativamente en el logro de una parte importante de los objetivos estratégicos que ya se anunciaron en el 2014, y contemplados en el actual Pacto de Gobierno, referente al tema de la justicia restaurativa y de reinserción.

Y en segundo lugar, las entidades de iniciativa social, a las que creemos, obviamente, hay que hablar con ellas, hay que invitarlas a los procesos de gestión y planificación del modelo.

Son un factor fundamental a nuestro juicio, sobre el que descansan las posibilidades de que la persona en prisión reciba un apoyo efectivo en su proceso de inserción socio-laboral…

Comienzo de la cinta nº 08

...son un factor fundamental, a nuestro juicio, sobre el que descansan las posibilidades de que la persona en prisión reciba un apoyo efectivo en su proceso de si inserción socio-laboral.

Es de valorar positivamente, por tanto, que hayan comenzado a actuar coordinadamente como ESEN-Espetxe Sarea Euskal-Nafarroa, que son aproximadamente unas 20 entidades sociales de apoyo a presos y presas, donde está la Cruz Roja, Cáritas, Sare, Bidezari, etcétera, etcétera, Gizakia Fundazioak eta besteak…

Esperamos que ello contribuya al conocimiento de su labor por parte de los poderes públicos vascas, así como a consolidar la realidad penitenciaria como parte de la agenda en las políticas sociales.

Cinco. El objeto de las penas. En un debate sobre política penitenciara no podemos dejar de lado la cuestión de las penas de prisión. Si la propia Constitución afirma en su artículo 25.2, que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y la reinserción, no se elige, en consecuencia cuando las penas en el Estado español son mucho más largas que en tiempos predemocráticos y que en los países de nuestro entorno.

No siendo el territorio español un país inseguro, la tasa de criminalidad es 43,2 delitos por 1.000 habitantes, se cometen pocos delitos y muy pocos son violentos, digan lo que digan los medios de información. En el 2018, la tasa de criminalidad en el Estado fue 44,1 por 1.000 habitantes y en la Comunidad Autónoma del País Vasco, 38,3 delitos por 1.000 habitantes.

Nuestra tasa de encarcelamiento es la tercera más alta de Europa. La duración de las penas más del doble de la media europea, y contamos con una política penitenciaria de unas 60.000 personas, cuando lo que correspondería a su tasa de criminalidad sería la mitad.

Un 60 % de las personas encarceladas en nuestro país no presentan delitos que generan una gran alarma social, siendo estos de tipo patrimonial y de mediana gravedad, hurtos, robos y tráfico de drogas, en los cuales hay una base donde las condiciones socioeconómicas, la pobreza, inducen al delito, cometido muchos de ellos además, por personas que presentan problemas de adicciones previamente.

Una política criminal coherente debería dirigir sus esfuerzos hacia el objetivo de reducir el número de personas encarceladas sin que aumente la criminalidad, y esto es apostando por otros mecanismos alternativos a la prisión –se han comentado ya– como son la mediación, el tratamiento terapéutico, los trabajos en beneficio de la comunidad, el régimen abierto o la libertad condicional. Estas medidas permitirían reducir la reincidencia, algo de lo que se beneficiarían tanto las víctimas como la sociedad en su conjunto.

Seis. La salud mental y las drogodependencias y otras adicciones. Las personas que sufren enfermedades mentales no deben estar en la cárcel porque no es el lugar idóneo para su total curación, evolución y desarrollo, manifestado en el XXVII Congreso de la Sociedad Española de Psiquiatría legal celebrado en Bilbao recientemente.

Más del 40 % de las personas que cumplen penas privativas de libertad en la cárcel de Zaballa presentan trastornos mentales, con un seguimiento frágil por el sistema público de salud. Trastornos de personas duales, trastorno de personalidad duales, dependencias, psicosis, la mayoría de los trastornos mentales denominados graves. Una unidad de salud mental de Osakidetza atiende a este colectivo.

La droga entra y circula libremente entre los reclusos de cualquier cárcel del país incluyendo la de Zaballa, generando, en ocasiones, nuevos drogodependientes de los que antes no lo eran. Parece necesario, por tanto, primero, mejorar la calidad y los recursos disponibles para la atención a estas personas. Segundo; desarrollar el tratamiento en el ámbito comunitario. Tercero; que se tengan en cuenta las necesidades del paciente y de sus familiares, de forma singularizada. Cuarto; organizar adecuadamente las intervenciones coordinadas e integrales por parte de los sistemas judicial, penitenciario, sanitario y social. Y quinto; que los planes de abordaje terapéutico se enfrenten a la discriminación y al estigma de la enfermedad mental y de la privación de la libertad.

El filosofo francés Michel Foucault, comenta acerca de la prisión y su papel social. "Las prisiones no disminuyen la tasa de criminalidad, la detención provoca reincidencia e incluso fabrica delincuentes, los ex presos y ex presas van a tener mucha dificultad para que la sociedad les acepte, la presión hacer caer en la miseria a la familia del detenido".

Ahora bien, a pesar de estas críticas la prisión se ha seguido defendiendo como el mejor instrumento, el menos malo de pena siempre, de cumplimiento de pena, siempre que se mantengan ciertos principios. Ya prácticamente desde el siglo XVIII.

"Principio de la corrección: La detección penal debe tener como función esencial, la transformación del comportamiento del individuo.

"Principio de clasificación: Las personas detenidas deben estar repartidas según criterios de edad, disponibilidad, procedimientos terapéuticos y o pedagógicos que va a utilizar con ellos y las fases de su evolución.

"Principio de modulación de penas: El desarrollo de las penas debe poder modificarse de acuerdo con la individualidad de la persona detenida.

"Principio de trabajo como obligación y como derecho: El trabajo debe ser uno de los elementos esenciales de la transformación y de la socialización de la persona detenida.

"Principio de educación penitenciaria: La educación, el proceso educativo de la persona detenida, es una precaución en interés de la sociedad, a la vez que una obligación frente a la persona.

"Principio de control técnico de la detención: El régimen de la prisión debe ser controlado por un personal especializado que posea la capacidad ética y moral y técnica para velar por la buena formación de los individuos.

"Principio de las instituciones ajenas: La prisión debe ir seguida de medidas de control y asistencia hasta la readaptación definitiva del antiguo detenido".

La realidad actual de nuestras prisiones es la suma de los viejos problemas y de los más reincidentes, aparición de nuevas drogas con efectos muy patológicos. Una crisis económica crónica que desplaza hacia la marginación a amplias capas sociales. Los aumentos de desigualdades sociales, los desajustes administrativos en el llamado sistema sociosanitario que pueden alterar, de hecho, la cohesión social, o la incomprensión y dificultad en el abordaje de los trastornos de personalidad.

En este contexto es necesario reflexionar sobre las alternativas de los procesos terapéuticos a estos pacientes. El proceso de desinstitucionalización que se ensayó hace años fue positivo y ha sido un fallo en las alternativas comunitarias y de estructuras intermedias lo que ha causado importantes disfunciones y desatención en estos momentos.

Lo que sumado a una política basada en el endurecimiento del Código Penal y en la insuficiencia de alternativas a las penas privativas de libertad, llena las prisiones mayoritariamente de personas con diversas adicciones y otras patologías mentales.

Siete. Las mujeres presas. La tasa de mujeres presas en la Comunidad Autónoma del País Vasco es cerca del 10 %, 8 % en el Estado español, 5 % es la media europea. Es decir, en Euskadi doblamos la media europea de mujeres reclusas.

Muchas de ellas cargan con un historial de abusos psicológicos, físicos y sexuales. Las mujeres que cumplen condenas sufren además problemáticas añadidas a su condición de estar en prisión. Puesto que sus hogares suelen presentar una mayor desestructuración y proceden de ámbitos de mayor pobreza y exclusión social, dándose entre ellas mayores tasas de analfabetismo.

Más de la mitad de las mujeres actualmente en prisión han consumido drogas. Los delitos previos de machismo son habituales y el 80 % aproximadamente tienen hijos e hijas. Las mujeres encarceladas en Euskadi lo son por delitos contra la salud pública, drogas y contra la propiedad, pequeños delitos.

Las que son madres en prisión con hijos e hijas mayores de tres años, son separadas de ellos o trasladadas a prisiones con unidades para madres. Los espacios son inadecuados. Sería necesario y conveniente crear unidades aquí en Euskadi para que esto no se produzca. Equipamientos comunitarios y otro tipo de pisos protegidos y dependientes de la gestión penitenciaria en régimen abierto.

No son suficientes los centros de inserción social que tenemos. No hay habitualmente recursos específicos para madres que están en prisión.

Con carácter general ante la falta de una perspectiva de género en las políticas penitenciarias, es necesario y conveniente elaborar o fortalecer los protocolos para funcionarios y funcionarias en relación con el trato no machista en su relación con las mujeres privadas de libertad.

En el acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a las condiciones de reducción de penas y al proceso de relación entre madres e hijos antes y después de los tres años de edad, es fundamental respetar la cadena de afectos, y por eso una formación especializada y unidades específicas son esenciales.

Acerca de los presos y presas de ETA. No podemos terminar nuestra intervención, sin referirnos al colectivo de personas privadas de libertad por delitos de terrorismo.

No es el colectivo más numeroso de los que pueblan nuestras cárceles, pero sin duda su situación genera una evidente preocupación social y política a la que nuestro grupo nunca ha sido ajeno.

Tanto el Ararteko como múltiples agentes sociales y políticos han venido manifestando su criterio favorable a un cambio en el tratamiento penal y penitenciario de los delitos de terrorismo, en los mismos términos de defensa de los derechos humanos de todas las personas privadas de libertad a las que nos hemos referido en nuestra intervención.

Teniendo en cuenta que el año no ha registrado avances significativos al respecto, debemos reiterar la demanda de que todas las personas presas cumplan su condena en cárceles próximas a sus lugares de origen para satisfacer un triple objetivo: Favorecer su reinserción social tal como exige el ordenamiento jurídico…

LEHENDAKARIAK: Isiltasuna, mesedez.

URIA SERRANO jaunak: …evitar el desarraigo social de los penados y favoreciendo (…) sociales y acabar con los efectos negativos, costes y riesgos que el alejamiento comporta para familiares y amigos y amigas que no son justificables de ningún modo y que son perfectamente evitables en la actual situación.

Por otra parte, venimos pidiendo de forma reiterativa que la Administración penitenciaria facilite la aplicación de normas legales que prevén la excarcelación de los internos que padecen enfermedades graves incurables. Y debemos también reiterar la petición de que eliminen las disposiciones especiales relativas a grupos y delitos terroristas que impiden la concesión del régimen de tercer grado y el acceso a libertad condicional.

Cumplir la condena en cárceles próximas, excarcelación de personas que padezcan enfermedades incurables o graves, acceso a régimen abierto, tres circunstancias que aplicadas en el plazo más breve posible de tiempo nos deben conducir a un nuevo escenario de normalidad que este país necesita para avanzar en la senda de la convivencia.

Tenemos pues personas. Personas a secas, personas con dificultades, personas que han cometido delitos y que están pagando por ello.

Pero son personas, no lo olvidemos, sujetas a derechos; personas que, en su inmensa mayoría, pueden y deben tener otra oportunidad; personas con dignidad, con derechos sociales y civiles; personas a las que esta sociedad no puede dar la espalda como si no existieran.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Uria jauna.

Euzko Abertzaleak, Zorrilla jauna, zurea da hitza.

ZORRILLA IBAÑEZ jaunak: Bai, eskerrik asko, legebiltzar-buru andrea. Sailburu andreak, legebiltzarkideok, jaun-andreok, egun on guztioi.

Bilkura Monografikoa dugu gaur EH Bilduk hala eskatuta. "Eztabaida monografikoa Araban, Bizkaian eta Gipuzkoan behar dugun espetxe ereduari buruz" izenaz.

En el documento presentado públicamente por EH Bildu el pasado día 2 de marzo en Donostia bajo el título "Hacia una política penitenciaria alternativa en Euskal Herria", del que posteriormente se nos dio traslado a los grupos parlamentarios, y que hoy ha servido de guía a la intervención de la señora Goirizelaia, en primer lugar se preguntan por qué y por qué ahora una reflexión sobre la gestión de la competencia penitenciaria.

Y no es mala la pregunta, cuando en un tema tan serio realmente se lleva mucho tiempo reflexionando y trabajando. ¿Por qué ahora EH Bildu plantea este debate?

Este debate sobre una transferencia recogida en el Estatuto de 1979, es decir, hace 40 años, ahora. Nunca es tarde y bienvenidos –hay algún portavoz que no está ahora presente que no le suele gustar los ongietorris que solemos dar–, en este caso ongietorris inocuos y con carácter positivo. Pero entendemos que en este caso, como decía, parece una excusatio non petita.

Eta zure argumentazioari ekin diozu lege organiko bat aipatuta. Autonomia Estatutua, orain bai, 40 urte beteko dituena eta Ezker Abertzaleak ez zuena onartu 1979an.

Efectivamente, el artículo 10.14 del Estatuto de Gernika otorga a la Administración Pública vasca la competencia exclusiva de la organización, régimen y funcionamiento de las instituciones de establecimientos penitenciarios y de reinserción social. Y por su parte, el artículo 12.1 dice que corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la ejecución de la legislación penitenciaria del Estado.

EH Bildu habla de que el principal obstáculo para la gestión penitenciaria es la sistemática negativa de los gobiernos españoles de turno, alegando en la mayor parte de las ocasiones motivos de oportunidad política –hoy lo hemos escuchado también de boca de la señora Llanos–.

Lo compartimos y nosotros lo hemos venido denunciando desde hace más 30 años, aunque quizás también echamos en falta algo de autocrítica, ya que evidentemente el fenómeno del terrorismo ha condicionado mucho la política penitenciaria…

Comienzo de la cinta nº 09

...denunciando desde hace más de 30 años, aunque quizás también echamos en falta algo de autocrítica, ya que, evidentemente, el fenómeno del terrorismo ha condicionado mucho la política penitenciaria en este país.

Y dicen que no lo han dicho y dicen, aunque hoy no lo ha dicho expresamente la señora Goirizelaia, que también hay que destacar la actitud de los gobiernos vascos previos desechando dicha competencia, habiendo renunciado a cursar de manera exigente esta reclamación, considerando incluso la opción del consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, que ha sido dilatoria, dubitativa y frustrante, lo cual, además de incierto, es totalmente injusto.

La actitud de la izquierda abertzale en esta materia sí que se puede calificar cuanto menos de dilatoria, dubitativa y frustrante. Parece que echando la culpa a otros quieren quitarse su parte de responsabilidad en la materia. La posición del PNV, del Partido Nacionalista Vasco y de los gobiernos en los que ha formado parte siempre ha sido la misma en esta materia.

Desde el 1 de febrero de 1988, en el que el Gobierno Vasco se dirigió por primera vez al Ministerio para las Administraciones Públicas, para manifestar su voluntad de iniciar los contactos que condujeran a esta transferencia, que luego ha sido reiterada, como decía el señor Uria, en acuerdos de 2001, 2004, 2005, 2006, 2007 y más recientemente con la actualización del listado de transferencias pendientes, hasta las manifestaciones de la propia consejera de Trabajo y Justicia, la señora San José, hace poco más de un mes, cuando afirmaba en esta Cámara, en un pleno de control, que su departamento está preparado para asumir esas nuevas competencias de gestión.

Y se reafirmaba en lo manifestado en su primera comparecencia en este Parlamento, allá por el mes de enero de 2017, para explicar las líneas generales de su Departamento, cuando dijo que una de las cuestiones a las que se iban a dedicar era a hacer un diagnóstico certero de cuál es la realidad de nuestras cárceles, cuáles son sus necesidades y cuál es el modelo que querían poner en marcha con las nuevas herramientas que iban a tener a su disposición. Esta ha sido la actitud de los diferentes gobiernos vascos.

Además, se contradicen, porque a reglón seguido dicen que recientemente el Gobierno español ha remitido, por fin, un calendario de negociación de transferencias donde se encuentra esta transferencia y no se pregunta por qué. ¿Por inspiración divina, de motu proprio, gracias a las gestiones y negociaciones realizadas por EH Bildu en las Cortes Generales o con el Gobierno español?

Y finalizan este apartado diciendo que, en cualquier caso, EH Bildu quiere impulsar el debate para estar preparados ante una posible transferencia, como si hasta ahora no se hubiese hecho nada. No se parte de cero en esta materia, ni en gestión ni en el análisis y debate.

En gestión, tenemos experiencias de éxito desarrolladas a partir de las competencias asumidas hasta el momento, lo decían algunos de los portavoces que han intervenido anteriormente. Por ejemplo, salvando las diferentes, el modelo de justicia juvenil, la gestión de las penas alternativas a la prisión, con los trabajos comunitarios, los programas Gakoa para rehabilitación de maltratadores, o el de sensibilización y concienciación para delitos contra la seguridad vial. La responsabilidad de los itinerarios de reinserción de las personas penadas y los resultados son excelentes en materia de reincidencia.

Tampoco se parte de cero, como decía, en estudios y debates sobre esta materia. Si quiere en el segundo turno le detallo cuáles son los que se han realizado, aunque seguro que los conoce perfectamente, de hecho, en su documento y en la intervención ha utilizado algunos de ellos.

Adelantamos que nuestra primera propuesta de resolución, junto con el grupo Socialistas Vascos, va a ser algo que entendemos lógico para que el resto de planteamiento que hoy se van a realizar se puedan llevar a cabo y es que el Parlamento Vasco nuevamente se reafirme en la exigencia al Gobierno español del cumplimiento de la Ley, del Estatuto de Gernika y proceda a la transferencia recogida en su artículo 10.14 y el 12.1.

Y ello todavía ahora con más razón, debido a la moción promovida y aprobada recientemente en el Senado a instancias del Partido Popular contra las transferencias pendientes a Euskadi, contra el cumplimiento de la Ley de Estatuto. Señora Llanos, competencia exclusiva y le corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Aquí no cabe ninguna interpretación nacionalista al respecto del Estatuto, más bien, en su caso, una interpelación nacionalista española, parece ser.

Por el contrario, llama la atención que la primera de las 100 medidas de EH Bildu para la gestión de la competencia penitencia en el documento mencionado, sea que es preciso traer a los penados con residencia administrativa en la Comunidad Autónoma vasca a los centros penitenciarios ubicados en Euskal Herria.

Y el segundo bloque de medidas propuestas después de esto por EH Bildu en dicho documento, antes de analizar la situación de las mujeres en prisión, antes que las medidas sobre las infraestructuras, funcionarios y tratamientos penitenciarios, antes que las víctimas, los derechos a la salud, el trabajo, la educación y la cultura, se refieren a medidas con respecto a la excepcionalidad aplicada a presos de motivación política.

Alegia, ez duzuela ezkutatzen bilkura monografiko honen asmo politikoa eta zein den gai honetan zuen lehentasuneko helburua.

Solo hay que ver también sus prioridades iniciales en la ponencia de memoria y su programa electoral. Lo cual nos parece legítimo. Pero hay que ser claros, señora Goirizelaia, sobre esta cuestión, y sobre esta cuestión pues ya se ha pronunciado esta Cámara y además ha contado con el voto favorable de nuestro grupo parlamentario.

Por mucho que haya cambiado el orden tras ver nuestro borrador y propuestas de resoluciones el pasado lunes, pues este parece que es su objetivo y lo varían, varían el orden en función de la audiencia a la que va destinado.

Compartimos con los proponentes que no queremos la transferencia para seguir haciendo lo que hace Madrid, que queremos innovar para tener un modelo de gestión penitenciario propio, basado, como adelantó la señora consejera, en la reinserción. Pero lo que nos diferencia básicamente de ustedes son tres aspectos.

Primer lugar, mientras tal y como dicen en su documento, y hoy ha repetido su portavoz, EH Bildu lo plantea en su programa electoral de esta legislatura 2016-2020, para el Partido Nacionalista Vasco es una reivindicación histórica por la que lleva trabajando más de 30 años.

Segundo lugar, mientras que EH Bildu se fija especialmente los presos de ETA, legítimo, y no lo disimula lo más mínimo, el Partido Nacionalista Vasco se fija en la defensa de los derechos de todas las personas privadas de libertad, también de los presos y presas de ETA.

Y finalmente, y mientras EH Bildu, bueno, al menos la autodenominada izquierda abertzale, a la que su portavoz es innegable que procede de ahí, no ha hecho todavía autocritica del pasado terrorista sufrido por este país. Frente a eso, nosotros pedimos a los presos, a todos y a todas, que se responsabilicen y se arrepientan del daño injusto causado.

Y por ello, resulta curioso también, pero puede tener cierta lógica desde ese punto de vista, que en el segundo apartado del documento antecedente, únicamente hacen referencia a lo ocurrido a partir de las últimas elecciones autonómicas de septiembre del 2016, remitiéndose al programa electoral de EH Bildu para las mismas. Y si hablamos de antecedentes, no los inmediatos, sino un poquito más allá, habría que preguntarse que decían los anteriores programas electorales.

Eta ezker abertzaleak alor honetan izandako jarrera zein izan da? zeren eta argi eta garbi aurrekari askoz gehiago daude.

En lo relativo al diagnóstico de la realidad penitenciaria actual, dan una serie de datos objetivos, algunos no muy actualizados, y hacen una serie de valoraciones, unas positivas, otras más críticas, en las que en algunas podemos estar de acuerdo.

Muchas de ellas, como decía la señora Goirizelaia, provienen de las comparecencias celebradas en la Comisión de Trabajo y Justicia, a los que las personas que comparecieron, personalmente en aquellas comparecencias agradecimos sus aportaciones, y otras se basan en esos trabajos a los que me refería realizados anteriormente, bastante más anteriores a lo que circunscriben los antecedentes por instituciones o colectivos sociales de la materia.

Y para finalizar este apartado, hacen un apunte presupuestario que nos genera dudas en cuanto a su fiabilidad y rigor, ya que está basado en datos de 2006, pero no obstante, sí que compartimos que la transferencia exigirá un esfuerzo presupuestario.

A título de ejemplo, únicamente como modo de referencia, el conseller de Justicia, señor Mundó, cuando compareció, decía que en Cataluña en el año 1986 se invertían 13 millones de euros y en el 2017 360 millones de euros en gestión penitenciaria.

Por lo tanto, no tengo dudas, decía la señora Goirizelaia, que es posible asumir este esfuerzo presupuestario, no tengo dudas de ello, pero también es cierto que se necesitará, lógicamente, del apoyo parlamentario para verse reflejado y aprobado en su momento en los presupuestos generales de la comunidad autónoma. Desconocemos si desde EH Bildu están dispuestos a apoyar alguna vez esos futuros presupuestos.

Y finalmente, respecto a los derechos y principios inspiradores de una política penitenciaria vasca, compartimos gran parte de lo que se afirma en el documento, ya que son derechos y principios reconocidos a nivel internacional. Si bien, sí que echamos en falta, reitero, que sobre esas afirmaciones se haga un ejercicio un mínimo ejercicio autocritica del daño causado injusto en este país.

Bat gatoz gizarte garaikidearen lehentasunezko helburu bat dela giza eskubideak errespetatzea. Guk gaur eta duela 40 urte aldarrikatzen dugu, giza eskubide guztiak pertsona guztientzat.

Nosotros, hoy, hace 40 años y desde nuestra creación como partido hace 124 años, reivindicamos lo mismo, todos los derechos humanos para todas las personas. Y en esta línea presentaremos nuestras propuestas de resolución, que lo haremos conjuntamente con el Grupo Socialista y lo haremos esta tarde, tras su presentación en el registro, como procedimentalmente corresponde.

Para nuestro grupo parlamentario, Euzko Abertzaleak, las líneas generales del futuro ejercicio de las competencias previstas en el Estatuto en materia de servicios penitenciarios se deben fundamentar en un modelo de gestión penitenciario propio que, en primer lugar, apueste por un modelo basado en la dignidad y los derechos de las personas.

Pertsonen duintasunean eta eskubideetan oinarritutako eredu baten aldeko apustua.

El respeto a la dignidad de las personas, víctimas y victimarios, en su sentido más amplio, debe constituir el eje y límite infranqueable de la ejecución penal y penitenciaria.

Teniendo en cuenta que las personas privadas de libertad se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos fundamentales, la legislación penitenciaria internacional dice que la pena privativa de libertad debe consistir únicamente en solo la privación de la libertad, sin añadir sufrimiento alguno; por ello, es necesario humanizar la estancia de las personas internas en las prisiones.

Y en este sentido, como también han hecho otros portavoces, hay que hacer una especial referencia a las mujeres en prisión, que aunque es un colectivo minoritario, es grande comparativamente con los países de nuestro entorno.

Y teniendo en cuenta que la política penitenciaria ha sido diseñada para el preso mayoritario, que es el varón, las mujeres en prisión sufren de manera exponencial la desigualdad y la discriminación dentro de las prisiones. No hay diferencias en cuanto a los deberes, pero sí en cuanto a los derechos, y por ello es necesario trabajar con perspectiva de género en todos los ámbitos del sistema penitenciario.

Y tampoco podemos olvidarnos de las víctimas, que cada vez van adquiriendo un mayor papel. El modelo que proponemos quiere potenciar la perspectiva de la víctima y la reparación en el sentido más amplio, garantizando a la víctima todos los derechos que recogen las normas internacionales y la legislación interna en el marco de una justicia restaurativa.

Los estudios demuestran que estos mecanismos de justicia restaurativa son más exitosos que la prisión a la hora de reducir la reincidencia, además de ser un derecho penal más justo, más respetuoso con los derechos fundamentales y más efectivo.

En segundo lugar, debe basarse en la garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas privadas de libertad, en cuanto a ciudadanos y ciudadanas.

Entendemos que a excepción de las limitaciones que son necesarias para el encarcelamiento y la consiguiente pérdida, por tanto, de libertad, las personas privadas de libertad deben seguir gozando de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, las personas encarceladas deben de disfrutar, de manera efectiva, de todos los derechos que no hayan sido limitados por la condena.

En este sentido, el modelo penitenciario de Noruega, que es una referencia en esta materia, demuestra que tratar a los presos como seres humanos funciona, con tasas de criminalidad muy bajas y tasas de reincidencia inferiores al 20 %.

Su argumentación es muy sencilla, de una manera un poco burda pero clara, dicen: "Trata a la gente como basura, y serán basura; trátalos como seres humanos y actuarán como seres humanos".

En tercer lugar, se debe apostar por la oferta de oportunidades de inserción adecuadamente individualizadas, con las infraestructuras, equipamientos y personal necesarios a este fin.

Entendemos que ante el mandato del artículo 25.2 de la Constitución y lo que propugna la legislación penitenciaria internacional, en el sentido de que la ejecución de las penas privativas de libertad debe pretender principalmente la reeducación y reintegración social del delincuente, la mejor forma de llevarlo a cabo es, frente a la prisión como sanción penal por excelencia, apostar por el uso de las medidas alternativas, de carácter terapéutico, restaurativo y comunitario, con una atención personalizada como camino a que esa reeducación y reinserción social, instaurando un sistema penal más humano, progresista y, en definitiva, más respetuoso de los derechos humanos y libertades fundamentales, y también con menos costes humanos, sociales y económicos.

Y en esta materia de resocialización, hay que destacar y valorar muy positivamente la existencia de un amplio tejido social vasco, las entidades del tercer sector, preocupados y ocupados en trabajos de apoyo a las personas penadas y/o presas, para garantizar los objetivos de su reeducación y reinserción, y reducir su estancia en prisión.

Y que además permite a los juzgados contar con un soporte fiable de recursos sociales para desarrollar las fórmulas que la ley posibilita en materia de tratamiento y cumplimiento alternativo a la prisión, ya que es a través de estas entidades del tercer sector, que trabajan de cerca en el ámbito penitenciario, como mejor se conocen las necesidades y potencialidades de las personas presas con vista a su reinserción.

Y en cuarto lugar, finalmente, debe basarse también en la actuación interinstitucional coordinada para la atención a la diversidad de problemáticas que afectan a las personas privadas de libertad.

La reinserción social hay que afrontarla de una manera integral, desde una perspectiva de cogestión interdepartamental y también de cogestión interinstitucional.

Por lo tanto, dentro del Gobierno Vasco, no solo le corresponde al Departamento de Trabajo y Justicia, que deberá liderar esa coordinación, sino que es también competencia de los departamentos de Salud, Educación, Empleo y Políticas Sociales.

Y a nivel interinstitucional, demanda una implicación de otros agentes, como son las diputaciones, los ayuntamientos, la Administración de Justicia, los colegios de abogados, etcétera. Y otros agentes sociales, como las entidades del tercer sector, para la concreción de los fines y medios idóneos para la ejecución…

Comienzo de la cinta nº 10

...la Administración de Justicia, los colegios de abogados, etcétera, y otros agentes sociales como las entidades del tercer sector para la concreción de los fines y medios idóneos para la ejecución de las penas y medidas de seguridad.

En esa atención integral se debe garantizar la asistencia sociosanitaria y formativa, a fin de buscar el fin último de su reeducación y reinserción social, y a pesar de no contar con la transferencia, el Gobierno Vasco lleva años trabajando para mejorar la gestión penitenciaria, con ese objetivo básico. Y aunque hay mucho margen de maniobra, con la transferencia, entendemos que esto se va a mejorar sustancialmente.

Así el Departamento de Educación realiza una importante función de alfabetización, recualificación, capacitación social y competencial de la población reclusa a través de la educación de adultos, la Formación Profesional o los estudios universitarios.

Como dato de interés, durante el curso actual, 2018-2019, hay matriculados en la educación permanente de adultos, en las tres prisiones de Euskadi, un total de 516 personas, casi un 40 % de la población reclusa total en las cárceles de Euskadi.

Y en cuanto a la organización de la sanidad penitenciaria en la CAPV, Comunidad Autónoma, producida la transferencia en 2011, se ha conseguido el objetivo fundamental, que era integrar la atención sanitaria penitenciaria en la comunitaria, dando a las personas privadas de libertad una asistencia de la misma calidad, con las mismas coberturas, estructuras y herramientas que las prestadas a la población general, ya que entendemos que la condena no supone una atención sanitaria diferenciada, incluso con el refuerzo de otras especialidades.

Actualmente, Osakidetza dedica casi 40 profesionales, personal sanitario, en los tres centros penitenciarios de Euskadi, Martutene, Zaballa y Basauri, para una población reclusa de algo más de 1.300 personas.

Hacía una comparativa con el centro de salud de mi municipio, con una población de 7.500 personas, no llega a la mitad de personal sanitario, es decir, esto es lo que se establece como principio, el principio de equivalencia está garantizado.

Por lo tanto, el Departamento de Salud en un proceso pionero ha conseguido la integración de la sanidad penitenciaria en Osakidetza, mejorando la calidad asistencial a las personas privadas de libertad, y está trabajando en colaboración con las entidades del tercer sector, con dos de las problemáticas actuales de las prisiones, los enfermos mentales y los drogodependientes, y también en la mejora del enganche de la prisión con el exterior, ese aspecto sociosanitario que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales impulsa intervenciones conjuntas entre el personal técnico de instituciones penitenciarias y de instituciones y entidades sociales, para el diseño de itinerarios de inserción que posibiliten una adecuada derivación y propicien el mejor encaje de la persona con los recursos externos.

Respecto a lo que me manifestaba el señor Uria, una aclaración, tanta confusión del periodista al final igual nos confundimos todos. Las propuestas que hoy se van a plantear y someter a votación, no son para que el Parlamento haga una ley penitenciaria, son para que en atribución de las funciones de control e impulso del Parlamento al Gobierno, se le marquen unas directrices al Gobierno, que es el competente para ello, para diseñar y elaborar el modelo de gestión penitenciaria. Aportaciones que, por cierto, como luego comentaré, se deberán sumar a otras.

Respecto a la señora Llanos, lo manifestado por la señora Llanos, nosotros respetamos las iniciativas y preocupaciones de grupos parlamentarios, como no podía ser de otra manera. Cada cual, cada grupo decide los temas a tratar, el modo y el momento, y podrá ser objeto de críticas o no, eso ya depende luego del resto de grupos.

Decía y lo manifestaba en contraposición a lo que plantea EH Bildu, que parecía que no tenía mucho interés en esta materia el Grupo Popular, de hecho se reflejaba en el propio interés de su grupo parlamentario durante su intervención y durante todo este debate.

Y manifestarle, brevemente, que no coincidimos con su modelo penal y penitenciario, y no es ese el modelo penal y penitenciario que queremos para Euskadi.

Inicialmente no coincidimos en su actitud sobre la transferencia de la competencia, decía, "cuando se den las condiciones para ello", ¿y quién interpreta cuándo se dan las condiciones para ello? ¿El Partido Popular? ¿El Gobierno español? ¿El Tribunal Constitucional?

Hemos leído los artículos 10,14 y el 12.1 y creo que el margen de interpretación es bastante escaso. Nosotros exigimos el cumplimiento de la ley fuera de toda coyuntura política, no aceptamos una visión parcial de esa obligación de cumplir la ley. Y tampoco compartimos el populismo punitivo que han asumido, desde el Grupo Popular, que están cambiando el fin de la pena de prisión, pasando del objetivo de la reinserción al mero castigo y la venganza. Nuestro modelo, como partido humanista que somos, no es ese.

Y hacía alusiones al Partido Nacionalista Vasco antes de que me pronunciase, "la mejor defensa es un buen ataque", decía que "el PNV hablará de lo bien que se va a hacer". No tenga ninguna duda, igual que en salud, que en educación….

Mire lo que se ha hecho hasta ahora en esta materia, en materia penitenciaria sin tener la competencia, por lo tanto, no tenga dudas sobre ello.

Voy finalizando. Como decía el Ararteko, una sociedad democrática se caracteriza por pretender que el sufrimiento causado a través de la pena sea el menor posible.

La más reciente normativa internacional en la materia propugna que la ciudadanía tome conciencia de los daños que la prisión produce, de su coste humano, social y económico y, en consecuencia, de la necesidad de poner en marcha modalidades alternativas de castigo que favorezcan la responsabilización personal y la reinserción social. Todo ello sin olvidar los intereses y los derechos de las víctimas de los delitos. Y en esta línea hay que trabajar y se está trabajando. Y por supuesto, como decía antes, el sistema de ejecución penal que definitivamente se implante, será la consecuencia de un complejo proceso.

No lo decidiremos hoy en este pleno. Es un tema serio y complejo para tener un antes, un durante y probablemente todavía un después. Y una vez producida la transferencia habrá que ir adaptando las decisiones que se vayan tomando a las necesidades reales.

Y en este proceso intervendrán todas las instituciones. Las instituciones –Gobierno, Diputación, ayuntamientos– otros agentes institucionales –Administración de justicia– y sociales –sindicatos y entidades del tercer sector– y entre todos se marcarán cuáles son las líneas que se quieren para un modelo penitenciario de Euskadi.

Las reglas penitenciarias europeas y las recomendaciones del Consejo de Europa dicen que la prisión debería ser el último recurso para responder exclusivamente a los delitos más graves. Las alternativas a la prisión deberían ser la norma y la prisión la excepción.

Por tanto, apostamos por un modelo basado en la reducción del uso de la prisión y en la promoción de las penas alternativas a la prisión y a la justicia restaurativa, que no es precisamente la línea que a nivel estatal se está siguiendo con el endurecimiento de las penas en los últimos años.

Modelo, por tanto, dirigido a reducir el número de personas encarceladas, donde se garantice el respeto de sus derechos fundamentales –salvo los limitados expresamente por la sentencia– y a que las prisiones cumplan con los fines de reeducación y reinserción social. No sé las veces que he repetido esta frase: Reeducación y reinserción social.

Debemos trabajar para que la justicia penal sea una justicia más preventiva, más restaurativa y menos represiva, porque será más eficaz y menos costosa.

Y termino con una frase. Se ha mencionado aquí las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos –las denominadas Reglas Nelson Mandela–. Una frase que inicia con una foto de Mandela el texto. Dice Mandela –o decía Mandela–: "Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles".

Y nosotros, al igual que en la gestión de otros servicios públicos de Euskadi, esperamos la transferencia para ejecutar un modelo penitenciario propio que nos permita presumir y dar ejemplo en dicha gestión.

Besterik gabe, eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Zorrilla jauna.

Jarraian, Jaurlaritzaren ordezkariak dauka hitza. San José anderea, zurea da hitza.

LAN ETA JUSTIZIAKO SAILBURUAK (San José López): Eskerrik asko, presidente andrea. Lehendakari, legebiltzarkideok, egun on guztioi.

El pasado 15 de noviembre de 2018 los y las parlamentarias de Euskal Herria Bildu presentaron ante la mesa de esta Cámara una iniciativa para que se celebrase este Pleno Monográfico sobre el modelo penitenciario que debe ponerse en práctica una vez que se materialice la transferencia prevista en el Estatuto de Gernika.

No tengo duda de que a la vista del debate que están manteniendo ustedes, resultará enriquecedor para definir el modelo penitenciario que se desarrollará en Euskadi.

Efectivamente, el artículo 10.14 del Estatuto de Gernika aprobado en 1979 prevé la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la organización, régimen y funcionamiento de las instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores penitenciarios y de reinserción social, así como para la ejecución de la legislación penitenciaria –artículo 12 apartado 1–.

Si bien lo referido a la protección y tutela de menores ya fue transferido, las materias concernientes a las instituciones y establecimientos penitenciarios está sin materializarse. Han sido muchas las circunstancias –que no voy a entrar a valorar y mencionar ahora–, que han impedido que se cumpliera lo contemplado en el Estatuto.

El acuerdo de gobernabilidad suscrito en noviembre de 2016 entre Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista de Euskadi, que se recoge en el acuerdo de gobierno de Euskadi 2020 tiene como uno de sus ejes fundamentales, el compromiso de desarrollar e impulsar el autogobierno de nuestra comunidad.

Entre estas prioridades se encuentra la consecución de la transferencia sobre centros penitenciarios que hoy nos ocupa. Esta manifiesta voluntad política del actual Gobierno Vasco no fue correspondida por los gobiernos del Partido Popular. Hubo que esperar a que hubiera el cambio de Gobierno en España, para que se reuniera la Comisión Mixta de Transferencias.

Después de siete años, fue posible que a finales del año pasado se desbloqueara la situación y que por fin el Gobierno Vasco y el Gobierno español, establecieran un calendario para materializar 33 transferencias, entre ellas, la referente a centros penitenciarios.

El Gobierno Vasco celebramos que haya sido posible el diálogo y el compromiso político entre los dos gobiernos para mejorar el autogobierno desde el respeto a las leyes y a la seguridad jurídica.

Señorías, lo que se prevé con este acuerdo, es ni más ni menos que cumplir con lo dispuesto en el Estatuto y la Constitución.

Quisiera en primer lugar aclarar que el acuerdo de transferencias no es ninguna concesión ni prebenda, y que está plenamente inmerso en nuestro marco legislativo. Se trata de transferir materias que ya lo fueron a Cataluña, es decir las funciones de dirección, organización e inspección sobre instituciones penitenciarias, así como la actividad penitenciaria de las radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el terreno personal y material, esto se concreta en el personal de instituciones penitenciarias, que se integrará en la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma vasca y en los bienes inmuebles correspondientes.

Quede claro desde el primer momento, que no es objeto de transferencia la política penitenciaria, que seguirá como competencia exclusiva del Estado; y en esta línea seguiremos como Gobierno Vasco reclamando como prioritaria esta transferencia, al Gobierno que salga tras la elecciones generales.

Nuestro marco de actuación está configurado por la Ley Orgánica General Penitenciaria del año 1979, modificada por dos leyes en el año 2003, la 5 y la 6, así como el Real Decreto 190/1996 que regula el reglamento penitenciario.

En el Departamento de Trabajo y Justicia consideramos desde el principio del mandato, la necesidad de definir el modelo penitenciario a aplicar en Euskadi en el momento de la transferencia. Nuestro modelo apuesta y se compromete con los principios constitucionales y la doctrina europea en la materia, y va dirigido al conjunto de la población penada, sin diferenciar a esas personas por el carácter del delito cometido. Lo que pretendemos es que todas ellas asuman su responsabilidad y el daño causado.

Partimos del hecho de que las penas las imponen las y los jueces, y serán ellos quienes tomen las decisiones sobre el régimen de cumplimiento en cada caso. La obligación del Departamento de Trabajo y Justicia será la de poner a disposición de Judicatura los medios y herramientas necesarias para que se tomen decisiones con la garantía suficiente, y que estas sean las más indicadas para cumplir con el objetivo constitucional de reinserción social.

Ya les he comentado que tenemos transferida la competencia en materia de justicia juvenil. Pero también existen otros antecedentes de transferencias como las adoptadas sobre el personal integrado en el cuerpo de maestros, que presta servicio en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma o sobre la sanidad penitenciaria.

También es necesario resaltar los convenios firmados entre los gobiernos vasco y español en 2011, que nos permiten gestionar todas las penas y medidas en medio abierto.

Por nuestra parte hemos tomado diversas iniciativas que les voy a resaltar a continuación. Una de ellas ha sido conocer la opinión de la sociedad vasca sobre la transferencia de prisiones. Para ello solicitamos al equipo de investigación del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Pública Vasca, Euskobarometro, que la última oleada de 2018 incluyera preguntas al respecto.

Los resultados han sido elocuentes y desde nuestro punto de vista, positivos, y que se pueden resumir en las siguientes conclusiones: Dos de cada tres entrevistados, un 68 %, consideran positiva esta transferencia al Gobierno Vasco, frente a un 11 % que la valora negativa.

Esta opinión mayoritaria se refuerza porque se manifiesta en los tres territorios históricos entre mujeres y hombres, en todos los grupos de edad, en todos los niveles económicos o de estudios, entre vasco hablantes y castellano hablantes, y en todos los electorados excepto en los del PP y Ciudadanos.

El argumento de la mayoría para posicionarse a favor de la transferencia es la confianza en la mayor eficacia de…

Comienzo de la cinta nº 11

...El argumento de la mayoría para posicionarse a favor de la transferencia es la confianza en la mayor eficacia de la gestión autonómica.

Como ya les he comentado en alguna ocasión desde el inicio de la legislatura, ha sido una pretensión de esta consejera y del Área de Justicia del Departamento contar con un diagnóstico de la situación, un diagnóstico que nos permitiera hacer una reflexión de los principios y líneas estratégicas sobre las que debiera basarse un modelo penitenciario en Euskadi.

Por ello solicité su colaboración a un grupo de expertos, liderado por la Viceconsejería de Justicia e incluyendo a responsables políticos, y técnicos y técnicas de la misma, así como a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación; un grupo en el que también han tomado parte el Instituto Vasco de Criminología, el Ararteko, así como profesionales del ámbito académico, penitenciario y del tercer sector, estos últimos a título individual.

Quiero agradecerles a todos y a todas ellas su dedicación y aportaciones. Este grupo de trabajo ha realizado aportaciones para la creación del modelo que buscamos. En este momento en el Departamento estamos analizando esas propuestas e incorporando otras que se basan en valoraciones propias y en el contraste con otras instancias, como pueden ser miembros del Poder Judicial y de la Fiscalía.

Asimismo, el departamento mantiene un fluido contacto con el Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, para conocer y analizar directamente su proceso de transferencia, las dificultades y la valoración que los responsables catalanes hacen de la gestión de esta competencia.

No es preciso resaltar la importancia que tiene este pleno monográfico que, como está previsto, aprobará propuestas de resolución que serán incorporadas al documento final. Por tanto, en este momento no puedo aportarles un documento cerrado, pero en mi intervención les voy a dar cuenta de lo que son las líneas generales de lo que será el resultado que, obviamente, les será remitido una vez ultimado.

Esta es también una buena ocasión para que la ciudadanía vaya percibiendo el modelo por el que apostamos y nuestro compromiso con los principios constitucionales y la doctrina europea en la materia. Para definir el modelo, partimos de un análisis de la situación actual, que tiene tres apartados: Un diagnóstico de la situación del sistema de penas y medidas en medio abierto, de la red que se encarga de la reinserción de personas penadas y del sistema penitenciario de régimen de internamiento.

Como he comentado antes, el convenio firmado en 2011 entre la consejera de Justicia del Gobierno Vasco y la secretaria de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, ha posibilitado que nuestra comunidad autónoma sea la única, a excepción de Cataluña, que gestiona todas las penas y medidas en medio abierto.

Para ello se ha creado el Sistema Vasco de Gestión de Penas. Este servicio apuesta decididamente por la reinserción, con equipos multidisciplinares que aseguran el cumplimiento de penas en medio abierto en colaboración con los juzgados de ejecutorias.

Tengo que resaltar que somos pioneros no solo a nivel estatal sino también en Europa, con programas innovadores, como son el Programa Gakoa de rehabilitación de hombres condenados por delitos de violencia de género, y el Programa de Sensibilización y Concienciación para Delitos contra la Seguridad Vial. En el futuro tenemos previsto estudiar la puesta en marcha de otros programas dirigidos a los delitos de odio, delitos en redes sociales y otros.

Otra experiencia positiva que se ha puesto en práctica en nuestra comunidad es que las medidas de seguridad para personas con patologías psiquiátricas se cumplen, gracias a la colaboración del servicio vasco de gestión de penas, con los jueces de ejecutorias y Osakidetza, decía que se cumplen en centros psiquiátricos, civiles y en Aita Menni, evitando su ingreso en psiquiátricos penitenciarios. El éxito estriba en que se consigue una tasa de reinserción de casi el 100 %.

La realidad ha convertido al Servicio Vasco de Gestión de Penas en una herramienta fundamental, con una dedicación profesional impecable, pero con cierto nivel de saturación. En 2018 han sido atendidas por el servicio 4.966 personas, 569 mujeres, el 11,6 % y 4.397 hombres, el 88,54 %. Conscientes de esta situación, en el Departamento se está elaborando un nuevo pliego para el concurso que adjudicará el nuevo contrato y que posibilitará pasar de 25 a 40 personas que integran el servicio, con un incremento presupuestaria para 2019 de casi 1 millón de euros.

La atención a personas penadas que han alcanzado del régimen de semilibertad es otra de las prioridades. En Euskadi existe una red de entidades del tercer sector agrupadas en la Red ESEN, Espetxe Sarea Euskadi-Nafarroa, muy profesionalizada y competentem que trabajan con la reinserción de personas penadas.

La Dirección de Justicia, del Departamento de Trabajo y Justicia, convoca anualmente subvenciones a las que acceden las entidades del tercer sector para realizar diversas actividades con las personas presas en régimen de semilibertad, como son salidas programadas y campos de trabajo, recursos residenciales y de alojamiento, recursos de deshabituación para personas drogodependientes, centros de formación y capacitación, centros de orientación y acompañamiento para el empleo.

A estas actividades tienen acceso las 312 personas, 285 hombres y 27 mujeres, que a finales de 2018 estaban en régimen de semilibertad.

El último elemento de análisis de la situación actual, es el régimen penitenciario de internamiento.

A diciembre de 2018, la población reclusa en los tres centros penitenciarios de la comunidad autónoma, contando quienes están en la secciones abiertas, quienes están penadas en régimen de internamiento y quienes están en prisión preventiva, son 1.314 personas, 1.191 hombres y 123 mujeres, lo que da como resultado una tasa penitenciaria de aproximadamente 60 personas encarceladas por cada 100.000 habitantes.

La plantilla que presta servicio en estos centros, es de aproximadamente 600 personas, entre funcionarios y funcionarias y personal laboral.

Quiero agradecer a todos y todas ellas su compromiso por conseguir la reinserción social de las personas que han delinquido, labor extraordinaria, aunque la han tenido que desarrollar en situación de desprecio y acoso, y arriesgando su vida. Un recuerdo y reconocimiento especial para los funcionarios que fueron víctimas de secuestro y asesinato.

El centro penitenciario de Araba es la cárcel de cumplimiento para personas penadas, mientras que las de Basauri y Martutene son centros destinados principalmente a personas en situación de prisión preventiva.

Hay que resaltar que ninguna de estas tres prisiones está concebida para presos clasificados en primer grado de cumplimiento del régimen penitenciario.

Es preciso apuntar que existe un proyecto de construcción de un nuevo centro penitenciario de Zubieta, Gipuzkoa, que sin duda tendrá unas condiciones más adecuadas que las del actual centro de Martutene, que lógicamente seria cerrado.

También está previsto que junto al centro penitenciario de Zubieta se ubique un centro de inserción social, el primero con el que se contará en la comunidad autónoma.

Señorías, la reflexión que estamos haciendo en el Departamento parte, entre otras cosas, dela experiencia desarrollada vía acuerdo entre la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma vasca, y de un consenso básico sobre la orientación que se quiere dar a la gestión penitenciaria.

Estos antecedentes, junto el análisis de experiencias internacionales de éxitos en la reducción de la criminalidad, permiten determinar con claridad los principios sobre los que actuar a la búsqueda de los objetivos señalados.

También, y salvando las distancias, nuestro sistema de justicia juvenil es una enriquecedora experiencia que nos aportará a la hora de construir el modelo que pretendemos.

Son seis los principios en los que basaremos nuestro modelo, de los cuales les puedo adelantar algunos aspectos a modo de resumen.

El primero es el principio de dignidad de las personas, que incluye no solo a las personas penadas, sino también a las víctimas y a las personas allegadas de ambas. De él se derivan el principio de humanidad de las penas y el principio de intervención mínima: El de humanidad debe garantizar unas condiciones suficientes de habitabilidad en las prisiones y el mantenimiento de los vínculos sociales de las personas reclusas; el de intervención mínima, implica que debe evitarse en lo posible el carácter sancionador en las respuestas a conductas dañosas.

El segundo principio en el que basaremos nuestro modelo es el de reducción del uso de prisión. El sistema debe ofrecer a los jueces las herramientas que faciliten el cumplimiento de este principio. No obstante, la aplicación efectiva del mismo implica un fuerte trabajo pedagógico con la sociedad.

Otro principio es el de resocialización en el ámbito comunitario. El modelo que aquí se propone, supone una gran presencia de los servicios públicos ordinarios en el conjunto de las relaciones penitenciarias, lo que intensifica de modo notable el criterio de normalización y orientación a la comunidad; la comunidad debe participar en la articulación de las políticas de ejecución penal, tanto dentro de los centros penitenciarios, como en los procesos de resocialización en el exterior.

Además, este principio conlleva a insistir en la necesidad de que la prisión se habrá al exterior y permita que la vida exterior incida más en la vida de dentro, ampliando las posibilidades de contactos y programas con organizaciones sociales y garantizando los medios para que las personas penadas se rehabiliten.

La incorporación de la perspectiva de género es otro principio que asumiremos en el modelo. La lucha por la igualdad entre mujeres y hombres tienen muchos ámbitos en los que trabajar, que tienen diversas condiciones y características.

La Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, aprobada por el Parlamento Vasco el 18 de febrero, y la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, son referentes normativos que obligan a toda organización administrativa a aplicar el enfoque de género en sus relaciones internas y con la ciudadanía.

La misma situación de la mujer en prisión y el elevado carácter patriarcal de la misma dificulta en la aplicación de estos principios y normas. Por ello, nuestro modelo deberá poner especial atención a las actuaciones dirigidas a las mujeres penadas, así como procurar la adecuada formación en materia de género del personal que las atiende.

El quinto principio es el de incorporación de perspectivas restaurativa. Se trata de equilibrar los conceptos de reparación, responsabilización y participación de las personas afectadas como aspecto trasversal a todo el modelo de ejecución penal.

La participación de víctima, victimario y comunidad es una de las claves del modelo restaurativo que propugnamos; es un modelo que estamos aplicando en el marco de nuestras competencias y que ampliaremos al nuevo contexto una vez ejecutada la transferencia.

El sexto y último principio es el de la integración de políticas públicas, es un principio imprescindible para el cumplimiento de los anteriores. Supone integrar la coordinación de los diferentes servicios públicos prestados por las diferentes instituciones, departamentos del Gobierno Vasco implicados, diputaciones, ayuntamientos, Administración de Justicia, colegios de la abogacía, etcétera y otros agentes sociales para la ejecución de las penas y la consecución de la reinserción social.

Pero paso ahora a describirles lo que consideramos deben ser los objetivos estratégicos que se debe proponer nuestro modelo penitenciario. Partimos de la base de que el recurso al encarcelamiento en prisiones debe ser la opción extrema y que debe ser utilizada solo en los casos en los que no exista otra alternativa. Es un error pensar que la severidad de las penas y el ingreso en prisión reducen la criminalidad, la inseguridad y la reincidencia delictiva.

Por el contrario, pensamos que crear servicios preventivos y de reinserción son inversiones que ayudan a crear una sociedad más segura e integrada. Nuestra propia legislación y las recomendaciones europeas nos inducen a transitar ese camino. Tenemos referentes internacionales, como el caso de Finlandia, que mediante políticas consensuadas y mantenidas a lo largo del tiempo han logrado reducir sustancialmente la tasa penitenciaria y la reincidencia. Para ello, se han utilizado medidas alternativas a la prisión y se ha contado con los servicios públicos adecuados.

El primer objetivo estratégico que nos planteamos es conseguir que la tasa de personas encarceladas se sitúe por debajo de 40 por cada 100.000 habitantes. Frente a este objetivo, la primera consideración que debemos tener en cuenta es que la ratio presos habitantes depende del Código Penal y de las sentencias que dicten las y los jueces.

Quienes vamos a gestionar los centros penitenciarios y, sobre todo, las penas y medidas en medio abierto y en semilibertad, debemos procurar unos medios y un sistema integral de reinserción que dé garantías a los jueces para dictar medidas en medio abierto.

En cualquier caso, una tasa penitenciaria como la propuesta habrá de lograrse de manera progresiva. Los datos a diciembre de 2018 nos dicen que la comunidad autónoma casi en 28 % de la población penada están en el tratamiento de tercer grado, mientras que en 2003 era del 11 %. Esta evolución ha sido posible gracias a la potente red de reinserción vasca, algo que vamos a tratar de fortalecer.

El segundo objetivo estratégico que nos marcamos es que al menos el 40 % de las personas encarceladas se encuentren en régimen abierto. La apuesta por los regímenes abiertos es claramente coherente con la legislación española y con las recomendaciones europeas. Estas tienen una clara orientación resocializadora y establecen el principio de individualización de la ejecución de las penas de prisión, de forma que cada persona habrá de cumplir la pena en el régimen que sea más beneficioso para su reinserción social.

Una potenciación de los distintos regímenes de…

Comienzo de la cinta nº 12

...a la hora de cumplir la pena en el régimen que sea más beneficioso para su reinserción social.

Una potenciación de los distintos regímenes de cumplimiento abierto, llevará aparejada un aumento del número de personas que terminan su condena en libertad condicional, lo cual, según los distintos análisis realizados, contribuirá a la reducción de la tasa penitenciaria y de la reincidencia.

Diferentes estudios han corroborado que las personas que acaban su condena en libertad condicional, tienen una reincidencia del 15,7 %, mientras que las que no acceden a este régimen, reinciden un 51 %.

El último objetivo estratégico es conseguir que la reincidencia de las personas penadas sea menor del 30 %.

Ya he comentado los beneficios que conlleva para la no reincidencia el régimen abierto, para lograr esta situación hay que trabajar en dos líneas. Por una parte, fortaleciendo la red de reinserción vasca, y en Euskadi contamos con un tercer sector con dilatada experiencia y comprometido con la reinserción social; y por otra, construyendo un sistema de régimen penitenciario de internamiento que trabaje con las personas internas de manera intensiva, desde el momento de su estancia en el centro penitenciario, ayudándoles a lograr situarse en condiciones de acabar su condena en régimen abierto y en libertad condicional.

Para la consecución de estos objetivos, vamos a trabajar de forma integral en tres ejes a la vez: Potenciar las penas y medidas en medio abierto, construir una red de reinserción vasca y orientar el internamiento penitenciario a la reinserción.

Estas tres líneas se complementan en la medida que las personas que serán objeto de la gestión penitenciaria, puedan estar en unos u otros regímenes de privación o limitación de libertad.

Para una política eficaz, se señalan como herramientas a desarrollar dentro de nuestro ámbito competencial las siguientes: Primera. Acompañamiento individualizado con especial atención a las situaciones específicas de salud mental, adicciones y extranjería, pudiéndose incluir otras circunstancias que requieran un abordaje especializado, sin olvidar la perspectiva transversal de género.

También destacar dos actuaciones que tienen que ver con el tratamiento individualizado. Por un parte, el abordaje de las situaciones de salud mental. Los datos con los que contamos nos dicen que el 50 % de la población reclusa tiene problemas psicológicos y el 10 % enfermedades psiquiátricas.

Vamos a proponer programas de tratamiento psicológico y psiquiátrico específicos dentro de prisión, de manera que podamos facilitar el acceso de estar personas a la situación de tercer grado y a las actividades en medio abierto.

La otra situación que nos preocupa especialmente es el de las madres con hijos menores de tres años que se encuentran en prisión. Consideramos que hay que utilizar las posibilidades que contempla el Reglamento Penitenciario, para crear unidades dependientes en las que puedan convivir las madres con sus hijos e hijas.

También potenciaremos estas unidades dependientes para jóvenes y drogodependientes.

La segunda herramienta será la planificación de los recursos materiales y humanos que permitan ese tratamiento individualizado.

La tercera, formación del personal para que su labor se reoriente hacia la resocialización del penado, con especial atención a la formación con perspectiva de género.

La cuarta, sería la coordinación institucional. La orientación resocializadora requiere de la prestación de servicios públicos como ya se está realizando, la mayor coordinación de las áreas de justicia, salud, educación, trabajo, empleo, servicios sociales y seguridad, así como de todos los niveles institucionales, desde ayuntamientos a diputaciones, Gobierno Vasco y poder judicial y Fiscalía.

La quinta sería la integración del tercer sector dentro de la red de reinserción.

La sexta, la potenciación de los servicios de cooperación con la justicia, potenciación del servicio de justicia restaurativa junto al de atención a víctimas y, especialmente, el Servicio Vasco de Gestión de Penas que estamos redimensionando para que actúen de forma coordinada, para que evalúen las posibilidades de que una persona condenada pueda cumplir su pena en medio abierto antes de entrar en prisión y ofrecer dicha evaluación al tribunal para que pueda decidir formas de ejecución de condena más efectivas para la reinserción, que no supongan pena de privación de libertad cuando lo permita la legislación vigente.

De este modo queremos impulsar de forma más generalizada la aplicación de los trabajos en beneficio de la comunidad y las sustituciones de condena por tratamientos específicos, como pueden ser los de salud mental o de deshabituación de drogas.

Voy acabando, señorías. Les he dado cuenta de las líneas generales que queremos aplicar una vez se haga firme la transferencia de los centros penitenciarios.

Como les he dicho al principio, estos son nuestros propósitos: Qué queremos hacer con la transferencia, ¿tenemos claro para qué la queremos? Fundamentalmente para mejorar y avanzar en la línea que nos marca la Constitución, la legalidad vigente y las directrices europeas. Es decir, para reforzar el carácter resocializador de la prisión.

Nuestro enfoque va dirigido a las personas, a quienes han delinquido, a sus víctimas, a las personas del ámbito público del tercer sector que son clave en esta labor y a la sociedad en general, para que puedan valorar que una política rehabilitadora es una inversión encaminada a conseguir una sociedad mejor, más integrada y más segura.

Espero que concluyan con éxito este debate y que lleguen a acuerdos que nos permitan enriquecer el modelo. Por lo que he escuchado hasta ahora, creo que coincidimos en bastantes puntos, por eso les pido que nos centremos en lo que nos une.

En el Departamento de Trabajo y Justicia estamos plenamente convencidos de que un modelo como el que defendemos requiere de amplios consensos políticos, consensos que le permiten trascender en el tiempo y a las diferentes condiciones de gobernabilidad que puedan darse.

Por nuestra parte vamos a seguir profundizando y trabajando en la línea que hoy les he relatado, y espero que a la mayor brevedad posible pueda aportarles un documento elaborado y firme que estará abierto a nuevas aportaciones.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, San José anderea.

Erantzunen txandara pasako gara. EH Bildu taldearen ordezkaria, Goirizelaia andrea, zurea da hitza.

GOIRIZELAIA ORDORIKA andreak: Eguerdi on eta eskerrik asko berriro, lehendakari andrea.

Señora consejera, hiru urte eta gero hau. Hori askotan esandako gauza bat da. Tres años desde que usted dijo que iba a trabajar para traernos una propuesta, y nos ha traído esto que nos acaba de contar.

Señora consejera, la propuesta que nos ha traído está tan verde, tan verde, como los asientos del Parlamento. Exactamente igual de verde. Y no me extraña que el señor Erkoreka en esa negociación que haya tenido que hacer, la haya puesto la última, la haya puesto en el 2020, porque claro… No hay propuesta. Entonces creo que eso es un problema.

Mire, nos ha dicho algo en lo que estoy de acuerdo y que además me parece importante e interesante destacar: El grado de consenso que hay para que esta transferencia y la importancia que la sociedad le da es muy importante. Un 68 % la considera positiva; hay un 11 que la considera negativa. En ese 11 pues igual están algunas personas que tienen un pensamiento diferente como lo que hemos oído hoy aquí a la mañana de algunos de los parlamentarios que han hablado.

Pero mire, usted ha dicho no sé cuántas veces la palabra diagnóstico, no sé cuántas veces analizando y contrastando, no sé cuántas veces contactos. No nos ha traído nada en concreto en relación con lo que van a hacer y cómo lo van a hacer. Nada.

Cuando nos ha hablado de principios, nos ha hablado de generalidades, nos ha hecho manifestaciones en genérico, nos ha dicho cosas que no sé si las ha cogido usted del Reglamento Penitenciario del relato que hacen al principio donde dicen todo lo que usted nos ha contado: individualizada, reinserción… Es que era prácticamente coger aquello y trasladarlo aquí.

Y nos ha hablado de objetivos estratégicos pero no nos ha dicho cómo los van a hacer ni cómo los va a conseguir.

Nos ha hablado de que debe de haber un informe. Por cierto, ¿dónde está el informe? Nosotros le preguntamos sobre el informe el 8 de febrero y todavía no tenemos informe.

Mire, el sistema de este Parlamento hace que el texto que se haya debatido y sobre el que hemos hablado absolutamente todas y todos aquí, es el de Euskal Herria Bildu. Euskal Herria Bildu ha traído aquí un texto que, por cierto, se lo dimos a usted. Copiar es malo también porque usted ha cogido nuestro texto y ha hecho ahí una especie de entresaca de las cosas pero claro, lo que pasa es que cuando uno copia normalmente el mejor es el original. Y eso es lo que ha pasado aquí.

Y a mí me da la impresión de que hoy aquí el Gobierno es Euskal Herria Bildu. Es Euskal Herria Bildu el que trae una propuesta para la transferencia concreta. Más de 100, –120 casi tenemos y sobre eso discutimos todos. Y el Gobierno que tendría que haber sido el primero, tendría que haber traído la propuesta, nos la tendría que haber dado, no nos trae absolutamente nada.

Yo le he dicho que le iba a escuchar muy atentamente y le he escuchado muy atentamente, y tengo que manifestar mi absoluta desilusión con lo que he oído.

Aunque coincidamos genéricamente en las cosas, pero en la realidad todo es algo que se evapora, desaparece, sin concreción, que no podemos agarrar y que no podemos contrastar ni hacer nada. Espero que las propuestas que hagamos les den a ustedes pistas de concreción, de cómo hacer las cosas y de cómo llevarlas a la práctica.

Señora Llano, mire, hecha la ley, hecha la trampa y ustedes de trampas mire que saben un rato, y saben un rato de trampas, pero miren en las trampas ustedes modifican las leyes y le voy a explicar.

Mire cuando ustedes hacen normativa interna que nadie conoce para los presos enfermos, cuando ustedes plantean instrucciones que solamente se dan a los funcionarios, modifican todo lo que dice esa ley y ese reglamento penitenciario tan maravilloso que tiene España y hacen ustedes cambios de eso, de hecho por la puerta de atrás, vulnerando los derechos de las personas en situación de prisión. Y eso es la práctica del día a día. Entonces, no me hable tanto de leyes y de la buena que son, porque ustedes las cambian cuando les da la gana, lo han hecho ustedes durante el mandato que han tenido.

Pero además mire, me dice usted, es que se puede hacer de todo con lo que tenemos en vigor, pero aquí no se va a poder hacer nada. Mire pues hay un ejemplo que le voy a poner. En relación con ese súper tratamiento magnifico, he mirado las estadísticas. Más de 150 presos fallecidos en las cárceles del Estado español.

Más de un 10 % de presos en aislamiento. Más de 1.000 personas en primer grado, primera fase. No hay protocolo firmado con la Universidad del País Vasco para estudios y las progresiones de grado que usted me dice que aquí no se van a poder hacer, se hacen allí en función de una cuestión que no tiene mucho que ver con criterios, ni de derecho ni con principios generales. Eso es lo que pasa.

Y mire, me habla usted de este pleno y me dice, le han querido dar transcendencia. Pues claro que sí. Le hemos querido dar muchísima trascendencia, por eso lo hemos traído a pleno. Pero no es el único que hemos traído aquí. Aquí hemos traído un pleno sobre Demografía y Políticas Familiares, por cierto, los únicos de esta Cámara, las únicas de esta Cámara Euskal Herria Bildu, creo, igual me equivoco, que hemos traído plenos monográficos.

Si a usted le preocupan tanto otras cosas y le parecen tan importantes, tráigalas, que yo estoy encantada de debatir con usted de lo que quiera. Pero evidentemente lo traemos porque para nosotras tiene mucha trascendencia y tiene mucha importancia y según la encuesta del Departamento de Justicia, también para la sociedad.

Si tienen todo tan bien, qué mal lo hacen. Qué mal lo hacen, porque les critica absolutamente todo el mundo. Es que les critican todas las organizaciones sociales, les critican los jueces en sus resoluciones judiciales, les critica todo el mundo.

Un poquito más de humildad que España no lo hace todo bien. Las leyes españolas no son la panacea y aquí lo que tratamos es de con lo que vayamos a tener, hacerlo mejor, para hacerlo diferente porque es nuestra obligación y es una necesidad de las personas en prisión.

Señora Castelo, mire, que no queremos cambiar el modelo penal. Bueno, sí queremos, pero somos conscientes de que no podemos. Sabemos que no podemos, lo sé, lo sé. Si ya lo he dicho además en mi anterior intervención, que lo que me gustaría era que pasase eso y que se pudiera hacer eso.

Pero mire, lo que quiero cambiar es el modelo de gestión y de tratamiento, que usted lo ha dicho. Y para eso es para lo que propongo las medidas.

Coincido con usted en muchas de las cosas que ha planteado. Pero claro, no coincido en una. Mire, mi propuesta es para todos los presos, para todas las presas, todas las personas en situación de prisión que tengan arraigo o que sean de la Comunidad Autónoma vasca. Todas, las que están fuera y las que están aquí.

No solo para las que están aquí. Porque mire, yo tengo un cliente que está en Topas, de Deusto, con una condena de cuatro años. ¿Por qué tiene que estar en Topas y no puede estar en Basauri? Para que a su madre, que es una señora viuda, no, no, pero eso es lo que estoy pidiendo. Ese transvase que se puede hacer a través de los decretos que estamos planteando, que lo ha hecho la Generalitat catalana. Que se puede hacer. Que lo hizo y lo hizo incluso, con todo tipo de presos. Lo conozco de primera mano, se puede hacer. Y eso es lo que nosotras planteamos y ahí es donde discrepo con usted.

Y bueno, pues sería una pena, porque ¿por qué unos van a tener menos derechos y menos oportunidades que otros?

Mire, usted ha salido aquí con la enciclopedia Álvarez o con el libro Xabiertxo si hubiera sido en euskera, aquel libro donde venía…

Comienzo de la cinta nº 13

...usted ha salido aquí con la enciclopedia Álvarez o con el libro Xabiertxo, si hubiera sido en euskera, aquel libro donde venía absolutamente todo. Usted ha venido otra vez aquí a decirnos que el Partido Socialista ha hecho de todo, sabe de todo y lo tiene todo perfectamente bien hecho, pero tienen 45 propuestas y su consejera ninguna. 45 con el Partido Nacionalista Vasco y su consejera ningún modelo, ningún papel, ningún documento, que ya lo traerá. Pues esto es lo que yo he visto de las cosas que hemos hablando aquí.

Señor Zorrilla, mire, la verdad es que me ha defraudado un poco su intervención, porque ha sido muy parecida a otras que he oído más veces. Ustedes, y usted cada vez que hablamos de cosas de transferencias, me tiene que dar a mí el txartel de que lo hago bien o lo hago mal y que, bueno, ya era hora de que hayan ustedes venido porque ustedes antes, porque es. Hombre, ya está bien. Estamos en el año 2019. Y, mire, deje de ser tan beligerante con la propuesta de Euskal Herria Bildu, tan vehemente y traiga propuestas. Claro, el problema es que trae las 45 que tienen ahí y tienen un problema, que no tienen otras y parece que no tienen ninguna cosa mejor.

Miren, si han estado ustedes 40 años pidiendo las transferencias, pues o no han sido muy rápidos o les ha pasado como al procedimiento abreviado en este país, que es abreviado pero dura a veces 17 años. Han hecho ustedes un trabajo bastante complicado de explicar, han tardado ustedes mucho, no les interesaba o no querían. Yo aquí lo que veo es que el problema es que faltaba el interés y eso hacía que ustedes no exigieran tanto esto.

Y una última mención a la cuestión de la autocrítica. Mire, autocrítica nosotros hemos hecho, hace muy pocos días incluso Etxerat hizo una autocrítica, ya me gustaría que todo el mundo haga la misma.

Y cuando hablamos de los derechos de los presos, cuando hablamos de los principios inspiradores, empezamos en el apartado 4 de nuestro informe y hablamos de presos, en primer lugar, porque es que la política penitenciaria, la gestión y el tratamiento se dirige a las personas en situación de prisión, por eso hablamos primero con respecto a las personas presas y hacemos la división.

Y no engañamos a nadie, no tenemos porqué engañar, tenemos muy claro lo que queremos, porqué lo queremos y porqué lo pedimos y lo traemos aquí para debatirlo con todo el mundo.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Goirizelaia anderea.

Euskal Talde Popularraren ordezkaria, Llanos anderea, zurea da hitza.

LLANOS GÓMEZ andreak: Gracias de nuevo, señora presidenta. Y buenos días de nuevo también a todos.

Yo estoy de acuerdo con usted, señora Goirizelaia, entre el original y la copia, la sociedad siempre se queda con el original y eso yo lo he defendido muchas veces.

Pero usted, a mí me parece absolutamente lícito que ustedes propongan este pleno monográfico, yo le he dicho cuál es el centro de sus preocupaciones. Luego le diré, de todas maneras, también porqué ha elegido, o sea, ustedes no quieren hablar de política penitenciaria, porque existen distintos (…), quieren utilizar este Parlamento como altavoz porque estamos en campaña electoral y evidentemente este tema es uno de sus temas. No la política penitenciaria, usted ya le he dicho lo ha envuelto de embalaje, como si ustedes solamente estuvieran hablando de política penitenciaria o como si fueran los únicos, y luego me referiré también al señor Zorrilla, a los que les preocupa la política penitenciaria.

Y les vuelvo a decir lo que les he dicho antes, vean la película ¿Por qué le llaman amor cuando quieren decir sexo? Ustedes, estoy convencida, porque las dos primeras de las medidas son las que son, son las que son, el acercamiento de los presos, pero acto seguido los presos de motivación política, que le vuelvo a decir, no hay presos de motivación política en España, no los hay. Incluso sus familiares quieren considerarlos como víctimas de la política de Estado.

Esas son sus intenciones. ¿Por qué? Porque ustedes han utilizado este Parlamento hoy como un escenario de una campaña electoral. Estamos en campaña y usted está en campaña, señora Goirizelaia. Y Bildu se ha puesto en modo de campaña electoral y han utilizado este Parlamento, el altavoz de este Parlamento, de este Pleno, para su campaña electoral y aquí ustedes lo intenta meter ahí, pero estoy convencida que como se la dicho en otros escenarios, las primeras medidas van a ser las que son, las de los presos de ETA, que le repito, no son presos de motivación política, están en la cárcel por asesinar, por extorsionar, por secuestrar.

Y ustedes hablan de respeto a los derechos humanos, de respeto a las víctimas. ¿Respetaron los presos de ETA los derechos humanos? ¿Los respetan en este momento, cuando siguen guardando silencio, impidiendo que más de 300 atentados se puedan investigar? Eso el Defensor del Pueblo, al que ustedes aluden en algunas ocasiones y en otras lo obvian, porque como se ha dicho aquí, cuando les conviene, igual que con los juzgados, fenomenal, cuando no les da la razón entonces ya ponemos en cuarentena sus opiniones.

Pero el Defensor del Pueblo considera que esto provoca un sufrimiento inhumano a las víctimas, contrario al artículo 3 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos, ustedes que tanto se les llena la boca hablando de los derechos humanos.

Y ustedes hablan de competencia, y me quiero referir y hablar, y han hablado de la situación en las cárceles, si hay incumplimiento de la ley que se denuncien, ustedes dicen que a través de directivas, de instrucciones; se incumple la ley, pues se denuncia ese incumplimiento, evidentemente, existe una jerarquía, por eso le decía que ustedes aquí no iban a poder hacer.

Aunque tengamos la competencia, no se va a poder hacer, porque así le digo, parecen ustedes que eran los que tenían la Consejería de Justicia, son los que han presentado el documento y sobre ese documento sobre el que estamos debatiendo, en eso le doy la razón. Pero no lo podrían hacer aquí, porque reglamentos de carácter general ya le he dicho que no se podía hacer.

Y usted habla de si tuviéramos aquí, de los datos que hay en las cárceles españolas; bien, pues aquí comparecieron los responsables catalanes, que bueno que si hicieron un paseo, vamos, porque claro, venían aquí, venían de invitados, nadie le podía, nadie le respondía, entonces, podían pintar una situación idílica, que fue lo que hicieron cuando ellos también tienen críticas. Yo se lo dije cuando comparecieron.

Tienen las críticas de abogados catalanes que están diciendo que en las cárceles catalanas no existe trasparencia, que se da un trato diferenciado a los penados extranjeros, que no pueden comparecer algunos ante el Parlamento para poder contar su situación; pero le diré que hay una cárcel catalana, Brians 1, que es una de las prisiones catalanas que han sido más monitorizada por parte de las entidades en defensa de los derechos humanos.

En este centro penitenciario se ha suicidado en régimen de aislamiento un mínimo de tres personas en los últimos cuatro años. Según cifras del Departamento de Justicia, cuatro personas se han suicidado en las prisiones catalanas entre enero y junio de 2018, y 11 más han muerto por otras causas. Durante los últimos 10 años, 68 personas se han quitado la vida en algún centro penitenciario catalán.

2013 ha sido el año más mortal de la última década, cuando 62 personas murieron en prisiones catalanes por varios motivos, como, por ejemplo, enfermedades (…), suicido, accidente o agresiones. Allí tiene la competencia en Cataluña. ¿Eso ha impedido las muertes en prisión? ¿Lo ha impedido?

Con relación al, pues aquí a la señora consejera ha venido a decir cuáles son los principios que inspira y también lo ha dicho el Partido Nacionalista Vasco, que son la resocialización y la inserción. ¿Eso qué quiere decir? ¿Que el sistema penitenciario español no aboga por la reinserción y la resocialización? ¿Eso lo comparte el Partido Socialista?

Porque las instituciones penitenciarias han sido responsabilidad durante años de los distintos gobiernos de España, compartidos o alternados por el Partido Socialista y por el Partido Popular. Cuando han estado al frente de las instituciones penitenciarias el Partido Socialista, no, ¿para él la rehabilitación y la resocialización no era el primer objetivo?

Y con relación, yo no sé yo no le he entendido muy bien al Partido Nacionalista Vasco, cuando me ha dicho que yo no, que no había, no sé, el interés que yo tenía en este tema que se había demostrado en mi intervención. Pues mire, yo en mi intervención la he dividido como he considerado pertinente. En la primera, yo ya le he dicho que he puesto las características del sistema penitenciario español, precisamente porque a través del documento de EH Bildu lo que se ha intentado poner en solfa todo ese sistema.

Entonces, y he dicho que en muchas de las cuestiones que parecía una novedad en ese documento, como las características que tenía que tener el sistema penitenciario, ya las tenía en España. Nosotros tenemos nuestras propuestas, que las vamos a presentar. Nosotros hemos participado en todas las comisiones en las que ha habido, y por supuesto, consideramos que es un tema a tratar.

Y usted me hablaba de populismo vomitivo. Yo me imagino que ese populismo vomitivo al que usted se refiere, es a impulsar la prisión permanente revisable, que yo le he de decir que estoy absolutamente a favor de la prisión permanente revisable, absolutamente a favor. A mí me parece, que las respuestas que tiene que dar el Estado de derecho, que la respuesta que tiene que dar el Derecho Penal, tiene que ir acorde con las conductas. Y a mayor gravedad de la conducta, mayor pena.

Y habrá que tener en cuenta, la capacidad resocialización que tiene una persona. Y hay personas que no están en capacidad de ser, durante muchos años pueden estar en prisión, pero aun así no están resocializadas.

Mire, ¿sabe qué me parece a mí, vomitivo? Que el asesino de Laura Luelmo estuviera en la calle, estuviera en la calle, y eso hiciera que la asesinara, que la pudiese volver a asesinar. Eso sí que me lo parece, desde luego.

Y considero que la prisión permanente revisable no es venganza. Es justicia. Y ustedes que tanto dicen escuchar a la sociedad, parece que, y a las víctimas, que lo que opinen las víctimas en ese sentido y lo que opinen más de 3 millones de personas, pues en este caso, no tiene que ser escuchado.

Pero vamos hablar de competencias, señor Zorrilla. Porque yo ya sabía que iba usted a sacar las competencias. Con la regulación actual, ya le he dicho antes, Gobierno Vasco, diputaciones y ayuntamientos, tienen cuestiones que pueden realizar, y usted estuvo conmigo en Zaballa y usted fue testigo de dos cuestiones que nos pusieron encima de la mesa, dos cuestiones que son responsabilidad de competencias que en este momento se están ejerciendo en Euskadi.

Una, un preso mayor de 90 años, no puede salir a la calle, porque no existe un recurso social residencial al que le pueden llevar. Dos, un enfermo de cáncer, tres cuartos de lo mismo. Y en los dos casos, depende de instituciones que están gobernadas por el Partido Nacionalista Vasco y sobre los que puedan ejercer la competencia.

Se lo he dicho, tener la competencia no siempre significa hacerlo mejor. Y yo se lo he, durante mucho tiempo ustedes no reclamaron la competencia. No les interesaba. No les interesaba. Les interesaba un comino la competencia de prisiones. Lo que pasa es que ahora les viene bien.

A este pleno les viene bien para sumarse al carro del mantra del enfrentamiento con Madrid, de la bronca con Madrid, de ese victimismo que ustedes quieren hacer, de reclamación continua de las competencias, de aquí lo hacemos mejor, de su lectura propia, sí, señor Zorrilla, de su lectura propia de la transferencia de competencias, de la lectura que el Nacionalismo hace de cómo se tienen que interpretar, y aquí tuvimos un debate sobre la Seguridad Social la semana pasada, en la que lo dejó bien claro.

Eso sí, claro, ustedes, ante la moción que usted ha citado del Senado, tienen que rasgarse la vestiduras, decir que dice lo que no dice, porque a ustedes lo que les endemonia, lo que les endemonia, le llevan los demonios, es la presencia del Estado en Euskadi. Ustedes lo que quieren es aniquilar total y absolutamente el Estado, porque ustedes van un paso más allá, reclaman la competencia, pero ustedes van un paso más allá.

Ustedes lo que quieren es la independencia. Lo que pasa que claro, ya les he dicho, original y copia. El original pide la independencia, siempre y en todo momento y ocasión; la copia, la pide depende de dónde estamos y en qué momento estemos, en campaña electoral ya no es…

LEHENDAKARIAK: Isiltasuna, mesedez.

LLANOS GOMEZ andreak: Ya no es tan claro esa petición de independencia.

Yo acabo ya, porque lo que nosotros proponemos, que consideramos que es un debate importante y que probablemente es un debate que se pudiera haber llevado de manera mucho más sosegada y mucho más útil en una comisión.

Porque creo que todos tenemos que aportar, todos hemos estado presentes en las comisiones y hemos oído a los comparecientes. Todos hemos visto sus aportaciones y todos hemos escuchado también las aportaciones del Gobierno Vasco al respecto. Y todos vamos a presentar propuestas de resolución que mejorarán el tratamiento.

Porque desde luego, el Grupo Popular tiene muy claro, no solamente porque es un principio constitucional, como he dicho, recogido en el artículo 25, sino porque las penas privativas de libertad deben estar dirigidas a la resocialización y a la reinserción.

Deben convertir a los hombres y mujeres que han tenido penas justas por la comisión de delitos, en personas que renuncien a esa comisión de delitos, que se arrepientan de esa comisión de los delitos…

LEHENDAKARIAK: Amaitu, mesedez.

LLANOS GOMEZ andreak: Y que se encuentren en condiciones de que, cuando vuelvan a situación de libertad, no tengan que volver a delinquir y puedan vivir en sociedad, libremente.

Nada más. Muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Llanos andrea.

Euskal Sozialistak, Castelo andrea, zurea da hitza.

Comienzo de la cinta nº 14

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Llanos anderea.

Euskal Sozialistak, Castelo anderea, zurea da hitza.

CASTELO DE SA andreak: Señora Goirizelaia, que le ha dado a usted aquí un ataque de celos, que le ha molestado que los Socialistas sepamos de esto y no solamente usted en esta Cámara, hombre.

A ver, ya la consideramos entendida aunque solo sea por la cantidad de clientes con los que usted trabaja y está y porque yo creo que tiene un interés sincero en esta materia, pero no es la única, no es la única. Entonces, claro, que a usted le moleste que la señora consejera cuando interviene o que el Grupo Socialista cuando interviene coincida con usted en objetivos, principios y derechos y entonces lo nuestro no es nada, vaya cosa más básica.

Lo nuestro procede de una reflexión profunda como sobreentiendo procederá la suya, ahora eso sí que es cierto, mis propuestas, las propuestas que presentamos con el grupo Nacionalista Vasco, y que tendremos después posibilidad de comentarlas, no van al peso. Son 44 –creo que sí– 44, las suyas ¿Cuántas? ¿Ciento y pico?

Las nuestras tienen sujeta, verbo y predicado, revise las suyas, porque el corte y pega daña mucho, daña mucho y han corrido mucho porque se les había olvidado una cosa básica, y era que en su documento no habían puesto ni los principios, ni los objetivos, ni las cuestiones de derechos y tal.

Habían entrado directamente a lo que era el meollo de la cuestión suya, porque sus primeras medidas, muy allá de que nos preocupamos, usted no me ha entendido, no nos entiendo en muchas cuestiones, esta es otra de ellas.

Yo lo que he dicho es que no hay que engañar y que hay que centrar el debate, aunque después cambie con alguna intervención que me ha hecho el señor Uria, pues no sé yo si hemos centrado mucho el debate porque con esta transferencia no estamos transfiriendo la capacidad de cambiar la política penitenciaria que se realiza en el Estado español.

Tenemos la capacidad de gestionar las instituciones penitenciarias con respecto al cumplimiento de la función de resocialización. Y es conveniente, así como ese periodista le costaba entender quién hace las leyes, quién las interpreta y quién las ejecuta, también es conveniente que los parlamentarios hagamos un esfuerzo de claridad y no mezclemos las cosas porque eso enturbia y equivoca.

Y yo lo que he dicho es que la transferencia lo que nos va a permitir es trabajar con la población reclusa en Euskadi, que actualmente está en Euskadi y las que lleguen posteriormente a Euskadi, y yo le he dicho también que manifestamos nuestro posicionamiento favorable al arraigo allá donde hay vinculación.

Eso ya se lo he dicho, lo que le digo es que usted no engañe, porque lo que no vamos a tener porque tengamos la transferencia es un traslado masivo de esos presos que a ustedes les preocupan y les ocupan.

Fíjese si les preocupan y las es ocupan que le ha dicho la consejera –pero como no escucha–, que tan siquiera tenemos ningún centro penitenciario para primer grado, una de sus medidas es lo que tenemos que hacer con los de primer grado, si no tenemos, no tenemos, no tenemos. Pero como no importa lo que tengamos o no, porque usted piensa en lo que está pensando, es un poco lo que hay.

¿La propuesta está tan verde? Pues no sé si está verde o no está verde pero, desde luego, reflexionada como la suya, compartida como la suya, aunque le duela. Si usted cree que son generalidades los principios, los objetivos, los derechos y los ejes estratégicos, la verdad, apaga y vámonos porque yo pensé que estábamos en un debate serio.

Y la verdad, cuando alguien le dice que el informe está en fase de contraste y que en este momento está en fase de aportaciones también del propio departamento, como mínimo debía de escucharla, como mínimo debería de comprenderlo y como lo mínimo debería de pedir reflexión y serenidad para cerrar un buen modelo.

La verdad es que a mí no me preocupa mucho a quién copia y qué, usted ha copiado y mucho en sus propuesta. ¿Los demás hemos copiado? Claro, ¿de quién? De quienes realmente trabajan en este ámbito día a día y nos han trasladado cuáles son los problemas a los que se enfrentan, que por cierto, a mí ninguno me ha traslado que el problema sea que los funcionarios hablen en euskera o trabajen en euskera. Me han hablado de la enfermedad mental, de una forma muy intensa, me han hablado de la situación de las mujeres, de una forma muy intensa, me han hablado de los problemas de adicción y del tráfico de drogas, legal e ilegal dentro de la cárcel y nos han dicho qué medidas podríamos poner en marcha.

Y también nos han dicho qué limitaciones tenemos por el procedimiento garantista que existe en este momento en el modelo penitenciario español.

Eso lo ha escuchado usted, igual que yo, cuando hemos ido a un centro penitenciario y ahí no le he oído a usted contrastarle ni tan siquiera echarle por tierra esos argumentos que le estaban diciendo, y además, todo, todo, digo yo que no está mal en el sistema penitenciario actual.

Porque usted en sus propuestas –las que nos va a defender luego– y las que ha ido avanzando esta mañana, me habla de mantener unidades terapéuticas del sistema penitenciario actual, módulos de respeto, centros productivos de trabajo para la mejora de la empleabilidad. Todo eso existe ya en el modelo.

Por eso cuando usted dice que quiere transformar de raíz, yo no le acompaño en ese planteamiento. Yo no quiero transformar de raíz, yo quiero transformar, cambiar, innovar, modificar y mejorar, pero no haciendo tabla rasa de todo lo que viene, porque ni lo demonizo ni lo ensalzo. Simplemente quiero aprovecharlo y creemos –como cree la sociedad– que se podría gestionar mejor, desde los principios que nos inspiran a los Socialistas y que seguramente compartimos con mucha gente de forma sincera una mejor gestión de la política penitenciaria en el País Vasco, en las instituciones penitenciarias.

Y compartimos que el medio cerrado tiene que ser el último recurso y que queremos el medio abierto. Pero no hay mejor modelo penitenciario, señora Goirizelaia, que aquél en el que no hay reclusos, porque no hay personas que hayan cometido delitos.

Y ustedes durante muchos años pudieron hacer mucho para que no entraran todos esos reclusos, pero no quisieron. Fíjese si no quieren todavía reconocer lo que tienen que reconocer, que le siguen llamando "presos de motivación política".

No, señora Goirizelaia. No son presos de motivación política. Son asesinos, extorsionadores, secuestradores. Eso es lo que son. Nos son presos de motivación política. Y no nos lo puede decir ni a los del Partido Popular ni a los del Partido Socialista porque hemos vivido durante muchos años con esos derechos que usted ahora me defiende para la población presa, pues no los hemos tenido nosotros. No teníamos garantizado nuestro derecho a la vida, no íbamos solos por la calle.

Y yo eso lo he vivido muy en primera persona y cuando las cosas afectan, cuestan. Y estamos haciendo esfuerzos importantes para ser capaces también de meternos en una burbuja lo suficientemente pura y sincera para avanzar hacia aquellas cuestiones que creemos que tiene que avanzar la convivencia también en Euskadi.

Por tanto, flaco favor le hace usted con estos discursos encendidos.

Yo sí que creo y lo voy a compartir porque usted decía que las cosas han cambiado, –decía usted en su intervención al principio–. Hay un calendario finales 2020.

Aún a pesar de eso a usted le daba igual, quería el pleno Monográfico. Y lo quería en pleno y no lo quería en comisión, porque no le interesa lo que vayamos a pactar después.

No ha habido un solo esfuerzo y yo llevo hablando desde hace ya dos días con el resto de grupos parlamentarios, ni un solo esfuerzo para que intentáramos saber cuál era la posición de ambas formaciones para las propuestas de resolución, a pesar de que habíamos tenido todos una muy buena intención para empezar el trabajo la semana pasada –bueno, la empezamos esta–. Ni una, porque no les interesaba esto. Les interesa la propaganda y que ustedes sean los defensores de ese colectivo que es suyo, solo suyo y nada más que suyo.

Pues hombre, nosotros aquí la verdad como no venimos a engañar, veníamos con un debate de sinceridad y de utilidad. Seguiremos trabajando con aquellos grupos que quieran trabajar para poder aportar al Departamento de Trabajo y Justicia aquellos principios, aquellas orientaciones que creemos que el modelo penitenciario tiene que tener para ser desarrollado en Euskadi cuando nos llegue la transferencia.

Su objetivo si es otro, pues quédense al margen, que no les necesitamos.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Castelo anderea.

Elkarrekin Podemos, Uria jauna, zurea da hitza.

URIA SERRANO jaunak: Bakartxo Tejeria, compañeros y compañeras parlamentarias.

Bueno, bueno, bueno, no hace falta engorilarse cada vez que uno está delante de un micrófono. Hemos leído todas las propuestas de resolución de todos los grupos, y el nivel de consenso es muy alto.

A mí no es que me guste buscar el consenso por encima de las cosas. Es que la gente está esperando qué sale de aquí.

No es necesario exagerar la nota. Bienvenidas sean las propuestas de la consejera. Queremos nada más un documento. Pero si estamos de acuerdo, gracias.

Hay más grado de consenso entre todos los grupos políticos inclusive el PP si leéis las 20 propuestas de resolución que han presentado. Claro, si se quiere hablar de otras cosas eso ya no es un problema de la sociedad vasca.

Todo el mundo está planteando que la seguridad es uno de los problemas. Estamos hablando de cómo se gestiona la seguridad: Más policía, códigos penales punitivos, más presos y presas por encima de los promedios de los delitos y de su gravedad… Tenemos 16.000 policías. 5.171 del Estado, Fuerzas de Cuerpos de Seguridad del Estado, 8.000 ertzainas, 3.000 municipales, 750 por 100.000 habitantes, solo nos gana Montenegro, Ucrania y Polonia. Un vistacito que he echado.

Código Penal más punitivo todavía, más prisiones permanentes, más presos, más presas, ¿qué es exactamente lo que queremos?

Compañera Llanos, todas las personas tienen derecho a rehacer su vida. No entiendo esto de la prisión permanente, no entiendo bien esto de las cadenas perpetuas. No entiendo bien esto de los marcos jurídicos que intentan amortiguar las capacidades de gestión autónoma que podemos tener.

No es ya porque lo diga la Constitución en el artículo 25.2, si no tenemos claro entre todas y entre todos que todas las personas tienen derecho a rehacer su vida, a organizar sus ideas, a organizar sus derechos de otra manera, no sé de qué estamos hablando.

Yo creo que la gente de Bildu y Jone entre ellas, han hecho un esfuerzo organizativo, para que este debate llegue relativamente maduro al pleno, y también han hecho –lean las proposiciones que han hecho–, han hecho un esfuerzo en la organización de sus ideas.

Yo eso lo tengo claro. Como el PSOE, el PNV y el mismo PP, si se lee, son parte de las propuestas del PP, son parte de las discusiones que hemos tenido en la Comisión de Justicia y Trabajo. Es rigurosamente cierto. ¿Entonces qué pasa?

Bien, mi opinión es –y acabo ya–, es que tenemos un problema con los problemas de seguridad, con la gestión de la seguridad, con los problemas de la tipificación de delitos, con las cárceles que se nos llenan continuamente de gente, con un Código Penal que hay que reformar sin ningún tipo de dudas. Y sabemos perfectamente, Alexia, compañera Alexia, sabemos qué es la Ley General Penitenciaria y qué es la Ley Penal y que es el Código Penal, sabemos. Pero no hace falta recordarlo porque ni siquiera tenemos la transferencia. No nos recuerdes continuamente los topes que tenemos los vascos y las vascas de organizar nuestra propia convivencia.

Sabemos que vamos a tener problemas. Pero fíjate, cuando vinieron los responsables políticos de Cataluña a nuestra Comisión y empezaron a explicar medidas que habían hecho, no solamente en gestión sino en infraestructuras, en la organización de grados, yo les pregunte, dice grados, grados de los reclusos y reclusas, eso es ley (…) bueno lo hemos hecho y nadie nos ha dicho que no.

Hay margen de maniobra. Hay voluntad política y solo nos falta un grado de consenso político suficiente. Insisto, conocemos los marcos más o menos constitucionales. Marcos constitucionales que no van a ser siempre igual. Y para eso cada cual tiene que pensar lo que tiene que votar.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Uria jauna.

Euzko Abertzaleak, Zorrilla jauna, zurea da hitza.

ZORRILLA IBAÑEZ jaunak: Eskerrik asko, legebiltzar-buru andrea. Bueno empezaré por la señora Llanos, por orden de turno.

Me ha entendido mal y varias cosas además, no sé si me he expresado yo mal o la que esta espesa es usted.

En primer lugar le decía en relación con el interés sobre el tema. No le he dicho nada sobre su intervención, sobre el planteamiento de su intervención. Cada parlamentario tiene lógicamente, cómo plantear su intervención.

Le hacía una crítica en cuanto al interés del Partido Popular del tema en dos aspectos. En primer lugar porque criticaba al proponente, en este caso de EH Bildu, que este no era un tema de interés para la sociedad, según lo que usted interpreta. Ese era el (…) para usted hay otros temas más prioritarios y que tienen más interés.

Y también le decía por el interés que tenían durante su intervención los compañeros del grupo popular, que estaban tres, creo, un tercio del grupo creo, no voy a hacer un chiste fácil.

En segundo lugar dice que no les ha interesado al PNV, bueno pues esa es su apreciación. Revise los archivos, revise los diarios de sesiones. Aquí hemos hecho referencia a propuestas, a iniciativas, revise el acuerdo de Gobierno…

Comienzo de la cinta nº 15

...apreciación; revisen los archivos, revisen los diarios de sesiones; aquí hemos hecho referencia a propuestas, a iniciativas; revise el acuerdo de Gobierno. Yo lo tenemos claro, cuál ha sido el posicionamiento del PP, el del PNV, y el del PP también.

En 1995 aquí en esta misma Cámara votaron a favor de las prioridades del cumplimiento del Estatuto y una de ellas era la transferencia de prisiones y ahora ya hemos visto la moción, que supuestamente interpretamos mal de que se votó en el Senado a instancia del PP, parece que se está volviendo a la posición de Alianza Popular y Unión Nacional, cuando el Estatuto en el 79, que decían que entendían que la autonomía de los pueblos era una amenaza para la unidad de España. Quizás los que tienen que darle una vuelta a eso sean ustedes. Nosotros tenemos muy claro cuál es nuestro posicionamiento y cuál ha sido siempre.

En tercer lugar, hablaba de populismo vomitivo. Yo he hablado en todo caso de populismo punitivo y le decía desde allí, punitivo, que en algunos casos puede ser vomitivo, pero es populismo punitivo al que me refería.

Y es evidente, usted lo puede negar, pero es evidente que las sucesivas reformas penales que se han acometido con los gobiernos del Partido Popular han sido regresivas y han llevado a un endurecimiento de las penas. Y ese endurecimiento de las penas choca un poco mal con el planteamiento que estamos haciendo la mayoría de grupos de esta Cámara, al entender que la prisión es una sanción penal que hay que utilizar de manera residual. Entonces, ustedes lo que hacen es la sanción penal darle prioridad, marginando las medidas alternativas.

Y por supuesto que la prisión permanente revisable, pues yo creo que supone la traición más dura de los principios de reinserción y de dignidad humana. Decía usted que no es venganza, es justicia; hombre también la Ley del talión podía considerarse como justicia y también lo que la pena de muerte que aplican en Estados Unidos para los americanos es justicia. ¿Pero es justa esa justicia?

Dice que hay que escuchar lo que opina la sociedad para tenerlo en cuenta, por supuesto. Por supuesto que hay que escuchar a la sociedad. Es muy distinto a legislar en caliente o solo escucharla cuando nos interesa y, en base a eso, tratar de obtener intereses electorales y réditos electorales.

Por otro lado, respecto a Euskal Herria Bildu, decía la señora Goirizelaia que el señor Erkoreka no le ha puesto la última en el 2020. Aprovechando que está aquí, yo creo que el señor Erkoreka no le ha puesto la última, porque el acuerdo de Gobierno PNV-PSOE para esta legislatura establece cuáles son las prioridades y una de las dos prioridades es la transferencia de los servicios penitenciarios.

Decía la señora Goirizelaia, que no parece que le interesa lo que vaya a decir, que el texto de EH Bildu ha sido el elemento central del debate. Lógicamente, los proponentes han sido ustedes, entonces han publicado un documento, al que le han dado incluso forma de libro, programa o como quieren denominarlo, pero eso no quiere decir que ustedes parezcan el Gobierno, luego veremos a la tarde las propuestas de resolución. Dice que más de 100 propuestas le decía a la señora Castelo, esto no se trata de número, se trata, no de cantidad sino de calidad y veremos también si las 115 que ha planteado Euskal Herria Bildu son más coherentes, más apoyables que las 44 que han presentado grupos Nacionalista y Socialistas Vascos.

Y decía que copiar es malo. Por supuesto que copiar es malo. En esta vida todo está inventado y lo bueno se copia. Pero es malo copiar sobre todo cuando se hace mal, entonces ya eso ya es el culmen del despropósito. Yo tenía un compañero en la universidad que fotocopiaba los libros en tamaño reducido y luego suspendía la asignatura. Suspendía la asignatura, es decir, copiaba y copiaba mal, es decir, suspendía.

Dice que lo que ha planteado la consejera es falta de concreción. no sé si lo que ustedes han planteado y luego veremos quizás excede con concreción para lo que se pretende, salvo que ustedes pretendan ejercer de gobierno, una facultad que la sociedad vasca de momento no le ha atribuido y esperemos que no le atribuyan.

Entonces, ustedes tienen una función de impulso y control como Parlamento, como grupo parlamentario, que en este caso es instar a que se tomen en consideración unas directrices, pero están planteando medidas concretísimas, como luego veremos.

Decía que mi intervención, pues que ha sido, la he defraudado, que ha sido parecida a otras. Pues normal, uno tiene coherencia y no va a cambiar de opinión ni en el 79 ni en el 2019, ni, si tiene coherencia, mantiene lo que cree que está bien.

Y sí que está claro lo que quieren, yo lo tengo claro lo que quieren. Ustedes pueden vestirlo como quieran y están en su legítimo derecho, pero hay un documento, como hemos dicho, con unas prioridades claras.

El primer punto, acercamiento de presos;, segundo bloque, medidas para evitar la excepcionalidad con presos de motivación política. Como decía antes de la situación de las mujeres, de las medidas con las víctimas, de educación, salud… eso está claro.

Las declaraciones son evidentes, tiene aquí una suya: "Bildu urge transferir presiones para acelerar el acercamiento de los presos". Esas declaraciones de Bildu.

En la ponencia de memoria, ustedes querían centrar el debate, en qué, en los presos, su objetivo eran los presos. Y el programa electoral que ha mencionado también, tengo el programa electoral de EH Bildu para esta legislatura, y el punto cinco dice: "Asunción de competencias penitenciarias". Con lo cual, yo creo que coincidimos todos menos parece el PP.

Pero dice, a continuación dice: "La estancia de los presos vascos en prisiones vascas debe traer consigo una nueva política penitenciaria alternativa, en ejecución de la competencia de prisiones".

No, no, la transferencia tiene que venir a Euskadi y se gestionará para aplicar a todas las personas privadas de libertad que están en las cárceles vascas y también, como decía antes, para los presos y presas de ETA.

Finalmente, decía que que le molestan los ongi etorris, las bienvenidas a lo que hemos venido diciendo otros grupos durante muchos años, pero es lo que hay. Cada uno tiene su pasado y nosotros no renegamos del nuestro. Es más, estamos orgullosos de él.

Decía que estábamos, que llevamos 40 años pidiendo las transferencias, pues sí, por coherencia, llevamos 40 años pidiendo las transferencias. Yo no sé cuántos llevan ustedes, ya ha dicho, desde el programa electoral del 2016.

Entonces, si ustedes hubieran apoyado nuestra petición de transferencias, probablemente hubiéramos avanzado más y si no hubiera estado el fenómeno del terrorismo, probablemente aún más.

Dice del sistema de las transferencias. Bueno, hay una respuesta escrita del consejero de Gobernanza, a pregunta suya, que le explica, tanto jurisprudencialmente como el mecanismo de convocar la Comisión Mixta, y no depende de nosotros, depende del Gobierno español. Por lo tanto, lo sabe claramente cuál es el procedimiento.

En cuanto a la autocrítica, bueno pues, se ha salido un poco por, dice que Etxerat ya ha hecho autocritica. Yo no sé, Etxerat no está aquí, no es grupo parlamentario de momento. Bienvenida la autocrítica de Etxerat y lo valoramos positivamente.

Pero yo me refiero a Euskal Herria Bildu y, más concretamente, más concretamente, porque dentro de Euskal Herria Bildu hay grupos que sí lo han hecho, a la izquierda abertzale, de la que usted es un representante evidente.

Por lo tanto, decía que estamos, que nos olvidemos de lo pasado, nosotros no nos olvidamos de lo pasado, decía que estamos en 2019, y no nos olvidamos de lo pasado, porque izan zirelako gara eta garelako izango dira.

Y para finalizar, respecto a la exposición de la señora consejera, pues bueno, valorar el trabajo realizado y ofrecerle la disposición y el apoyo de nuestro grupo parlamentario para llevarlo adelante, porque creemos que es un trabajo bien orientado y para poder prestar un mejor servicio de las personas privadas de libertad, que es lo que yo creo que, en definitiva, todos y todas en esta Cámara pretendemos.

Besterik gabe. Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Zorrilla jauna.

Orain, Osoko Bilkura etenda gelditzen da 15:30ak arte.

Ebazpen proposamenak, Legebiltzarreko idazkaritza nagusian erregistratzeko, 13:30ak arte.

Nahikoa, 13:30ak arte? ¿La 13:30? Y hasta las 15:30 el Pleno.

Arratsaldeko ordu batak eta hamabi ziren.

Comienzo de la cinta nº 16

Arratsaldeko hirurak eta hogeita hamazortzian ekin zaio berriro bilkurari.

LEHENDAKARIAK: Arratsalde on. Berriro ekingo diogu bilkurari.

Legebiltzarreko taldeek ebazpen proposamenak aurkeztutako hurrenkeran hasiko gara. 20 minutuko txanda izango dute defendatzeko.

Elkarrekin Podemos taldearen ordezkaria, Uria jauna, zurea da hitza.

URIA SERRANO jaunak: Bakartxo Tejeria andrea, lehendakari, consejera, arrasti on guztioi.

Muy brevemente comentaros qué hemos hecho con las abundantes proposiciones que han hecho los distintos grupos y cuál ha sido el espíritu que nos ha caracterizado. La verdad es que lo primero hay que agradecer el esfuerzo que todos y cada uno de los grupos han hecho para intentar llegar a acuerdos en casi todas las proposiciones.

Nuestra actitud es con los 115 de Bildu, vamos a plantear no a 5 de las proposiciones de las 115 y una hemos transaccionado. Con el PP 4 vamos a decir que no y 8 abstenciones. Con el Gobierno, con Socialistas Vascos y Nacionalistas Vascos, hemos hecho 10 abstenciones y 2 transacciones, y no hemos dicho que no a ninguna.

El espíritu general que caracteriza a Elkarrekin Podemos es llegar a acuerdo con los cinco grupos puesto que –insisto en el tema, lo he dicho ya tres veces hoy– esto es un tema de consenso, es lo que se espera de nosotros. No estamos para tonterías como están los tiempos.

Por lo tanto, hemos hecho un esfuerzo en llegar a máximos acuerdos con todos los grupos. Voy a explicar muy brevemente algunas cuestiones de no que parece fuerte con algunas fuerzas políticas.

En Bildu hemos dicho que sí, vamos a votar que sí a las 115 menos a 4 de ellas que decimos que no porque la 28, la 29, 30 y 31 plantean asuntos que en nuestra opinión están en acuerdos más amplios, más transversales, más profundos y más concretos; en concreto, en acuerdos de este Parlamento Vasco del 2018, del 29 de julio del 2017 y del 2 de noviembre del 2017, sobre exactamente el mismo tema. Por lo tanto, parecería que es una redundancia y no nos parecería oportuno meterlo como propuesta de resolución.

En el punto 18 hemos dicho que no porque plantea un decreto para el acercamiento. Y nosotros decimos, zertarako? ¿Para qué un decreto? El acercamiento de los presos hay que hacerlo y punto. Para qué hace falta un decreto preguntamos. Bien, no lo entendíamos bien y hemos dicho que no os vamos a decir que no.

Con el PP tenemos un problema. Vemos que han hecho un esfuerzo y que realmente han hecho 20 proposiciones de transacción, de resolución, de carácter muy general y muy formal. Yo agradezco el esfuerzo de la parlamentaria Nerea Llanos.

El tema que no es el tema de la Comisión Mixta de Transferencias la que discute. La comisión mixta gestiona el proceso de transferencia, pero realmente las transferencias están en el Estatuto, está en el 10.1, 12.1, 10.4 y 10.1 del Estatuto de Autonomía. La Comisión de Transferencias gestiona el proceso de transferencia y no es necesario más vistos buenos. Por eso a la 1 hemos dicho que no.

Y luego hemos dicho en algunos temas en el que nos hemos abstenido y hemos dicho que no, es porque no nos parece que la formulación que es de carácter general como bien sabe la parlamentaria Llanos, pues a veces se olvidan de algunas orientaciones, una orientación básica para nosotras y para nosotros como es la reinserción, y no solamente en procesos de rehabilitación que parecerían que somos todos toxicómanos. Pues bueno, nos hemos abstenido, no pasa nada.

Pero hay un tema que sí quiero comentarle a la parlamentaria Llanos. Es el punto 14. En el punto 14 plantea la atención específica a las mujeres. Bien, no hay problema. Sin embargo, para nosotros la atención específica a las mujeres presas no es un asunto específico del colectivo de mujeres, es un asunto transversal del proceso de gestión de la prisión.

¿Por qué digo un proceso transversal? Porque los espacios están muy masculinizados. Porque las actitudes machistas del conjunto de la gente que convive en prisión, de los hombres que conviven en prisión, es obvio porque el tema de la atención específica a los colectivos de mujeres no es solamente formularlo de forma general. Merece la pena más concreción, solamente esas cuestiones que no quiere decir que no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo pero nos parece que es insuficiente.

Y en el tema, por fin y acabo, de las propuestas del Gobierno, pues no hemos dicho no a ninguna, porque son asuntos que estamos de acuerdo pero quería plantear algunos temas que nos hemos abstenido. Hemos transaccionado dos con el Gobierno, con Socialistas y con el PNV, pero quería hacer dos hincapiés en algunos temas que nos parecen preocupantes.

Uno es el tema del tercer sector, es el tema del punto 36. El tercer sector no es responsable en sí mismo de las propuestas y los programas sociales que tiene (…), es responsable la Administración pública y ese tema no queda claro.

Quiero decir que el tercer sector, la Administración pública, el Parlamento Vasco, el Gobierno Vasco, la Consejería de la consejera María Jesús San José, supervisa, controla, evalúa y subvenciona. No es el tercer sector solamente y específicamente responsable de sus actividades. Creemos que no queda claro ese asunto en el punto 36. Estamos de acuerdo lógicamente, no decimos que no, simplemente nos vamos a abstener.

Y otro par de temas que queríamos comentar. El tema de las unidades especiales anexas para el tratamiento psiquiátrico. Compartimos con el colega Zorrilla y con la colega Castelo el planteamiento del punto 44. Ya lo comentamos ayer. Sin embargo no se trata tanto de tirar de las unidades psiquiátricas propias o concertadas existentes en la red. En nuestra opinión y ya lo hemos planteado y yo creía que había un acuerdo, nosotros necesitamos organizar fórmulas nuevas de unidades especiales de tratamiento para los trastornos mentales graves.

Y dice hombre, que lo haga como en la red pública o concertada que lo haga Aita Menni, no tenemos otra cosa que lo haga Zamudio, Zaldibar, Bermeo…

No. No estamos de acuerdo con hospitales psiquiátricos que tengan unidades especiales. Ya se ha experimentado y no ha funcionado. No estamos de acuerdo con hospitales psiquiátricos como el de Alicante, como el de Sevilla, no funcionan.

Estamos por unidades en el marco comunitario para en el marco comunitario o en marcos específicos para el tratamiento de las enfermedades mentales graves. Y el punto 44 que han planteado la compañera Castelo y el compañero Zorrilla, hacen una especie de vamos a tirar de lo existente para dar salida a este tema del tratamiento de enfermos mentales graves que tenemos en prisión ya.

Bueno, como este punto que es una humilde abstención, estamos también en otro tema como es el tema de la cuestión del 34. Lo que tenemos que prever son los delitos del narcotráfico, los delitos del narcomenudeo que se llama. Eso tenemos que prever o tenemos que prever los grandes camellos. Los grandes marchantes, los que controlan el mercado del delito.

Diréis, hombre, a estas horas de la tarde Jota no te pongas tan fino. No es por ponerme fino, es para ver de qué estamos hablando. Nosotros y yo creo que todos y todas aquí, estamos por prever los delitos de narcotráfico de gran escala.

Los responsables del tema del delito, levanto la voz para que no se duerma nadie. Los responsables del tema del delito del narcotráfico que por supuesto estamos de acuerdo, por eso no decimos no a que hay que hacer políticas de prevención del narcotráfico que lleva a la gente que luego se engancha a la drogodependencia a la cárcel. Es un tema de responsables del mercado del narcotráfico.

Bien, y por último solamente un asunto que me parece interesante, que parece a nuestro grupo interesante comentar. Se plantea en el punto 17 que nos vamos a abstener también, la congestión de los reclusos y reclusas mediante el empleo en los procesos, en las instalaciones y en los procesos de trabajo internos en la prisión.

Bien, no pasa nada. Estamos de acuerdo, lo firmamos mañana. Sin embargo a estas alturas de la película y con más de 170 proposiciones de resolución, nos parecería interesante que la cogestión es difícil de trabajar con gente que no tiene contrato de trabajo.

O sea, ¿estamos hablando, cuando estamos hablando de empleo, perdona por la redundancia, de empleo de los reclusos y reclusas, estamos hablando de contrato de trabajo remunerado? Entonces, si estamos hablando de contrato de trabajo remunerado y no voluntariado, que también esas dos fórmulas las hemos visto en la cárcel de Zaballa, hablar de cogestión es un término un poco complicado de manejar, bajo el punto de vista laboral, bajo el punto de vista humano, bajo el punto de vista de las fórmulas de tomas de decisiones. La cogestión con gente que está contratada, difícil.

Bien, este es el asunto, nos parecen cuestiones algunas de tipo formal, otras de más calado, que son las que estoy intentando explicar. Me alegro en sobre manera que de las aproximadamente, 170 y tantas proposiciones de resolución, prácticamente Elkarrekin Podemos ha dicho sí a más del 80 %.

Y en principio, por lo que sabemos de las opiniones del conjunto de los grupos, es un motivo de satisfacción lograr, que los cortes que hace la prensa de este pleno, los cortes mediáticos de este pleno, sean cortes que tienen que ver con las aspiraciones de la gente, que es la gestión de la seguridad, es la gestión de otro modelo de cárceles, son las transferencias ya, y es que se cumplan las leyes.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Uria jauna.

EH Bildu taldearen ordezkaria, Goirizelaia anderea, zurea da hitza.

GOIRIZELAIA ORDORIKA andreak: Arratsalde on guztioi.

Eta txanda honetan, gehien bat tokatzen jakuna da, ba apur bat esplikatzea gure ebazpenaren nondik norakoak, baina hori esan baino lehenago, nik esango nuke goizeko eztabaida entzun eta izan eta gero, guretzat hiru gauza nahiko argi geratu direla.

Alde batetik, nahiko kontsentsu handia dagoela transferentziaren beharrari buruz eta exijentzia horri buruz. Baita ere, nahiko kontsensua dagoela, salbuespenak egonda ere, baina nik uste dut salbuespen horiek gehien bat ez dira gai orokorrari lotuta baizik konkreziotara pasatzen garenean, modeloari buruz. Nik uste dut emandako esplikazioak zentzu horretan egon direla.

Eta beste konklusio batera ailegatuko naiz ni, eta da nirea, ez dot esan hau, beste biak bai konpartituak direla. Hau ziur aski batzuengatik ez da izango konpartitua, baina beno, niretzat argi geratu dela, ba momentu honetan oraindik sailburuak ez daukala zehaztasuna eta ez daukala txostena amaituta. Egiteko, baina amaitu gabe.

Beste aldetik eta proposamenari lotuta eta proposamenarekin hasteko, esan behar dodana da, 115 proposamen planteatu ditugula. Nik uste dut gure jarrera debate honetarako eta proposamenarekin eta txostenarekin oso jarrera argia eta zintzoa izan dela.

Pasatu dugu txostena aldez aurretik, pasatu ditugu proposamenak aurrez aldetik, aukera izan duzue denak ikusteko, lan egiteko eta aztertzeko eta konturatu naiz oso ondo gainera aztertu duzuela goizeko saioan entzundako gauzak kontutan harturik.

Ba beno, eta hori, txosten baten inguruan lan egiteko aukera izan dugula. Hau da, gure karta guztiak mahai gainean egon direla eta ikusi izan dodana da, beste guztien kartak ez direla egon mahai gainean. Baina beno, horretan ez dago inongo arazorik.

Sartuta proposamenetan, egia da bi bakarrik lortu izan dugula guztion artean edo gehiengo batean adostea, transferentziaren inguruan, transferentziaren premia eta beste modeloaren inguruan. Niretzat hori oso gauza inportantea da, eta azpimarratu nahi dut, hori lortu dugula eta onerako dela. Eta saiatu garela beste gai ezberdinetan adosten, baina ezin izan dugu egin.

Gero, lehenengo 15 proposamenenetan, ba guk planteatzen duguna da printzipioak eta eskubideak…

Comienzo de la cinta nº 17

...ezin izan dugu egin.

Gero, lehenengo 15 proposamenetan, guk planteatzen duguna da printzipioak eta eskubideak, eta ikusten ez duguna da zergatik printzipio horiek oso orokorrak eta eskubide horiek oso orokorrak izanda, zergatik arazoak daudela, ez dakigu zergatik onartzeko.

Eta arazo larriena antza gauzak onartzeko eta alde bozkatzeko daudela sartzen garenean zehaztasunetan.

¿Y por qué? Pues porque mandamos trabajos concretos, muy concretos a muchos departamentos del Gobierno Vasco: A Seguridad, a Salud, a Educación, a Políticas Sociales, a Economía y Hacienda, al IVAP, incluso a la academia de Arkaute, y cómo no, al Departamento de Justicia y Trabajo, en las dos partes que tiene ese Departamento.

¿Y por qué hacemos eso? Porque con la nueva competencia, evidentemente, van a cambiar las cosas, tienen que cambiar y van a cambiar, y habrá situaciones nuevas, momentos nuevos a los que habrá que dar respuesta, y habrá de adaptarse a esos momentos y a esas situaciones nuevas.

Y por eso proponemos hasta 17 formas de dar respuesta a esas actuaciones: Proponemos un mecanismo vasco de prevención a la tortura y a los malos tratos; proponemos un plan estratégico con medidas de tratamiento respetuoso a las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas; un observatorio público independiente del sistema penal; un plan para la creación de módulos familiares para la convivencia de parejas con hijos menores de tres años; un estatuto de las personas presas; un programa de formación especializada de los y las profesionales del servicio ejecución de penas; un plan de readscripción o reasignación de los y las funcionarios de prisiones y cómo integrarlos en la administración vasca; cuerpos propios técnicos de especialistas penitenciarios; programa de reorganización de infraestructuras de ejecución penal; programa de intervención para la progresión del primer grado al segundo; proyecto piloto de mentoría, es decir, cómo se ayuda a las personas que salen de prisión en sus primeros momentos.

Sistema de evaluación de riesgos para el régimen abierto; plan de salud penitenciaria en el desarrollo de una estrategia concreta sobre salud mental; diagnóstico sobre la adecuación de los programas educativos a la situación penal de cumplimiento; protocolo de estudios universitarios con la UPV y el Departamento de Trabajo y Justicia; organismo autónomo de trabajo y prestaciones penitenciarias; plan de educación para la comunicación y pedagogía de la prisión…

Eta hemen utziko dut, ez dut nahi inori kantsatzea. Baina hauek dira konkrezioak, hauek dira zehaztasunak, hauek dira eskatzen diren neurriak proposamen horietan.

Y la respuesta a estas iniciativas es que son muy concretas, que bajamos mucho a la concreción, y que como bajamos mucho a la concreción pues no se pueden aceptar, que en su momento ya veremos lo que hace el Gobierno Vasco.

Es decir, que lo que se nos está diciendo es que somos muy ambiciosos y que queremos hacer muchas cosas. Pues sí, queremos hacer muchas cosas, queremos avanzar y queremos hacerlo con propuestas concretas.

Eta goizean ibili gara gora eta behera iniziatiba konkretu batzuekin, eta esan behar dudana da 115 iniziatiba horietatik bakarrik lau, lau lotura zuzena goizean esandako, aipatutako presoekin.

Con los presos de motivación política, presos políticos, presos que la señora Llanos llama no sé qué… Es decir, con unas concretas personas, cuatro propuestas de 115, cuatro.

Eta egia da, egia da, hau da gure kezka, baina ez da gure kezka bakarra, kezka hau eta hor esaten dena konpartituta dago hainbat eragileekin eta konpartituta dago Gobernuarekin, Gobernuak ere kezka berdina dauka.

Eta gehiago esango nuke: Planteatzen diren iniziatiba batzuk onartuak izan dira ia Parlamentu honetan, kalean, instituzio ezberdinetan, aditu batzuk horren inguruan beraien proposamenak eta planteamenduak argitu dituzte.

Porque son propuestas que tienen que ver con el fin de la excepcionalidad en la aplicación de las normas, con el fin de la dispersión, estas son las propuestas. Y hay una que, efectivamente, sí que podría haber resultado igual un poco más complicada de aceptar, y lo entiendo perfectamente.

Hubiera sido posible hablar de ella y retirarla, o hacer una transacción, o incluso quitarla. Pero nadie nos lo ha propuesto, porque nos hemos quedado en otras cosas, la que tiene que ver con los familiares fallecidos con motivo de la dispersión. Bien, podríamos haber hablado de eso, pero nadie ha querido hacer eso.

Pero es que, además, muchas de esas propuestas están recogidas aquí, aquí, en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, plan del Gobierno Vasco, no plan de Euskal Herria Bildu. Aquí. Y se nos dice que no se pueden aprobar.

Yo creo que cuando se han leído este trozo no se han puesto las gafas de leer; se han puesto las gafas de visión corta y se han puesto las gafas de discurso fácil.

Eta beste gauza bat esaten deuskue beste proposamenaren inguruan: Arazoak daudela onartzeko forma akats batzuk daukielako eta forma akats horiek kontutan harturik, orduan ez dagoela modurik hori ikusteko eta aurkezteko.

Beno, ba nik begiratu dut erregelamendu honetan esaten dena eta erregelamendu honetan artikulu batzuk daude eta erregelamendu honetan esaten da:

"Capítulo V, Sección Segunda, de los debates monográficos. Artículo 196, cuando lo solicite el gobierno; artículo 197, desarrollo de los debates; artículo 198, si se celebrase el debate a petición parlamentaria, se iniciará con la intervención de los representantes de los grupos –goizean egin duguna–".

Parrafo bigarrena: "A continuación, la sesión se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los apartados 3 a 7 del artículo anterior".

Y los apartados 3 a 7 señalan, cuándo responde al Gobierno, pero el que nos interesa: "Concluido el debate, se abrirá un plazo de hasta dos horas para la presentación de propuestas de resolución por parte de los grupos parlamentarios. La mesa competente admitirá aquellas que sean congruentes con las materias tratadas en el debate y dará traslado de las admitidas a los grupos".

Gureak guztiak onartuak izan dira. Mahaiak ez du esan ezer. Hau betetzen esaten du, ondo eginda daudela, onartuak daudela tramitera eta eztabaidarako prest eta akordioetara prest.

Orduan esaten dena da, guk orokorrean hor esaten denarekin ados gaude, baina forma akatsa dagoelako ez dugu horren aldeko bozka emango edo transakziorik ez dugu egingo…

LEHENDAKARIAK: Itzulpen sistema ez du funtzionatzen. Mesedez…

GOIRIZELAIA ORDORIKA andreak: Si no hay defecto de forma porque la mesa las ha admitido, lo que está claro es que si se quiere se puede.

El problema es que igual lo que pasa es que no se quiere, que no se quiere aprobar esas propuestas con esos contenidos y entonces ya el debate no es de forma, el debate es de fondo y se utiliza la forma para hacer otra cosa diferente. Eta nik hori ikusten dut.

Edozein kasutan, hau esanda, ikusita ez dagoela inongo arazorik horren inguruan akordioak lortzeko, proposamen bat berriro egiten dut: Ikusita hori, zergatik ez dugu egiten esfortzu bat handiagoa kontsentsurako, akordiorako eta saiatzen gara birformulatzen proposamen horiek?

Nik uste dut ailegatu garela momentu honetara, ez dela egongo inongo arazorik hori egiteko. Baina horretarako ere borondatea behar da eta ez dakit benetan borondate hori dagoen edo ez dagoen.

Ikusita ez dela lehenengo biderrez formak gainetik pasatzen direnean erabiltzen direla benetako gauzak ez dugunean onartu.

Eta nik berriro esango dut: Si se quiere, se puede; si hay voluntad, se puede hacer eta proposamen horietan dago gauza bat, ez gehienetan, baino guztietan esaten da zer nahi dugu, zein lotura daukan esaten duguna egindako eztabaidarekin eta zeintzuk dira eztabaida horrekin lotura izanda gure planteamenduak.

Besterik gabe, ikusita zelan dagoen gauzan hau da gure proposamena. Berriro mahai gainean dago eta esan dugu zeren alde, zeren kontra eta zeintzuk dira aukera izan duguna transakzio bat egiteko.

Besterik gabe, eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Goirizelaia andrea.

Euskal Talde Popularra, Llanos andrea, zurea da hitza.

LLANOS GÓMEZ andreak: Gracias. Buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes a todos.

Señor Uria, la verdad es que esta mañana no he podido contestarle, porque es verdad que usted aquí, hablando de esta cuestión, va más, va mucho más allá de lo que a este Parlamento o en este Parlamento, incluso aunque se produjese la transferencia, se podría debatir.

Usted esta mañana y ahora ha intentado continuar, nos ha hecho una teoría, como si estuviéramos en una clase, a mí me recordaba como si volviese a la universidad, una teoría de la respuesta penal, de la respuesta de la sociedad a los distintos delitos. Y bueno, pues usted, y a la tarde ha hablado también del tema del tratamiento del narcotráfico, del tema penal, del tratamiento a los grandes, a los grandes traficantes o a los pequeños traficantes.

Y, bueno, pues seguramente en esa teoría de la respuesta punitiva del Estado, pues en algunas cuestiones no estaríamos de acuerdo y en algunas cuestiones, pues no sé, a lo mejor estábamos de más de acuerdo. Porque yo creo, y por poner un delito en el que, desgraciadamente, todos los días tenemos un episodio, como son las mujeres víctimas de violencia de género, pues ya me contará usted qué respuesta se le da a esos delincuentes y asesinos si no es la cárcel. Ya me lo contará.

Y por supuesto que las penas, como he dicho a la mañana y no podía ser de otra manera, porque así lo recoge el artículo 25 de la Constitución, deben de ir dirigidas a la rehabilitación y a la reinserción; es decir, a esa prevención especial, a intentar evitar que el penado vuelva a delinquir y a darle los instrumentos y las habilidades necesarias en prisión precisamente para esa rehabilitación, para esa reinserción y que cuando salga esté en mejores condiciones que cuando fue condenado.

Pero también es cierto, una de las misiones de la pena es la prevención general. Y es que claramente nos lo puso de manifiesto la juez de vigilancia penitenciaria cuando vino a esta Cámara y puso un ejemplo muy concreto que es, por ejemplo, en los temas de seguridad del tráfico, de penas que se imponen y que continuamente se están incumpliendo y que lo que ella venía a decir es bien, se están incumpliendo continuamente, cuando se accede, ¿qué ejemplo se le da a la sociedad?. Y lo dijo así qué ejemplo, qué le decimos a la sociedad si directamente esa persona pasa ya al régimen abierto, pasa ya al tercer grado. Y lo dijo así. Y ahí, en esa visión, está absolutamente la visión de la pena como lo decía también como prevención general.

Y nosotros en nuestras propuestas de resolución hemos intentado ser muy concretos. Es verdad que a veces las respuestas de resolución pueden ir más adornadas, pueden ir más con más cuestiones que adornen la propuesta de resolución.

Nosotros hemos intentado, porque además, yo antes y nuestro grupo antes de hacer las propuestas de resolución, nos hemos mirado todas las comparecencias que aquí hubo, que nos parecieron interesantísimas, porque todas intentaron aportar cuestiones, y en función de esas deficiencias o de esas cuestiones que aquí se planteaban en esas comparecencias, hemos ido redactando nuestras propuestas de resoluciones. Es verdad que algunas no corresponden, o corresponden a una visión propia de nuestro grupo.

Como he dicho esta mañana, y es la primera de las propuestas que presentamos, es el Gobierno de España y el Gobierno Vasco, en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, la que debe de acordar la transferencia de la competencia, de instituciones relativa, las instituciones penitenciarias, y cuando se den las condiciones sociales oportunas, lo digo y lo reitero. Es verdad que parece que va a haber un consenso, un consenso en el que nosotros pues no estamos, porque no estamos de acuerdo con ello. Creemos, además, ya se lo hemos, ya lo hemos dicho aquí en muchas ocasiones, pero son ellos los que tienen que acordarla.

Como decía, en la segunda de las propuestas nuestras, el cumplimiento de las penas pues debe contribuir, efectivamente, a la rehabilitación y la reinserción, y a potenciar el tratamiento penitenciario con el fin, como decía antes, de dotarle de herramientas que les ayude a afrontar su salida de prisión y que cuando vuelvan a la vida en libertad vuelvan en mejores condiciones de las que entraron.

Como nos han puesto de manifiesto muchos de los comparecientes…

Comienzo de la cinta nº 18

...su salida en prisión y que cuando vuelvan a la vida en libertad, pues vuelvan en mejores condiciones de las que entraron.

Como nos han puesto de manifiesto muchos de los comparecientes, muchos internos proceden de ámbitos de exclusión social y en muchos casos han delinquido precisamente por proceder de esos ámbitos de exclusión social porque no han contado ni con los recursos ni con las habilidades suficientes. En ese sentido, como decía, la cárcel debe de servir para dotarle de esas habilidades, de esas capacidades, de esos instrumentos que les permitan no volver a reincidir y rehabilitarse en el sentido de que sean conscientes de lo que hicieron no era correcto y no estaba bien, y que no pueden volver a hacer.

También debemos tener en cuenta a la víctima de los delitos. Como decimos, debe de basarse en la rehabilitación y reinserción pero también en la asunción por parte de la población reclusa –de toda la población reclusa– del daño causado, de responsabilidad con la víctima y con el conjunto de la sociedad y esa responsabilidad con todas las víctimas de todos los delitos.

Por supuesto que los penados tienen derechos a que se respete su dignidad humana y aquellos derechos que no sean afectados por la condena y que las instituciones penitenciarias deben velar por ello. Como he dicho antes, como he dicho esta mañana en mi primera intervención, la propia Ley Orgánica General Penitenciaria viene a considerar la cárcel como un mal necesario pero no podemos pecar de buenismos. Para algunos delincuentes la cárcel debe de existir. ¿Es un mal que en la medida de lo posible debe evitarse? Sí, pero para algunos delincuentes debe de existir.

Pero también es cierto que como mal necesario, como digo, la propia Ley Orgánica General Penitenciaria lo prevé, el sistema penitenciario debe de ayudar a crear las condiciones idóneas para reducir el uso de la prisión, incrementar el número de penados que la cumplan en régimen abierto y para ello debe de contar con suficientes medios personales y materiales.

En el tema de los medios personales, lo he dicho esta mañana pero, como creo que no ha quedado muy claro, la evolución que ha tenido el sistema penitenciario español en parte ha sido gracias a los funcionarios, a todo ese personal que ha trabajado en las instituciones penitenciarios y que pone todo su empeño y todo su trabajo, y cuya labor es preciso reconocer, y que en muchos casos han estado amenazados y en muchos casos han sido blanco de la banda terrorista ETA, y quiero recordar a Ortega Lara precisamente única y exclusivamente por ser funcionario de prisiones. Y como digo, gran parte de la evolución que ha tenido ese sistema penitenciario, ha sido gracias al trabajo y al esfuerzo de ellos.

Por supuesto que el sistema penitenciario tiene que existir un sistema individualizado y en función de esa individualización debe establecerse cuál es el tratamiento dirigido para conseguir esa rehabilitación y reinserción y dotar a cada recluso de los recursos sociales sanitarios, formativos y laborales convenientes.

También hemos propuesto que sigan fomentando los programas dirigidos a la asunción por responsabilidades por parte de la población recusa como los módulos de respeto que son valorados –muy valorados– internamente y externamente.

Con el fin de aunar los esfuerzos de todos los agentes, porque creemos que en esta cuestión el trabajo que ha hecho las entidades del tercer sector ha sido mucho y ha sido muy importante, creemos que es necesario o sería conveniente crear una mesa de participación social en el que se integre los equipos directivos de los centros penitenciarios vascos, el Gobierno Vasco, las diputaciones, ayuntamientos, colegios de abogados y esas asociaciones que trabajan con la población reclusa.

También es necesario, y por ello también hemos presentado una propuesta, que se potencien e intensifiquen la coordinación y la colaboración entre instituciones penitencias, Gobierno Vasco, diputaciones forales, ayuntamientos y las propias instituciones del tercer sector para evitar disfunciones.

Lo hemos dicho esta mañana, cuando fuimos a Zaballa vimos dos casos palmarios: Una falta de coordinación entre instituciones como era ese recluso mayor de 90 años que continuaba porque no había un recurso social o el enfermo de cáncer que no tenía tampoco una dotación a la que poder ir.

Por ello, creemos que se debe llevar a cabo, que también fue solicitado por alguno de los intervinientes, un estudio de los recursos existentes para que haya un diseño flexible de los perfiles de los internos que pueden acceder a los mismos con el fin de que puedan ser optimizados. Así nos lo expuso, por ejemplo, la juez de vigilancia penitenciaria cuando por ejemplo nos habló de que existen pisos que están destinados a enfermos de sida que cuentan con plazas libres en este momento porque el VIH ha disminuido mucho en las cárceles, pero a las que no se puede erigir otro tipo de enfermo porque el recurso en principio está diseñado para personas afectadas por el VIH.

También es preciso coordinar el tratamiento dentro de la cárcel con los servicios prestados fuera de ella y teniendo en cuenta a los colectivos más vulnerables. Indudablemente, un factor importante para la integración y la rehabilitación para dotar de capacidades a la salida de prisión es la educación. Por ello, el sistema penitenciario debe trabajar en la educación y en la formación de reclusos a través de los programas de educación de adultos, de la formación universitaria a través de la UNED y del acceso a la formación profesional.

Y la formación e integración laboral también es un derecho con el que cuenta la población reclusa y un instrumento imprescindible para su resocialización y la integración a la salida de prisión. Por lo tanto, desde el sistema penitenciario se deben fomentar esos hábitos laborales que la población penada y que deben de tener continuidad cuando este fuera de prisión.

El colectivo de mujeres presas debe de ser objeto de una especial atención porque, como se ha dicho aquí y como hemos escuchado en las ponencias, las cárceles son lugares masculinizados y el sistema tiene una dimensión masculina que es necesario cambiar.

También pues tendríamos que estudiar –yo no creo que se creen inmediatamente pero sí estudiar– la creación de esas unidades de madre, unidades que sean externas y que permitan la convivencia con menores de tres años fuera de la cárcel porque no es el mejor lugar para los menores.

Varias han sido las personas comparecientes que han puesto sobre la mesa el problema del elevado volumen de personas reclusas en Euskadi con enfermedad mental. Personas a las que debe darse un tratamiento específico y para ello habría que estudiar la ampliación de las unidades psiquiátricas. En dicho estudio debe tenerse en cuenta que no es pacífico el asunto porque ha habido opiniones en los dos sentidos, de si el tratamiento debe hacerse en unidades específicas dentro de la cárcel o unidades propias del sistema de salud.

También desde el sistema penitenciario debe darse un tratamiento –se ha dicho aquí antes– a la población reclusa drogodependiente con la mejora de los recursos y módulos destinados a los mismos. Y también tenerse en cuenta aquellos internos con penas elevadas y, por lo tanto, desarrollar medidas específicas a esta población reclusa.

El servicio de penas, como hemos oído en las comparecencias, es un servicio que está saturado y que, por lo tanto, se deben reforzar los medios personales y materiales de dicho servicio para que realmente cumpla la finalidad pretendida.

También consideramos que es necesario llevar a cabo un estudio de las infraestructuras existentes, pero llevarlo ya, no cuando venga la competencia, sino antes: Ver cuáles son las infraestructuras, si las que están son necesarias, si hay que cerrar alguna, si tenemos que abrir más, etcétera.

Este extremo, además, las opiniones han sido divergentes porque –lo decía también esta mañana– hay quienes consideran que solamente es necesario un centro de cumplimiento en Zaballa y en los otros dos territorios históricos, dos (…) y, en cambio, por ejemplo, la juez de vigilancia penitenciaria consideraba que no, que sería una irresponsabilidad llevar a todos a Zaballa, concentrar allí toda la población y que en los otros dos territorios históricos no existiese dos establecimientos para las aplicaciones de las penas en régimen ordinario.

Debiera, por tanto, como decimos, analizarse las infraestructuras y ver si se redefinen, si se tiran, si se construyen otras nuevas y, en caso de que se construyan otras nuevas, de qué tipo y de qué dimensión.

Con relación a las propuestas de otros grupos, con relación a Bildu, yo le voy a ser sincera, yo voy a votar que no. Nosotros vamos a votar que no a todas. Vamos a votar que no a todas. Pero fundamentalmente porque –se lo he dicho a la mañana– la visión que tienen ustedes, y no desde luego desde el punto de vista formal y estoy de acuerdo con usted que creo que a las nuestras nos va a pasar parecido. Yo creo que si no estuvieran bien redactadas, solamente porque le falta esa coletilla, la mesa no las hubiera admitido. Es decir, que al final, está claro, que son las propuestas que cada grupo tienen con relación al asunto de debate que hoy nos trae aquí.

Pero ustedes, pues además de instrumentalizar este asunto, se lo he dicho, instrumentalizar el Pleno y utilizarlo, todas sus medidas van dirigidas no a la transferencia de prisiones, van mucho más allá. Van a establecer un modelo propio, estableciendo con el que en algunas cuestiones se cumple, como no podía ser de otra manera, lo que el sistema penitenciario español establece, pero con una finalidad de tener su propio sistema que va más allá. En muchos casos la transferencia no les sirve porque no les es suficiente.

Y yo le decía. Y luego en el foco usted dice que no pues porque aquí es muy hábil y en un debate parlamentario pues es muchísimo más o queda muchísimo mejor –o llámele usted como quiera, señora Goirizelaia– el ver que su objeto de preocupación es toda la población reclusa, todos los presos, la situación penitenciaria.

Pero cuando dieron la rueda de prensa, se lo vuelvo a reiterar, cuando dieron la rueda de prensa en lo primero de lo que hablaron es lo primero, los presos de ETA. Y eso es lo que aparece. Esos presos que yo llamo, usted ha dicho que la señora Llanos llama no sé qué. No yo no le llamo no sé qué. Yo le llamo lo que son, terroristas. Terroristas, que no están en la cárcel por temas políticos, que no son presos de motivación política, que no están en la cárcel por hacer política.

Por hacer política, señora Goirizelaia, hemos estado amenazados el Partido Socialista y el Partido Popular, por hacer política. Y no hemos estado presos pero, como le ha dicho la señora Castelo esta mañana, hemos tenido nuestros derechos –mucho de nuestros derechos– muy limitados.

Pero los presos de ETA están en la cárcel por pertenencia a banda armada, por ser terroristas, por ser asesinos, secuestradores, extorsionadores, etcétera; por cometer delitos. Y yo sí le he puesto esta mañana que una de sus medidas, sí se lo he sacado aquí, que una de las medidas precisamente era considerar a los familiares víctimas de la política de Estado.

Si esto no es querer instrumentalizar la política penitenciaria a favor de su parroquia, a favor de quien ustedes todavía a día de hoy no han condenado y, si mañana ponemos sobre la mesa aquí una iniciativa para que condenen a la banda terrorista ETA y el pasado de la banda terrorista ETA, ustedes tengo muy claro cuál sería su respuesta. Me gustaría que fuera otra pero, desde luego, sería no condenarla. No condenarla porque siguen en las mismas que han seguido siempre.

Con relación a las enmiendas de Podemos, hay dos a las que vamos a votar favorablemente y el resto nos vamos a abstener. Porque son muchas de las cuestiones que, o están planteadas por nosotros o ya se vienen realizando.

Y con relación a las del Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, me hace mucha gracia la primera de sus propuestas de resolución. Porque hablan de que se transfieran los servicios. Sí, no, si muchos servicios ya están transferidos. De lo que habla el artículo 10.14 es ejercer la competencia de organización régimen fundamentalmente de las instituciones de protección y tutelas y menores penitenciarios en reinserción social. Pareciera que con esta redacción ustedes renuncian a las instituciones penitenciarias y que solamente les valen con los servicios que muchos de ellos ya los tienen trasferidos.

Con relación al resto, tenemos dos grupos. En algunas de las cuestiones vamos a votar que sí aunque algunas son coincidentes con las nuestras y en otras pues votaremos que no porque pues, por ejemplo, con relación a la justicia restaurativa, tal y como está diseñada, creemos que es algo que funciona antes del delito pero que después del delito pues la inclusión de la justicia restaurativa nos parece más difícil de integrar y porque con algunas de ellas, como digo, como el tema de UPV, pues directamente no estamos de acuerdo.

Nada más, muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Llanos anderea.

Euskal Sozialistak, Castelo anderea, zurea da hitza.

CASTELO DE SA andreak: Una vez organizados los papeles, a veces se queda pequeña la tribuna. Buenas tardes.

El Grupo Socialista lo primero que quiere hacer en esta intervención es destacar que, al margen de…

Comienzo de la cinta nº 19

...Buenas tardes.

Bueno, el Grupo Socialista lo primero que quiere hacer en esta intervención destacar que, al margen de las diferencias que hemos venido manifestando en el debate, esta Cámara comparte de forma amplia la visión sobre el modelo de gestión penitenciaria que queremos para Euskadi, y yo creo que eso es importante resaltarlo.

Un modelo con vocación social, y en el que utilicemos nuestras competencias, las presentes y las que esperamos que lleguen, hacia el fin de la reinserción que establece la Constitución.

Les decía esta mañana que lo importante en este debate era que consiguiéramos algo útil, y las propuestas que vamos a probar yo creo que lo son; lo son porque entran en lo fundamental, pero lo son también porque reflejan un consenso amplio, y las cosas que quieren durar en el tiempo merecen ese amplio suelo compartido.

Sobre él, luego, lógicamente, se podrán introducir mejoras. Pero hoy es un día importante, porque este Parlamento tiene cuestiones claras: Queremos que se materialice la transferencia de prisiones en los términos previstos en el Estatuto, por eso no podemos compartir la enmienda del Partido Popular, que presenta en el número uno diciendo que no se reúnen las condiciones.

Hay un Estatuto, nosotros defendemos el autogobierno, defendemos la necesidad de complementar ese Estatuto y, por tanto, las condiciones tienen que producirse ya.

Queremos que este traspaso no sea, porque no lo queremos como una mera acumulación de competencias, sino que queremos una herramienta útil, que les sirva a jueces y juezas, no nos olvidemos, para tomar las mejores decisiones para lograr la reinserción, y que les sirva a las personas penadas para preservar sus derechos y que se reintegren en la sociedad contra la que en algún momento delinquieron.

De esto es de lo que tratan las propuestas de resolución que hemos presentado el Grupo Nacionalista y el Grupo Socialista, porque teníamos el trabajo adelantado y los deberes hechos, porque desde el Departamento de Trabajo y Justicia se habían venido contrastando modelos, y porque dibujan ya la imprescindible colaboración que existe entre distintas áreas del Gobierno, distintas instituciones y con las organizaciones del tercer sector, que es algo fundamental hoy y que va a seguir siendo esencial mañana.

Queremos de agradecer de antemano la disposición que nos fue mostrada por el señor Uria, que ha atendido esta disposición al acuerdo y que ha incorporado una serie de propuestas que creemos que encajan con las propuestas que nosotros planteábamos, y que lo que creo es que aportan en la construcción del modelo que mayoritariamente compartimos en esta Cámara.

Bien es cierto que ha habido una pequeña variación, una pequeña modificación del sentido de voto en algunas cuestiones, pero bueno, luego le matizaré algunas de las cuestiones que nos ha puesto en conocimiento desde la tribuna.

Y también hay muchas de las cuestiones que había puesto EH Bildu sobre la mesa, en las que en realidad compartíamos el espíritu, y así se lo hemos trasladado, pero en algunos casos creemos que nuestros grupos las han planteado mejor, con mejor redacción o con mayor precisión.

Y probablemente también es verdad que porque en las propuestas de EH Bildu pesaban una serie de cuestiones que no tenían que ver con lo que podemos hacer hoy, o con lo que podremos hacer cuando asumamos las competencias en esta materia, y eso les ha podido distraer también de lo nuclear y de lo que era importante en este debate.

Así que esas propuestas de distracción, en las que comentábamos cuestiones que no tienen que ver en realidad con el núcleo de la transferencia de la que hoy estamos hablando, serán rechazadas.

Este pleno no está para atender las demandas de unos presos concretos, de los presos de ETA, que por otra parte no están en cárceles vascas, que es el ámbito de nuestra gestión, y que en caso de estarlo, porque así se decidiera por Instituciones Penitenciarias, no tendrían, en ningún caso, un trato diferenciado del resto de la población reclusa.

Así que las razones de rechazo a las propuestas de EH Bildu las vamos a resumir en tres razones: Que en España y en Euskadi –y en esto me voy a sumar a la portavoz del Partido Popular– no hay presos políticos, o de motivación política o similar.

Los Socialistas no lo aceptamos ni como premisa previa en ningún tipo de cuestión. Lo que hay, y se lo han dejado muy claro, lo hemos dicho también esta mañana, pero se lo vamos a reiterar: Lo que hay son presos por delitos de terrorismo; por matar, por asesinar, por extorsionar, por secuestrar, por eso están en la cárcel.

Nos oponemos también a propuestas que dan por hecho que en las cárceles se tortura o se realizan prácticas degradantes de forma habitual. Defendemos la dignidad, la integridad de las personas presas, y nos vamos a comprometer y nos comprometemos con esa tarea. Pero eso no pasa por asumir situaciones, que, si las hay, deberán ser denunciadas judicialmente y no políticamente.

Nos oponemos también a propuestas que pongan medio gramo de sospecha en los empleados públicos que desarrollan su actividad en los centros penitenciarios.

Nos oponemos también a propuestas que establezcan categorías entre la población reclusa según su delito, según el delito que hayan cometido.

Nos oponemos lógicamente también –y se lo he explicado con precisión esta mañana– a propuestas que se refieran al modelo penal y no al penitenciario, porque eso excede de nuestra competencia.

Y nos opondremos también a aquellas que tienen una redacción que creemos que está mejorada y concretada en nuestras propias propuestas de resolución.

De estas le hablo ahora, pero permítame este apunte: Nos vamos a oponer también a la reivindicación de la Ertzaintza que de repente hacen ustedes, señores de EH Bildu, no porque no nos alegre que por fin tengan un gesto de reconocimiento a la labor que realiza nuestra policía –que nos alegraría si realmente la consideráramos sincera–, sino porque lo que pretenden es deslizar –aunque no lo digan así– una suerte de contradicción entre funcionarios, esos que ya he dicho que han sido despreciados y que tan buena tarea están realizando y los agentes de la policía autonómica.

Y porque, en resumen, nosotros ya prevemos mecanismos de coordinación entre todos los departamentos concernidos del Gobierno Vasco, incluido, lógicamente, el de Seguridad, y también con el resto de instituciones y con el tercer sector.

Y este factor de colaboración, de implicación y de actuación en todas las áreas son las que vienen a resumir también nuestras propuestas, las que hemos acordado con Elkarrekin Podemos y las que esperamos que también tengan el respaldo del resto de grupos de esta Cámara.

Empezamos en nuestras propuestas por reiterar nuestro compromiso con el autogobierno y la voluntad de desarrollarlo también en esta materia. Nunca sobra, viendo además como hemos visto, los vientos que soplan y las intervenciones desde esta Tribuna.

Por si a alguien no le ha quedado claro, que esperamos que la transferencia se pueda materializar y que el próximo Gobierno de España mantenga su voluntad de llevarla a cabo, y sabemos que esto será así si el Gobierno es Socialista.

Seguiremos defendiendo los principios que deben de regir el modelo de gestión que queremos: El basado en el consenso, en la dignidad humana, el orientada a la resocialización, con plena garantía de todos los derechos que asisten a un preso y que no le hayan sido restringidos por sentencia.

Le trasladaba a la señora Goirizelaia hace no mucho que hay –y es verdad– una cuestión de forma en las propuestas que han presentado.

Pero más allá de liarse entre las formas y el fondo, lo que tenemos es el consenso o compartimos ese fondo de lo que también está escrito en las propuestas de resolución que tanto el Partido Socialista como el Partido Nacionalista hemos presentado, con una forma correcta y que se basa en esto que yo le estoy diciendo ahora.

Porque nos basamos en los principios de dignidad de la persona, de ciudadanía, de legalidad, de reducción del uso de la prisión, de resocialización en el ámbito comunitario, de integración de políticas públicas –todo eso también lo reclaman ustedes–, y que incorpore prácticas restaurativas y la perspectiva de género de forma transversal, porque las mujeres presas necesitan esa atención especial.

No compartiremos determinados aspectos concretos de esas propuestas que ustedes nos hacen, como pueden ser los módulos mixtos. Y nosotros apostamos igual por unas unidades de mujeres externas –que se lo ha dicho además hoy también la consejera, eso no debía ser una propuesta concreta; en su boca sí, en la de la consejera, no–.

Que queremos también apostar por un modelo que apueste por un cumplimiento de penas que contribuyan a mayor humanización y que busquen atención personalizada, que garantice atención sociosanitaria, educativa y formativa por encima del carácter punitivo. Se lo decía esta mañana y eso es lo que recogen las propuestas que ha podido usted leer.

Un modelo que garantice un acceso a los servicios de salud en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Nosotros hablamos del trato en igualdad. Ustedes tienen algunos matices.

Que facilite el mejor tratamiento de las personas con enfermedades mentales y adicciones. Y aquí, en el caso del compañero de Elkarrekin Podemos, nosotros hemos llegado a transar una propuesta con ustedes –que es la que hace referencia al punto 38–, en la que hemos precisamente hablado de que creemos necesario que el Parlamento Vasco va a considerar necesario o considera necesario continuar en la investigación y exploración de programas de tratamiento terapéutico, psicológico y psiquiátrico específico, en base a la experiencia ya acumulada de nuevos modelos terapéuticos, para que se adecúen mejor a las personas drogodependientes y pacientes con problemas de salud mental grave, con especial incidencia en aquellos presos que cumplen sus penas en régimen cerrado, mejorando de este modo el acceso a las estructuras intermedias de rehabilitación en el ámbito de la salud mental.

Y creemos que esto no tiene nada de contradictorio con nuestra propuesta en el punto 43, en el que decimos es que también se impulsen el uso de las unidades psiquiátricas existentes en nuestra comunidad autónoma –como es el centro de Aita Menni–, si eso nos posibilita un tratamiento fuera de la institución penitenciaria.

Pero no creemos que sean excluyentes y, por tanto, tampoco comprendemos el por qué no del apoyo a ambas propuestas por parte de su grupo.

Queremos que se potencie también la personalización de los tratamientos desde el inicio y el acompañamiento en el proceso de reinserción. De ahí también el tercer sector.

Nosotros lo que creemos imprescindible es que habrá servicios que se presten de forma directa, como se están realizando en este momento también, y habrá otros que los hagamos en colaboración con el tercer sector. Y lo que creemos necesario, y así vienen también en nuestras propuestas de resolución, es dotarles de los medios adecuados, de la financiación adecuada para permitirles desarrollar en condiciones ese trabajo, para la profesionalización, la formación y la atención adecuada a la población con la que ellos trabajan.

Pero tampoco creemos que sea incompatible ese desarrollo que del tercer sector con la prestación de servicios que también se realiza dentro de la gestión penitenciaria de forma directa. Por eso tampoco entendemos por qué en este momento no se quiere dar el apoyo.

También queremos, lógicamente, que este modelo potencie, como el resto de grupos que han intervenido, el cumplimiento de penas en régimen abierto, que desarrolle una amplia red de reinserción que garantice ese tránsito entre la prisión y la vida en comunidad, y que garantice también la continuidad de los tratamientos que se han iniciado en ese proceso de resocialización y tratamiento que se realiza con la gente que está cumpliendo condena.

Y que se ofrezcan garantías suficientes al Poder Judicial para que puedan adoptar estas medidas alternativas al cumplimiento en régimen cerrado.

Y también es cierto, queremos que se promueva su capacitación, la adopción de hábitos laborales y la mejora de la empleabilidad, que no sé si esto tiene que ver con lo que ha mencionado el señor Uria con el tema de la cogestión.

Cuando estuvimos en Zaballa, la cogestión, nos la explicaron, además, con el tema de que es bueno para el proceso de resocialización y de reeducación, y además de la mejora de la empleabilidad, que los propios presos, las propias personas que están en la cárcel, colaboren en el mantenimiento de las instalaciones; nos hablaron de jardinería, nos hablaron de determinadas actuaciones que realizan dentro de la propia infraestructura, no de forma obligada, sino de forma voluntaria, por la cual también recibían una retribución.

En este caso, no tenía consideración de alta en Seguridad Social, ni de contrato de trabajo; para eso había que pasar a los módulos de productivos, que tenían también allí, en el que también la adscripción es voluntaria, en el que también se elige por parte de la persona presa las horas que quiere trabajar, porque necesitan también llevar procesos de habituación y de recogida de hábitos laborales, que muchos de ellos no lo tienen.

Por tanto, no entiendo por qué contraponemos esa cogestión que les ayuda también en su propio proceso de reestructuración personal, con el tema, lo que tiene que ver el trabajo en los módulos productivos.

Creemos que no es incompatible. Son cosas complementarias y a diferentes niveles de actuación.

En ese sentido, lo que creo es que vamos a ser capaces de sacar adelante con claridad y con un amplio acuerdo, si no nos distraemos con intereses oscuros ni con segundas intenciones, si no hacemos trampa en este debate.

Nosotros vamos agradecer, desde luego, la colaboración del Partido Nacionalista Vasco, el esfuerzo que se ha realizado también, por parte de ellos, de Elkarrekin Podemos, en la elaboración de las propuestas, de sus mejoras.

Y también queremos agradecerle a EH Bildu que nos haya dado la oportunidad de demostrar aquí, en lo que por lo menos al Grupo Socialista le respecta, que no hemos perdido ni medio minuto, que hemos venido con los deberes hechos y con los papeles pasados a limpio, por mucho que quieran ustedes seguir insistiendo en otra cosa.

Para venir, la verdad, de una fuerza que se ha ausentado por voluntad propia durante mucho tiempo de la construcción de nuestro autogobierno, quienes hemos estado en la construcción de cada transferencia, la gestión de cada competencia y la construcción de la Euskadi que hoy conocemos, pues tenemos la satisfacción de poderles decir que tenemos claro también qué queremos con esta nueva competencia, para qué la queremos y cómo la queremos.

Así que vamos a dar por bueno, desde luego, este día, en el que trasladamos a la sociedad nuestra capacidad de llegar acuerdos, que no es algo baladí teniendo en cuenta los tiempos que corren, y esto, en cualquier caso siempre tiene que ser o debe de ser una buena noticia.

De todas formas, también comentarle una cosa, señora Goirizelaia, que sería bueno, que usted cuando pueda vuelva a revisar la intervención que ha tenido la consejera esta mañana, porque la verdad es que oye, pero no escucha.

La consejera le ha dicho que tienen un informe, que se ha realizado por un grupo de expertos y que en este momento está en el Departamento, en fase de aportaciones propias del Departamento y en contraste por el propio Departamento.

Por tanto, no es que no lo tenga nada cerrado, tal. Tiene un documento y está con un segundo documento, lo mismo que les ha pasado a ustedes. Enmaquetaron uno y nos han troceado otro para presentarlo hoy en el Pleno.

Nada que cuestionar. Todo el mundo tiene su método de trabajo.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Castelo andrea.

Eta amaitzeko buelta hau, Euzko Abertzaleak, Zorrilla jauna, zurea da hitza.

Comienzo de la cinta nº 20

ZORRILLA IBAÑEZ jaunak: Eskerrik asko, legebiltzar-buru andrea. Lehendakari jauna, sailburu andrea, legebiltzarkideok, jaun-andreok, arratsalde on guztioi.

Como ya ha adelantado la señora Castelo, los grupos parlamentarios Nacionalistas Vascos y Socialistas Vascos hemos presentado un total de 44 propuestas de resolución en este pleno monográfico instado por EH Bildu.

Hemos transado dos con el grupo Elkarrekin Podemos y con EH Bildu, que son la primera y la segunda que creo que son importantes la transacción y el consenso alcanzado en esta materia porque la primera lo que hace es reclamar la necesidad y prioridad del cumplimiento de la transferencia y el cumplimiento del Estatuto en los artículos 10.14 y 12.1 como decíamos en la primera intervención esta mañana.

Yo creo que es importante que nuevamente este Parlamento se pronuncie y exija el cumplimiento de la ley, exija el cumplimiento del Estatuto y se proceda a la transferencia de los servicios penitenciarios. Servicios penitenciarios, señora Llanos, que abarcan a los establecimientos penitenciarios y de reinserción social. No es que se renuncie a nada de lo que dice el Estatuto.

Y la segunda, que también es importante porque se acuerda la necesidad de buscar un consenso entre las fuerzas políticas y el resto de sectores y reflexionar sobre el modelo, que es lo que hoy hemos hecho aquí, y entendemos que es una tarea ardua, compleja y yo creo, como decía esta mañana, que nadie pretende o por lo menos nadie pretendía que hoy aquí el Parlamento decidiese cómo se va a gestionar el nuevo modelo penitenciario vasco, el modelo de gestión. Lo que aquí se planteaba era marcar unas líneas generales, unas directrices de por dónde los grupos parlamentarios aquí representados queremos que ese modelo de gestión penitenciario propio se diferencia. Y básicamente era en la reinserción social frente a lo que estábamos comentando en la sanción de la presión, el castigo y la venganza estaba prevaleciendo sobre la reinserción social.

El resto de propuestas que hemos presentado, bueno, ha habido otras dos que hemos transado con Elkarrekin Podemos, que luego mencionaré- El resto de propuestas van en la línea de lo que entendemos que deben ser las directrices de ese modelo de gestión penitenciario propio y que esta mañana detallamos y no vamos a incidir.

Y también la señora consejera hacía referencia a ello brevemente, pues la perspectiva restaurativa de la justicia, la mayor humanización garantizando la existencia sociosanitaria y formativa, reforzar los diferentes itinerarios de acceso a títulos de formación profesional, la educación de adultos, estudios universitarios, el principio importante, el principio transversal de la perspectiva de género para atender la situación específica y especialmente grave que sufren las mujeres en prisión, analizando la totalidad de las infraestructuras carcelarias, muchas de ellas de los año 50 y también bajo esa perspectiva de género.

El coordinar que haya una actuación coordinada, tanto a nivel interdepartamental del Gobierno Vasco como a nivel interinstitucional, teniendo cabida también en aspecto social, las entidades del tercer sector y otras asociaciones sociales como sindicatos.

En materia de salud, habíamos introducido 8 propuestas de resolución. En las cuales creo que de lo que se trata es de potenciar y mejorar el servicio pionero que Osakidetza presta a nivel penitenciario. Ninguna otra comunidad autónoma del Estado lo hace. Osakidetza consiguió en 2016 ya integrar la sanidad penitenciaria con la sanidad comunitaria y en esa línea creemos que los tratamientos terapéuticos son importantes.

Y sí destacar que quizás debiera ser la última reflexión, o declaración por mi parte en este pleno, pero la voy a adelantar, que es la última, la última propuesta de resolución que es muy clara, que insta al Gobierno Vasco a que para la ejecución del modelo penitenciario, así como para la elaboración de los planes y documentos que sirvan para adecuar y gestionar ese modelo penitenciario, una vez transferida la competencia por ser órgano competente para ello, se tengan en cuenta todos los documentos elaborados con anterioridad, las aportaciones de personas externas que han colaborado con el Departamento de Trabajo y Justicia esta legislatura y las propuestas de resolución aprobadas tras el debate monográfico de hoy y todo lo que venga con posterioridad.

Respecto a las 14 propuestas de resolución planteadas por Elkarrekin Podemos, hemos logrado una transacción en cuatro de ellas, dos ya mencionadas que son los dos primeros puntos que consideramos de calado. Y vamos a apoyar las otras 10 propuestas no transadas según lo acordado con el señor Uria.

Como decía la señora Castelo, nos ha sorprendido el posicionamiento abstencionista de Elkarrekin Podemos cuando entendíamos que había un acuerdo por el cual Elkarrekin Podemos iba apoyar nuestras propuestas de resolución y nosotros apoyábamos las suyas. Nosotros vamos a cumplir lo que habíamos acordado y vamos a apoyar las propuestas de resolución planteadas por Elkarrekin Podemos.

Y hablando de sorpresas, una cuestión. Ha hablado de la 36 que es la 35, digo de cara a la votación. La 36 a la que mencionaba es la 35, la cual hablaba del trabajo de las entidades del tercer sector y creo que hay que valorarlo y reconocerlo como decíamos esta mañana. Y lo que nosotros planteábamos es dotar de la financiación adecuada, que creo que es una reivindicación que no sé si será suficiente o no será suficiente lo que se pueda dotar, pero sí mejorar esa dotación.

La 44 se refería a la 44, que es la 43, que dice referente a las unidades terapéuticas y Aita Menni, no compartimos que no funcione Aita Menni. De hecho, nosotros lo que planteamos es estudiar la posibilidad de más plazas si es necesario.

Y la 34 que es la 33, probablemente se le haya traspapelado una resolución o algún borrador anterior, pero téngalo en cuenta en las votaciones. En cuanto a las nuevas formas de delito, nosotros no hablábamos de narcotráfico. Únicamente nos referíamos a las nuevas formas de delito que el otro día la señora consejera nos explicó en la comparecencia: Los ciberdelitos. Por lo tanto, cumpliremos lo acordado con Podemos y votaremos a sus propuestas a favor.

Respecto a las propuestas de resolución, respecto a las propuestas del Grupo Popular, poco que decir. Estamos planteando y reflexionando cómo gestionar un modelo penitenciario propio vasco y eso vendrá cuando se cumpla la ley y se complete la transferencia. Y usted en el primer punto niega la mayor, niega la trasferencia. Dice que eso cuando se den las condiciones sociales oportunas que en este momento todavía no existen en nuestra comunidad autónoma.

Le decía antes, ¿esto es una interpretación nacionalista del Estatuto o es una interpretación nacionalista española del Estatuto? ¿Quién decide cuándo se dan esas circunstancias? ¿El cumplimiento de la ley está sometido a la evaluación de los grupos político que estén en el Gobierno? Nosotros tenemos claro que se trata de una ley orgánica del 79 y que no es posible hacer un uso partidista del cumplimiento de la ley. Por tanto, exigimos –como hemos acordado el resto de grupos– el cumplimiento del Estatuto que se proceda de manera prioritaria a la transferencia.

Antes le mencionaba también en el pleno anterior, no sé si ustedes en ese retroceso –no sé si democrático que están evolucionando– con esa moción que planteaban en el Senado, en la que proponían precisamente eso, el incumplimiento de la ley, el incumplimiento del Estatuto, pues van avanzando hacia lo que decíamos antes cuando se votó el Estatuto en 1979, que Alianza Popular, en la que algunos se incorporaron en su partido, y la Unión Nacional pues decía que la autonomía de los pueblos era la gran amenaza para la unidad de España. Parece que eso está volviendo y que eso permite el que no se cumplan las leyes aprobadas y ratificadas en referéndum por la sociedad.

Por otro lado, usted ha presentado, creo que son 20, lo denomina propuestas de resolución, pero la forma a la que le da no son de propuestas de resolución, sino que simplemente son declaraciones. Podría servir para una declaración institucional pero no para un pleno monográfico con propuestas de resolución en las que se debe alguien –en este caso el Parlamento- debe instar a alguien para que haga algo en la materia afectada.

Entonces, ya sabemos, ya intuimos que, a diferencia de lo que ha ocurrido con EH Bildu, en el caso del Partido Popular no es un error de procedimiento porque hemos revisado las propuestas de resolución en el debate monográfico sobre fiscalidad y las propuestas de resolución en el debate sobre la comunicación sobre la economía social y sus propuestas de resolución son eso, son propuestas de resolución. El Parlamento Vasco insta a alguien, a un departamento, a una institución a que haga algo.

En este caso, yo creo que intencionadamente no plantean propuestas porque no quieren. De hecho, niega la mayor y, por tanto, no hay intención política de que esto se desarrolle, de que se desarrolle un modelo de gestión propio penitenciario propio en Euskadi.

Y, finalmente, respecto a las propuestas de EH Bildu, pues hemos transado dos. Como decía, las dos primeras, que creo que es importante el acuerdo alcanzado. Vamos a votar que sí a 5 de ellas, a 5 de las propuestas y vamos a votar que no en principio al resto.

Decía la señora Goirizelaia que había tres cosas claras de este pleno. Uno, el consenso sobre la necesidad de la transferencia, creo que eso es evidente, a salvedad del Partido Popular, todos los grupos lo tenemos claro y representamos yo creo que la mayor parte de esta sociedad y, por lo tanto, es evidente esa necesidad.

En segundo lugar, decía que queda claro que todavía no tiene concretado el informe la señora consejera. Bueno pues si lo hubiera tenido, probablemente se hubiera dicho que lo ha hecho sin oír o sin escuchar a este Parlamento. Yo creo que hay que dar margen de confianza.

Hoy la señora consejera nos ha dicho cuál es el procedimiento y los pasos que se están siguiendo. Hoy va a tener nuevas propuestas para incorporar a ese diagnóstico y a ese diseño de la elaboración del modelo de gestión. Y, por lo tanto, creo que vamos en la buena línea.

Respecto a sus propuestas, como decía, usted decía que eran 115. Esta mañana discutíamos o usted decía "nosotros 115, ustedes solo 45". Bueno, pues como decíamos, no se trataba de una cuestión de cantidad, sino de calidad. Y también le decía la señora Castelo que las propuestas de resolución tienen que tener sujeto, verbo y predicado. Importante es la forma y el fondo. Tan importante o más es la forma como el fondo.

Y en el pleno del otro día también se lo decíamos a usted. Y usted que es letrada, no creo que haya que recordárselo. Es como si no identifica el órgano jurisdiccional al que pide la impartición de justicia. Presenta una demanda, la deja en el juzgada y allá quien lo haga.

Decía que la mesa las ha admitida. Pues será por silencio negativo. Pero, aunque la hubiese admitido expresamente, pues hay que especificar entiendo yo quién es receptor de esas iniciativas, a quién se pone los deberes y de quién precede.

Solo le voy a leer, pero podrían ser 82. Es decir, de las 115, entendemos que 82 no adoptan dicha forma, sino que son más bien pronunciamientos académicos o juicios de valor a tener en cuenta también pero que no reúnen esos requisitos que decíamos. Y ya le digo que algunas son aceptables en cuanto al fondo.

Por ejemplo, ha mencionado y creo que lo mencionaba usted, el proyecto piloto de mentoría y se tendrán en cuenta pero, como le decía, le voy a leer solo 2, hasta de las 85, pues la 11 por ejemplo.

La 11, interpreten todos ustedes si esto es una propuesta de resolución: "11. El principio de territorialidad y localización se refiere a que las personas tienen que cumplir la presión cerca de su lugar de origen y du entorno familiar o social evitando el desarraigo".

Pues bien, como pronunciamiento académico perfecto. ¿Pero quién lo plantea? ¿A quién se lo plantea? Es una declaración, de acuerdo.

La 16. Y solo voy a leer estas dos de las 82 que hay en este tenor literal: "Principio de transparencia y permeabilización de la prisión con la sociedad favoreciendo una comunicación cada vez más fluida de la sociedad, sus asociaciones y organismos populares e instituciones públicas con el preso".

Pues sí, también lo podemos compartir. ¿Pero es esto una propuesta de resolución? Desde nuestro punto de vista, no. Aquí no se está diciendo quién lo insta ni a quién se insta, ni quién es el receptor. Pues si quiere podremos hacer una consulta a la mesa a ver si esto es una propuesta (…) de carácter de propuesta de resolución. Como ejemplos, estos dos ejemplos.

No obstante, como le decía en alguno de estos pronunciamientos, sobre todo lo relativo a derechos y principios de inspiradores, estamos de acuerdo con lo mencionado, ya que la mayor parte de ellos –por no decir todos– son los ya reconocidos a nivel internacional.

Por otro lado, muchas de las cuestiones que se plantean hacer ya se están haciendo y ello a pesar de no tener la transferencia en muchos casos vía convenio. Y sí es cierto que como todo hay margen de mejora y en esa línea se está trabajando y para eso se demanda la transferencia.

Plantean también en esas declarativas, plantean la creación de estructuras, organismos, unidades como si no existieran suficientes. Suelen hablar ustedes de chiringuitos, pues aquí lo que plantean es crear muchos chiringuitos. Entendemos que lo que hay que hacer es analizar las que hay y ver si se pueden mejorar y optimizar.

Lo planteado, mucho de lo planteado entendemos que no es eficaz para la gestión de las necesidades reales de las personas privadas de libertad. Y las que existen pueden dar una respuesta satisfactoria si se tienen en cuenta esas necesidades reales de las personas afectadas.

En definitiva, según EH Bildu todo está por hacer pero esto, como hemos demostrado esta mañana, no es cierto. Tal y como hemos explicado, no se parte de cero y la arquitectura básica de todo lo que hay que hacer cuando se reciba la transferencia está ya planificada. El Gobierno Vasco ha adelantado ese trabajo.

Una cosa que le comentaba antes y que se me ha olvidado esta mañana, y se lo quiero recordar ahora o especificar, es relativo a su insistencia en yo creo que en tres o cuatro de sus propuestas de resolución hacen referencia a ella al acercamiento de los presos y al final de la excepcionalidad de la política penitenciaria que, como hemos dicho, es otra cosa distinta del modelo de gestión penitenciaria.

Decirle, se lo he comentado en privado y se lo quiero comentar aquí, que el Gobierno Vasco sigue trabajando por el final de la excepcionalidad de la política penitenciaria con programas como Zuzen Bidean, Hitzeman y el plan de acercamiento de presos de ETA a cárceles de Euskadi entregado al Gobierno español.

Nuestras propuestas de resolución se centran en el modelo de gestión de las infraestructuras penitenciarias y dentro de las cuestiones que dependen actualmente de las competencias del Gobierno Vasco. Por eso, les animamos a apoyar las 44 propuestas de resolución que hemos planteado…

Comienzo de la cinta nº 21

...y dentro de las cuestiones que dependen actualmente de las competencias del Gobierno Vasco. Por eso les animamos a apoyar las 44 propuestas de resolución que hemos planteado.

Besterik gabe. Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Zorrilla jauna.

Erantzuneko bost minutuko txanda dago. Elkarrekin Podemos, Uria jauna, bertatik.

URIA SERRANO jaunak: Bai, sí, muy breve, señora presidenta.

Hemos cumplido, señor Zorrilla, no decimos no a ninguna propuesta, ninguna. Nos hemos abstenido en algunas, porque el grupo de trabajo que hemos hecho en Elkarrekin Podemos, hemos invitado a compañeros y compañeras de otras comisiones, de Empleo, de Derechos Humanos, de Seguridad, y hemos cotejado algunas cuestiones para no tener contradicciones. Es así de sencillo.

El espíritu que nos anima, y lo reafirmamos, es el apoyo al conjunto de propuestas de Socialistas y del PNV.

Agradezco a la señora Llanos el esfuerzo de explicar sus propuestas, y lo digo de verdad y le animo en profundizar en algunas asuntos formales y contradictorios que tiene, porque es interesantísimo que podremos llegar a algunos acuerdos en el futuro, sobre todo en el marco de la transferencia.

Y por último, comentar que Alexia Castelo, mi compañera, pues que estamos en la misma línea. No es cogestión lo que nos explicó el director de la cárcel de Zaballa. Hubo un voluntario, un empleo que participa en las labores de limpieza y en las labores de organización de la cocina y otras cosas, no tiene nada que ver con procesos de toma de decisiones en los procedimientos de gestión de la cárcel.

Usted lo sabe, yo lo sé, eso no es cogestión. Obviamente estamos totalmente de acuerdo con la idea de la participación y del voluntariado en el asunto. Pero, bueno, sin mayores cuestiones.

Y sin más, bueno, reafirmar el tema del agradecimiento a todos los grupos.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Uria jauna.

EH Bildu taldearen ordezkaria, Goirizelaia andrea, zurea da hitza.

GOIRIZELAIA ORDORIKA andreak: Bai, arratsalde on.

Hasiko naiz eskaera batekin. Hemen entzun dot toki desberdinetatik, gure proposamenaren inguruan arazo teknikoak daudela eta orduan ez direla bozkatuak izango arazo tekniko-juridikoak daudelako.

Nik lehen irakurri dut erregelamenduak esaten duena, entzun dut que están admitidas por silencio negativo, en fin, orduan, eskatzen dodana da receso bat jakiteko ea benetan gure proposamenak, proposamenak diren, bozkatzeko al diren ala ez, eta hori argi gera dadila. Ez sartzeko inongo eztabaida arraroarekin eta ez izateko argudioak, esaten denean ez direla proposamenak, benetan fondoan dagoenean arazoa.

Señora presidenta, yo lo que solicito, si se puede, y si no se puede, quiero dejar constancia de esto, es un receso para que el letrado que está o la letrada nos digan si las propuesta de resolución que hemos presentado lo son o no lo son, y para que luego no haya ningún problema técnico-jurídico de ninguna clase, y no se utilicen argumentos extraños como "silencio negativo" para decir que no votan unas propuestas porque están mal hechas.

Entiendo que han sido admitidas y que se pueden proponer a debate exactamente igual.

*(Berbotsa)*

Si es posible, solicito un informe y si no es posible, pues bueno, pues quiero dejar constancia de que esta circunstancia es así.

Señora Llanos, estoy hablando yo, señor Aiartza. Señora Llanos, no tenía ninguna duda de lo que iba a decir. Vamos, de hecho, según usted lo estaba diciendo, yo lo estaba diciendo desde la tribuna que eso iba a ser así.

Porque, efectivamente, es verdad, es decir, nosotros queremos un sistema propio. Pues es que es así, entonces, estamos planteando cómo queremos que sea ese sistema propio, que es diferente al suyo, y por eso no va a votar nuestras propuestas. Nosotros tampoco las suyas, porque nuestro sistema y el suyo tampoco es el mismo.

En relación con el Partido Socialista, han hecho un trabajo por adelantado, bueno el lunes nos lo dieron. Es un poco adelante, sí, pero un día. Nosotros les pasamos nuestro informe con anterioridad, les pasamos todo, les hemos pasado las propuestas… Bien, sí, un poco adelantado.

Pero mire, no entiendo lo que usted me dice. Yo me leo las propuestas y la verdad es que me cuesta muchísimo entender por qué no quiere usted votar la propuesta número 2, que no dice que haya tortura ni malos tratos, lo que dice es que hay que prevenir que no haya y que hay que buscar un mecanismo de prevención de eso.

Si es que no estamos diciendo nada ni poniendo a nadie bajo sospecha, es que a mí me gustaría que se lean las cosas. Cuando hablamos de los empleados públicos, propuestas 18 a 27, léaselas y verá que dice lo que dice, que no estamos poniendo en duda a nadie de nada, estamos planteando medidas para que las cosas se hagan de otra manera y se hagan mejor.

Y como nosotras sí tenemos coherencia y sí tenemos las cosas claras, pues mire, nosotras sí que vamos a votar que sí a las suyas. Porque le he dicho que coincidimos en el espíritu, también se lo digo al señor Zorrilla, y que aunque no tienen la concreción y no plantean las cuestiones que nosotros planteamos, pues nos parece que no van en contra de lo que decimos.

Nuestras propuestas son más concretas. Las seguiremos trayendo, las seguiremos proponiendo, las pondremos encima de la mesa cada vez que podamos a través de proposiciones no de ley o como sea para que se puedan llevar a la práctica, pero aun así y todo, vamos a votar que sí a esas propuestas.

Hombre, y hablaba a la mañana la señora Llanos de propaganda electoral, pues propaganda electoral la de señora Castelo, que nos ha dicho que esto irá mucho mejor si gana el PSOE, pero bueno. Eso nos ha dicho aquí toda clarísimamente.

Pues mire señora Llanos, yo si hago propaganda electoral, llevo haciendo propaganda electoral desde el 2016, desde que senté en la comisión y empezamos a hablar con la señora consejera, y lo puede reconocer ella, llevo hablando de esto no sé cuánto tiempo, y siempre en los mismos términos, y planteándolo siempre igual.

Porque sí que tengo una preocupación por esta cuestión, porque mi trabajo se ha desarrollado en relación con esta cuestión, porque desde el Colegio de Abogados de Bizkaia pusimos en marcha la Comisión de Penitenciario, pusimos en marcha la Comisión de Derechos Humanos, y hemos trabajado siempre en relación con esto, y me preocupan mucho la situación de los presos, muchísimo, porque muchos de ellos son mis clientes y están en unas situaciones muy preocupantes, y por eso lo planteo.

Y finalmente, en relación con lo que nos dice el señor Zorrilla sobre el informe, hombre, margen del informe o el documento, o no sé muy bien de la señora consejera, margen de confianza, sí, señor Zorrilla. Pero es que en el junio de 2017 nos dijeron ustedes en la intervención de aquí, creo que la señora Castelo, cuando se opuso a nuestra propuesta, que estaban haciendo un informe, y hombre confianza sí, paciencia también, pero creo que dos años es tiempo como para hacer un informe.

Nosotros hemos hecho las comparecencias en un tiempo más o menos similar, y todos hemos traído nuestras propuestas, y todos hemos traído nuestros informes, sin tantos medios, sin gastar dinero, o por lo menos tanto, y haciendo las cosas como buenamente hemos podido.

Tenemos un informe, tenemos unas propuestas que hemos sometido a votación y que vamos a someter a votación, y nos falta todavía saber lo que nos va a traer la consejera y cuándo, porque ahora está en fase de aportación.

Pues bueno, tenemos mucha paciencia, pero hombre, lo que creemos es que esto si es urgente la transferencia, es urgente saber cómo y de qué manera queremos hacerla.

Y es urgente ese informe.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Goirizelaia anderea.

Argitzearren, argitzearren, emendakinak onartuta daude, beraz bozkatuko dira, ez da txostenik behar. Talde bakoitzak bere balorazioa egingo du besteen emendakinetan…

GOIRIZELAIA ORDORIKA andreak: Horrek esan nahi du, horrek esan nahi du…

LEHENDAKARIAK: A ver, barkatu, barkatu, hemen eztabaidatzen da taldeen eztabaida da.

Mahaiak bere garaian onartu zituen eta bozketara jarriko ditu, hortik aurrera ez dago eztabaida gehiago.

Ez, ez dago.

GOIRIZELAIA ORDORIKA andreak: Bai Lehendakari anderea, barkatu.

Horregatik entzun gura dut proposamen horiek onartuak izan direla.

LEHENDAKARIAK: Ez al dira onartuak izan, ba? Badakizue eta baietz.

*(Berbotsak)*

Baina hala izan dira, eta bozketara jarriko dira. Eta talde bakoitzak bere balorazioa egin du.

Ez dago, ez dago bueltarik.

*(Berbotsak)*

Llanos anderea, zurea da hitza.

LLANOS GÓMEZ andreak: Gracias, señora presidenta.

Me quedo más tranquila también sabiendo que nuestras propuestas de resolución también han sido admitidas por silencio positivo, en todo caso, señor Zorrilla, porque el negativo suele ser para rechazar.

Bien, y usted hablaba de la reinserción y la rehabilitación que va a ser la finalidad. ¿Qué es lo que está diciendo? La finalidad fundamental. ¿Qué es lo que está diciendo? ¿Que no lo es en este momento? ¿Y eso lo comparte el Partido Socialista? ¿Que el sistema penitenciario español que, como he dicho esta mañana, ha sido ejercido por Partido Popular y por Partido Socialista, según quién haya estado en el Gobierno, no tiene como finalidad la reinserción y la rehabilitación?

Pero yo le voy a decir una cosa: La reinserción y rehabilitación claro que tiene que ser la finalidad, se lo he dicho, está en el artículo 25 de la Constitución.

Pero también hay que tener en cuenta, y se lo he dicho a propósito del debate de la prisión permanente revisable y que no vamos a debatir aquí, que no es una venganza, por supuesto que no, pero hay quien no quiere rehabilitarse, quien no está rehabilitado, quien no está resocializado.

Y usted, señor Zorrilla, ¿qué propone? ¿Que sin estar resocializado, sin estar rehabilitado y con muchas posibilidades de volver a delinquir en libertad, se le pone en libertad para que vuelva a delinquir? ¿Eso es lo que me está diciendo? ¿Ese va a ser el sistema según usted de cumplimiento? Que no va a poder ser, porque eso no va a depender de ustedes; va a depender del juez de vigilancia penitenciaria, que todavía sigue siendo competencia del Estado.

Y ustedes hablaban del retroceso democrático y de nuestra capacidad gestionando comunidades autónomas, o nuestra visión autonomista. Mire, el Partido Popular gestiona más comunidades autónomas que ustedes. Más que ustedes. Ustedes gestionan una y de aquella manera.

Porque hay competencias que ustedes gestionan. ¿Le tengo que recordar el Informe PISA con educación? Y cuando han intentado meterse en problemas de otras comunidades autónomas, pues han tenido el resultado que han tenido y han salido escaldados. ¿O le tengo que recordar la portada de un diario hoy, que se le llama al señor lehendakari directamente mentiroso, que mintió? ¿Que mintió? O sea que ya le digo, una y de aquella manera, y cuando se meten en otra salen como salen.

Y ustedes hablan de las competencias. Se lo he dicho en muchas ocasiones. Más que más autogobierno, mejor autogobierno, porque ustedes durante mucho tiempo la transferencia de prisiones le importó un comino. Un comino.

Y ahora, no solamente esta, todas las demás, ¿por qué las reclaman? Pues porque ustedes están en ese continuo mantra de ir contra el Estado, de victimismo y de impedir la presencia –se lo he dicho esta mañana– del Estado en Euskadi, porque ustedes van un paso más allá.

¿Y ustedes hablan de retroceso democrático? Mire, la moción que se aprobó en el Senado no iba contra el Estatuto, en absoluto. Lo que iba era en contra de su interpretación del Estatuto, de su visión de las transferencias.

Pero ustedes aquí han votado en contra de la Constitución. En contra de la Constitución. ¿Quién tiene el retroceso democrático en esta Cámara? ¿Esa bancada o esta? Porque de estos ya ni cuento, claro.

Y yo, señora Goirizelaia, verdaderamente, la señora Castelo ha dicho que si gana el Partido Socialista las cosas serían mejor. Para ustedes verdaderamente irán mejor. Irán mucho mejor. No hay más que verlo.

¿Porque yo con qué me quedo de este Pleno? ¿Con quién va a pactar la transferencia de prisiones a Euskadi el Partido Socialista? Con el PNV que es su socio de Gobierno, con Bildu y con Podemos. Esos son sus compañeros de viaje para pactar la transferencia de prisiones y el modelo penitenciario que se va a llevar a cabo en Euskadi.

Señora Castelo, esos son los compañeros de viaje del Partido Socialista. Lógicamente, ¿qué van a hacer ustedes o qué ofrecen hacer si ganan las elecciones? Lo mismo que han hecho para conseguir el Gobierno: Pactar con los nacionalistas y con los independentistas. Y eso es con lo que yo me quedo y esto es su oferta electoral.

Hoy usted también está en campaña y su oferta electoral es pactar la transferencia de prisiones, el modelo penitenciario y lo que sea menester con los independentistas y con los nacionalistas.

Ya les digo: Esos son sus compañeros de viaje.

Nada más, muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Llanos andrea.

Castelo andrea, Euskal Sozialistak, zurea da hitza.

Comienzo de la cinta nº 22

...Castelo andrea, Euskal Sozialistak, zurea da hitza.

CASTELO DE SA andreak: Señora Llanos.

Cuando no hay más argumentos recurrimos al tema fácil. Mire, míreselo. ¿Quién se queda fuera? ¿Quién es el único grupo que se queda fuera al arco parlamentario, que representamos al 100 % de la sociedad vasca? ¿Quién se queda solo?

No quiera echarnos la culpa a nosotros de buscar el consenso, el diálogo y la forma compartida de hacer las cosas. Háganselo mirar. Se están quedando solos en todas las cuestiones. Y nosotros no vamos contra nadie.

Está usted muy equivocada. Esto no va contra el Estado. Esto va con el cumplimiento de una ley orgánica que ustedes dicen también defender, o decían. Hablamos del Estatuto de Autonomía. Y ahí se aclara perfectamente que esa competencia le corresponde ejercerla a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Y es verdad, lo mío no es propaganda, señora Goirizelaia. Lo mío es convencimiento. Si hay un Gobierno Socialista tras las próximas elecciones generales, la transferencia de política penitenciaria, en cuanto a gestión del modelo para el cumplimiento de penas, llegará al País Vasco.

Otra cosa será si hay otro resultado, y usted sabe cómo yo y compartimos, lo que puede pasar si hay otros, porque tenemos la experiencia previa. ¿De acuerdo?

Y no se asuste. No se asuste. Le hemos dicho que hay defectos de forma bajo nuestro punto de vista en sus propuestas y le ha puesto un ejemplo evidente el señor Zorrilla. Hombre, si usted me viene aquí, eso es lo del libro de Santillana que me ha contado antes. Ustedes han cogido el libro de Santillana y han dicho el principio territorial; ese (…); el principio de legalidad (…). ¿Pero eso es una propuesta de resolución? ¿O es el libro de Santillana cogido a trozos? Claro.

Entonces, el Parlamento Vasco declara, invoca, todas esas en las que ustedes tenían verbo, sujeto y predicado, todas esas las hemos analizado. Bien es cierto que con el resultado de que apoyamos algunas, otras no, y algunas hemos transado.

Que por cierto, la 2 que cuestiona usted que si no vamos a apoyar, que la hemos transado. Tenemos un baile de números de mucho cuidado. Hemos transado la 2 entre tres grupos, porque me la ha cuestionado usted aquí en la tribuna.

Y la verdad, lo que vamos a hacer es votar que no. Yo creo que había quedado claro. Yo se lo he dicho además de forma particular. Vamos a votar que no. No vamos a hacer como ustedes cuando no les gusta una propuesta que se trae al Parlamento, que dicen en esta votación no voy, en esta no lo hago.

No. Nosotros vamos a participar en la votación, como en todas la votaciones que se traigan a este Parlamento. Y vamos a votar no a estas propuestas que les hemos comentado. Vamos, y además sin ningún tipo de complejo y con todos los argumentos y con todas la razones que les hemos dicho.

Y mire. Yo no sé si su propuesta estaba antes o no antes. La mía el lunes. La suya yo la recogí de la prensa el fin de semana, maquetada, preparada. Tipo programa político, todo muy allá.

Claro, luego cuando han tenido que venir aquí a lo que les interesaba era aquella presentación pública, bien mona, bien tal, se han cuenta de que tenían que cambiar el formato para las propuestas de resolución. Les ha interesado bien poco, porque hicieron ahí un corta pega, que además les hemos advertido. ¿Tenían alguna posibilidad? Claro que tenían posibilidad si querían corregirlos si lo hubieran tomando en serio.

Vamos, está la propia corrección de las enmiendas por parte del grupo proponente que lo podrían haber hecho. Pero no les interesaba, porque ustedes no querían eso.

En cualquier caso, yo voy a cerrar diciéndole que yo creo que usted dice que queremos saber cómo y para qué. Y creo que el cómo y el para qué lo compartimos en este parlamento.

Y la verdad, yo creo hay que tener claro una cosa señora Llanos. Cuando una persona que está en prisión sale y reincide, es porque hemos fallado como sistema en su reinserción. Y que, por tanto, tendremos que mejorar todos los mecanismos y tendremos que tener todos los instrumentos posibles para que esa reinserción se produzca y podamos, por tanto, mejorar la seguridad de las comunidad.

Por tanto, vamos a cerrar con lo que usted ha dicho, señora Gorizelaia. Hay acuerdo amplio con respecto a los principios, los objetivos y los criterios del modelo gestión penitenciaria.

Compartimos que la transferencia tiene que llegar al País Vasco. Y creemos también que sabemos para qué y que seremos eficientes en su gestión cuando esta llegue.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Castelo Andrea.

Eta amaitzeko, Zorrilla jauna, zurea da hitza.

ZORRILLA IBAÑEZ jaunak: Eskerrik asko.

No tenía intención de bajar, pero al final anotando tantas cosas que se han mencionado, no ha quedado otro remedio.

Elkarrekin Podemos, hombre, para nosotros no es lo mismo estar de acuerdo que abstenerse, y no es lo mismo apoyar que no votar en contra. Es una diferencia de matiz bastante importantes.

Respecto a EH Bildu, hemos dicho que para nosotros, para nosotros, tanto para el Grupo Nacionalista como el Grupo Socialista, no son propuestas de resolución.

Le hemos leído dos ejemplos bien claros de los 82 que recogen, en los que dice quién, ni dice a quién, ni para qué en muchas de ellas.

Y no es, como le decía a la señora Castelo, no es que no vayamos a votar, como han hecho ustedes en alguna ocasión. Nosotros vamos a votar, lo que pasa es que por ese motivo de forma vamos a votar que no.

Y creo que le hemos dicho que, a pesar de que vamos a votar que no por el motivo de forma, hay propuestas aprovechables dentro de esos pronunciamientos académicos que decíamos. Hay cosas que son aprovechables y aceptables, y que instamos también al Departamento a que las pueda tener en cuenta.

Hablaba de la 2, y yo creo que aquí le ha fallado el subconsciente; claro, como juegan con dos documentos, uno el documento para una audiencia y otro el documento que presentan aquí en la Cámara, la 2 que decía usted, la del movimiento contra la tortura, prevención contra la tortura, era la 2 del documento que presentaba en Donostia. Pero la 2 que hoy han presentado en este Parlamento en la que hemos transado todos los grupos menos el Partido Popular. O sea, aclárese.

Habla de margen de confianza y de paciencia, bueno, a nosotros nos va a hablar de paciencia.

Y dice que van a votar a favor, pues bueno, pues agradecerle sinceramente su voto positivo y tengo claro, tenemos claro que si votan que sí, si votan a favor es porque consideran que son buenas propuestas.

Y así hemos trabajado y creemos también, sinceramente, que son buenas propuestas para marcar las líneas generales y las directrices de lo que tiene que ser el modelo de gestión penitenciario propio vasco.

Respecto a la señora Llanos, estos han ido al revés. Han ido al revés. Ustedes se han incorporado, no voy a apoyar el Estatuto, ahora a defenderlo fervientemente. Estos han ido al revés. Ya en 1995 apoyaron en esta Cámara la prioridad de esta transferencia de competencias penitenciarias y ahora lo que propugnan es el incumplimiento de la ley, propugnan el incumplimiento de la ley, basado en criterios particulares o políticos particulares.

Lógicamente, señora Llanos, lo que planteamos, y creo que también en los objetivos estratégicos que decía la señora consejera coincidimos; no es que todos los presos salgan de la cárcel, salgan a la calle.

Lógicamente la prisión, la prisión debe de ser, decíamos antes, un método residual, es decir para los delitos más graves, creo que lo decíamos antes; lógicamente, si alguien ha hecho un hurto o un delito menor y por el motivo que sea tiene que ir a la cárcel, lo que proponemos es que ese castigo se cumpla en una medida alternativa a la prisión, que, como se ha demostrado, es más eficaz, es más eficaz para el objetivo de la reinserción social.

Claro, si el objetivo como decíamos no es la reinserción social, sino es el castigo y la venganza, pues lógicamente su argumento tiene consistencia.

Dice que les ha importado un comino esta transferencia. Bueno, pues eso lo dice usted. Podrán hablar por ustedes y así lo ha demostrado y lo siguen demostrando. Pero nosotros, y lo he dicho antes, diario de sesiones de esta Cámara, acuerdo de gobierno, Parlamento, Cortes Generales.

Puede repasar el diario de sesiones y ver cuál ha sido el posicionamiento del Partido Nacionalista Vasco en esta materia. Siempre ha sido el mismo, no ha cambiado.

Y dice por qué la reclaman. Pues, hombre, la reclamamos básicamente por dos cosas: Una porque están en la ley y porque han sido refrendadas por la sociedad vasca; y otra porque nos corresponde legalmente.

Por tanto, entendemos que el Partido Popular se está yendo fuera de lo que es el marco democrático, proponiendo el incumplimiento de una ley tan importante para Euskadi como es el Estatuto de Autonomía.

Besterik gabe. Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Zorrilla jauna.

Eztabaida amaituta, bozketara sartuko gara. Beraz, txartelak eta begiratu ondo, badaezpada ere.

Eta lehenengo taldearekin hasiko gara. Elkarrekin Podemos taldearen ebazpenekin. Bozkatuko dugu, bi erdibideko bozkatuko digu. EH Bildu, Elkarrekin Podemos, Euskal Sozialistak eta Euzko Abertzaleak sinatu dutena.

1. ebazpena Podemosena, 1. ebazpena EH Bilduna eta 1. ebazpena Euzko Abertzaleak eta Eusko Sozialistena. 2. ebazpena Podemosena, EH Bildurena eta Euzko Abertzaleak eta Euskal Sozialistena, bai? Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea*)

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72; emandako botoak, 73; aldekoak, 65; aurkakoak, 8; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu dira bi erdibideko ebazpenak.

Jarraian, beste bi erdibideko ebazpen bozkatuko ditugu. Elkarrekin Podemosen 11.a Euskal Sozialistak eta Euzko Abertzalean 38arekin egin dena eta Elkarrekin Podemosen 12. ebazpena Euzko Abertzaleak eta Euskal Sozialisten 28arekin egin diren erdibidekoa bozkatuko ditugu. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea*)

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72; emandako botoak, 73; aldekoak, 73; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, aho batez onartu dira bi erdibidekoak.

Jarraian, 14. ebazpena bozkatuko dugu. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea*)

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72; emandako botoak, 73; aldekoak, 65; aurkakoak, 8; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu da 14. ebazpena.

Eta jarraian, gainerakoak bozkatuko ditugu. Elkarrekin Podemosen gaude. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea*)

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72; emandako botoak, 73; aldekoak, 65; aurkakoak, 8; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu dira gainerako ebazpenak.

Jarraian, Euskal Talde Popularraren ebazpenekin sartuko gara. Hiru talde egingo ditugu. Lehenengo taldea, bat, bi.

EH Bildurekin joango gara. Hemen ere hiru talde egingo ditugu. Lehenengo, 18, 21, 28, 29, 30 eta 31 ebazpenak. Bai?

Zer? 18, 21, 28, 29, 30 eta 31, EH Bildurenak. Bai? Bozkatu ditzakegu.*(Geldiunea*)

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72; emandako botoak, 73; aldekoak, 18; aurkakoak, 55; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, ez dira onartu esandako ebazpenak.

Jarraian, beste talde bat: 9, 13, 32, 35 eta 60 ebazpenak. Bai? Bozkatu ditzakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72; emandako botoak, 73; aldekoak, 65; aurkakoak, 8; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu dira esandako ebazpenak.

Eta jarraian, gainerako guztiak.

Comienzo de la cinta nº 23

Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 65; aurkakoak, 8; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu dira esandako ebazpenak.

Eta jarraian, gainerako guztiak. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 29; aurkakoak, 44; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, ez dira onartu gainerako ebazpenak.

Jarraian, Euskal Talde Popularraren ebazpenak bozkatuko ditugu. Hiru talde egingo dira. Lehen taldea: 1, 2, 3, 14. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 8; aurkakoak, 65; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, ez dira onartu esandako ebazpenak.

Jarraian beste talde bat: 4, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 18. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 8; aurkakoak, 54; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, ez dira onartu esandako ebazpenak.

Eta jarraian, bozkatuko ditugu gainerako guztiak. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 19; aurkakoak, 54; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, ez dira onartu gainerako ebazpenak.

Euskal Sozialistak eta Euzko Abertzaleak taldearen ebazpenak bozkatuko ditugu.

Hiru talde egingo ditugu hemen ere. Lehen taldea 11, 12, 14, 17, 19, 27, 33, 35, 37 eta 43. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 62; aurkakoak, 0; zuriak, 0; abstentzioak, 11.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu dira esandako ebazpenak.

Jarraian bozkatuko ditugu beste talde bat 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 40 eta 44 ebazpenek osatzen dutena. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 65; aurkakoak, 8; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu dira esandako ebazpenak.

Eta azken bozketan gainerako ebazpenak bozkatuko ditugu. Bozkatu dezakegu. *(Geldiunea)*

Bozketa eginda, hauxe izan da emaitza: bilkuran daudenak, 72 emandako botoak, 73; aldekoak, 65; aurkakoak, 8; zuriak, 0; abstentzioak, 0.

LEHENDAKARIAK: Beraz, onartuta geratu dira gainerako ebazpenak.

Gai-zerrenda agortu dugunez, Osoko Bilkurari amaiera ematen diot.

Arratsaldeko bostak eta hogeita zortzi ziren.